

Victoria Suárez Ceretti

Una mirada histórica  
a la formación  
en diseño industrial

Centro de Diseño Industrial 1987-2009



UNIVERSIDAD  
DE LA REPUBLICA  
URUGUAY



CSIC

bibliotecaplural



La publicación de este libro fue realizada con el apoyo de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC) de la Universidad de la República.

El trabajo que se presenta fue seleccionado por el Comité de Referato de Publicaciones creado por Resolución del Consejo de la Facultad de Arquitectura de fecha 23 de junio de 2010, e integrado por los arquitectos William Rey, Rosana Sommaruga, Marcelo Danza y Mercedes Medina.

© Victoria Suárez Ceretti, 2011

© Universidad de la República, 2011

Departamento de Publicaciones, Unidad de Comunicación de la Universidad de la República (UCUR)

José Enrique Rodó 1827 - Montevideo C.P.: 11200

Tels.: (+598) 2408 57 14 - (+598) 2408 29 06

Telefax: (+598) 2409 77 20

[www.universidadur.edu.uy/bibliotecas/dpto\\_publicaciones.htm](http://www.universidadur.edu.uy/bibliotecas/dpto_publicaciones.htm)

[infoed@edic.edu.uy](mailto:infoed@edic.edu.uy)

ISBN: 978-9974-0-0825-0

Victoria Suárez Ceretti

Una mirada histórica  
a la formación en diseño industrial

*Centro de Diseño Industrial*

*1987-2009*

Universidad de la República  
Rodrigo Arocena, Rector

Facultad de Arquitectura  
Gustavo Scheps, Decano

Consejo de Facultad de Arquitectura

Orden docente:

Marcelo Payssé

Rafael Cortazzo

Fernando Rischewski

Jorge Nudelman

Marcelo Danza

Orden estudiantes:

María José Milans

Marcelo Martinotti

Luciano Carreño

Orden de egresados:

Gricelda Barrios

Néstor Pereira

Guillermo Rey

# CONTENIDO

---

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN BIBLIOTECA PLURAL, <i>Rodrigo Arocena</i> .....	7
RECONOCIMIENTOS .....	9
INTRODUCCIÓN .....	11
Tema .....	11
Enfoques .....	12
Antecedentes al tema.....	12
Justificación .....	13
Límites .....	13
Objetivos .....	14
Metodología .....	14
Fuentes.....	14
Métodos y técnicas.....	14
DESARROLLO .....	15
Marco teórico.....	15
Políticas públicas.....	15
Institución.....	18
Currículo.....	20
Diseño industrial.....	21
Centro de Diseño Industrial.....	21
Contexto histórico nacional.....	22
Primera línea: origen · creación · institucionalización.....	26
Cronología.....	26
Descripción.....	27
Análisis.....	40
Segunda línea: desarrollo · mutaciones · caracterización.....	45
Cronología.....	45
Descripción.....	47
Análisis.....	70
Tercera línea: precedentes · paralelismos · derivaciones.....	75
Cronología.....	75

Descripción.....	77
Análisis.....	91
Cuarta línea: escenario de formación al ingreso a la Udelar .....	94
Descripción.....	94
Análisis.....	95
Línea integral.....	96
Descripción.....	96
Análisis.....	99
CONCLUSIONES .....	101
REFLEXIONES .....	103
BIBLIOGRAFÍA .....	105
Catálogos .....	106
Convenios .....	106
Documentos .....	106
Informes .....	106
Leyes, decretos, resoluciones .....	107
Protocolos .....	108
Internet .....	109

# Colección Biblioteca Plural

La universidad promueve la investigación en todas las áreas del conocimiento. Esa investigación constituye una dimensión relevante de la creación cultural, un componente insoslayable de la enseñanza superior, un aporte potencialmente fundamental para la mejora de la calidad de vida individual y colectiva.

La enseñanza universitaria se define como educación en un ambiente de creación. Estudien con espíritu de investigación: ése es uno de los mejores consejos que los profesores podemos darles a los estudiantes, sobre todo si se refleja en nuestra labor docente cotidiana. Aprender es ante todo desarrollar las capacidades para resolver problemas, usando el conocimiento existente, adaptándolo y aun transformándolo. Para eso hay que estudiar en profundidad, cuestionando sin temor pero con rigor, sin olvidar que la transformación del saber sólo tiene lugar cuando la crítica va acompañada de nuevas propuestas. Eso es lo propio de la investigación. Por eso la mayor revolución en la larga historia de la universidad fue la que se definió por el propósito de vincular enseñanza e investigación.

Dicha revolución no sólo abrió caminos nuevos para la enseñanza activa sino que convirtió a las universidades en sedes mayores de la investigación, pues en ellas se multiplican los encuentros de investigadores eruditos y fogueados con jóvenes estudiosos e iconoclastas. Esa conjunción, tan conflictiva como creativa, signa la expansión de todas las áreas del conocimiento. Las capacidades para comprender y transformar el mundo suelen conocer avances mayores en los terrenos de encuentro entre disciplinas diferentes. Ello realiza el papel en la investigación de la universidad, cuando es capaz de promover tanto la generación de conocimientos en todas las áreas como la colaboración creativa por encima de fronteras disciplinarias.

Así entendida, la investigación universitaria puede colaborar grandemente a otra revolución, por la que mucho se ha hecho pero que aún está lejos de triunfar: la que vincule estrechamente enseñanza, investigación y uso socialmente valioso del conocimiento, con atención prioritaria a los problemas de los sectores más postergados.

La Universidad de la República promueve la investigación en el conjunto de las tecnologías, las ciencias, las humanidades y las artes. Contribuye así a la creación de cultura; ésta se manifiesta en la vocación por conocer, hacer y expresarse de maneras nuevas y variadas, cultivando a la vez la originalidad, la tenacidad y el respeto a la diversidad; ello caracteriza a la investigación —a la mejor investigación— que es pues una de las grandes manifestaciones de la creatividad humana.

Investigación de creciente calidad en todos los campos, ligada a la expansión de la cultura, la mejora de la enseñanza y el uso socialmente útil del conocimiento: todo ello exige pluralismo. Bien escogido está el título de la colección a la que este libro hace su aporte.

La universidad pública debe practicar una sistemática Rendición Social de Cuentas acerca de cómo usa sus recursos, para qué y con cuáles resultados. ¿Qué investiga y qué publica la Universidad de la República? Una de las varias respuestas la constituye la Colección Biblioteca Plural de la CSIC.

Rodrigo Arocena





# Reconocimientos

Expreso mi mayor agradecimiento a quienes de diferentes formas brindaron su tiempo, realizaron valiosos aportes y alentaron este trabajo haciendo posible su concreción.

En el intento de recordar a todos:

Orientadora de Monografía y Tutora de Tesis, doctora María Ester Mancebo.

Coordinadora, docentes y estudiantes del Programa de Especialización y Maestría en Enseñanza Universitaria 1era. Edición, Comisión Sectorial de Enseñanza de la Universidad de la República.

Equipos de Dirección desde 2006, Administración, Bedelía y Biblioteca del Centro de Diseño Industrial.

Personal de:

Dirección de Educación, Departamento de Documentación Pedagógica, Departamento de Estadística y Área de Educación Superior del Ministerio de Educación y Cultura.

Biblioteca del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Biblioteca de la Escuela de Artes y Artesanías Doctor Pedro Figari.

Biblioteca de la Facultad de Arquitectura y de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de la República.

Biblioteca, Oficina de Información Legislativa, Secretaría de Información Legislativa, y Archivo Legislativo de la Cámara de Representantes, y Oficina de Derecho Comparado del Senado, del Palacio Legislativo.

Especialmente a mis hijas, mi esposo y mis padres; a Stella.



# Introducción

Esta monografía corresponde al trabajo final del nivel Especialización del Programa de Especialización y Maestría en Enseñanza Universitaria, Primera Edición 2007, Área Social, de la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) de la Universidad de la República (Udelar).\*

El tema, *Una mirada histórica a la formación en diseño industrial. Centro de Diseño Industrial 1987-2009*, se aborda a través de una investigación exploratoria y descriptiva, y de un análisis posterior en relación con las políticas públicas en educación y a los ejes institucional y curricular. Se desarrolla en torno a algunas cuestiones fundamentales como el origen, las características, los precedentes y las derivaciones del Centro de Diseño Industrial con sede en Montevideo, y al escenario actual de la formación en la disciplina, al momento del ingreso del citado centro a la Universidad de la República.

## Tema

La formación de diseñadores industriales, institucionalizada en una carrera terciaria en el sector educativo público, surge con el Centro de Diseño Industrial (CDI). Esta institución se crea a través del Artículo 215 de la Ley 15.903, en el año 1987. Desde entonces, depende de la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura (MEC). Con direcciones nacionales y codirecciones italianas en diferentes instancias, comienza a impartir sus cursos en el año 1988.

A partir de ese momento y hasta fines de 2009, brinda enseñanza pública, gratuita y terciaria no universitaria en el campo del diseño industrial. Requiere cursar y aprobar un plan de estudios de cuatro años de duración más una tesis final y otorga dos titulaciones: Diseñador Industrial y Diseñador Industrial opción Textil y Moda.

En noviembre de 2009, luego de un proceso de casi cinco años, el CDI se desprende definitivamente del MEC y se integra a la Udelar a través de la Facultad de Arquitectura (Farq.). Actualmente se encuentra en proceso de transformarse en Escuela Universitaria Centro de Diseño (EUCD).

Se puede pensar entonces en la existencia de dos períodos dentro de la misma etapa: el propiamente ministerial y el cuasi-universitario.

Antes de la creación del CDI, las cuestiones relativas al diseño industrial ya formaban parte del debate nacional. Algunos antecedentes se encuentran en las ideas del Dr. Pedro Figari, en el Centro de Investigación de Diseño Industrial y en los planteos de la Facultad de Arquitectura de la Udelar. También a nivel internacional, en propuestas de formación que involucran al país y a la región.

---

\* Este trabajo monográfico se terminó de escribir en febrero de 2010.

El CDI mantiene su hegemonía en la enseñanza del diseño industrial en el sector público nacional por aproximadamente una decena de años, hasta que entran en juego las ofertas de formación del sector educativo privado. Es el precursor, además, de los estudios de posgrado en diseño, convirtiéndose en un centro de posgrados a nivel del Mercosur.

El tema, entonces, se focaliza en el CDI pero se identifican distintos emprendimientos que se dan antes, durante o después y que de una manera u otra están relacionados al plano educativo de la disciplina, por lo que se hace necesario realizar una ampliación temporal e institucional.

Para abordar todo este conjunto de acontecimientos se propone el desarrollo de cuatro líneas de estudio relativas a: el origen y creación del CDI; las características que asume en sus etapas de existencia; los precedentes, coexistencias y derivaciones; y por último, el escenario actual de formación. Finalmente, se realiza un análisis general.

## Enfoques

La mirada histórica en la formación en diseño industrial se centra en las políticas públicas en educación, que le dan el origen y que se constituyen como el marco regulador dentro de determinado proceso histórico. Se toma esta perspectiva como generadora de posibilidades y concreciones.

El énfasis se coloca en dos ejes fundamentales: el institucional y el curricular. De manera general, para el primer eje se toma en consideración lo organizacional, el proyecto, las reglas de juego; en el segundo se alcanzan algunos aspectos del plan de estudio, carga horaria, modalidades de enseñanza, de evaluación, perfil de egreso. La separación entre ambos ejes no es rotunda, ya que ambos se influyen mutuamente.

La forma de abordaje en líneas de estudio, con una perspectiva cronológica, se fundamenta en la posibilidad de agrupar acontecimientos fuertemente descriptivos de la formación, según el enfoque del trabajo. Esta postura no debe ir en detrimento de una visión integral de la situación y los hechos que se consideran de importancia, por lo que se propone también, un análisis más general.

## Antecedentes al tema

En la búsqueda de antecedentes para el tema monográfico se encuentran algunas publicaciones y documentos que lo tratan de manera parcial o lateral.

Respecto a la historia del diseño en el país se puede citar *Historia del diseño industrial en América Latina y el Caribe* (Fernández-Bonisepe, 2008).

Se puede establecer también, otro grupo de trabajos o documentos relativos a la formación en diseño industrial en Uruguay, cada uno con distintos alcances y propósitos: Documentos de Trabajo N.º 1. El Camino a la Universidad (Dirección CDI, 2006), la monografía curricular Centro de Diseño Industrial, *10 años de Diseño en*

*Uruguay* (Martella, M.; Vázquez, S., 1999) y el proyecto curricular para la creación de un Centro de Diseño Industrial (Rosi, F., s/f).

Otro grupo se integra con varias publicaciones del Centro Analisi Sociale Progetti (CAS) y las Revistas de Educación (MEC), donde se hace referencia a la creación y características del CDI.

A excepción de los Documentos de Trabajo N° 1. El Camino a la Universidad (Dirección CDI, 2006) y el Proyecto Curricular para la creación de un Centro de Diseño Industrial (Rosi, F., s/fC) en general no se relacionan explícitamente con las políticas públicas en educación.

## Justificación

El tema de la formación en diseño industrial concerniente al CDI, desde lo histórico y desde la perspectiva de las políticas públicas en educación, ha sido escasamente explorado, por lo que se considera importante abrir este espacio de investigación.

Dadas las características políticas, institucionales y curriculares de la creación del CDI, parece trascendente generar insumos que permitan nuevas exploraciones e interpretaciones de los caminos transitados y los futuros posibles.

Esto es especialmente significativo en el momento de culminar la transición institucional desde un período ministerial (1987-2009) hasta la posterior integración del CDI a la Udelar, donde originalmente existieron intenciones de transitar por este campo disciplinar. También se relaciona con las acciones profesionales en el medio social y productivo y con sus implicancias.

Por otra parte, el desconocimiento o la dispersión documental también constituye un motivo para la sistematización. Realizar una visión histórica cronológica es importante para registrar acontecimientos significativos.

Finalmente, esta monografía se constituirá en un insumo para una tesis posterior que en términos generales, tratará sobre las políticas públicas educativas y las distintas etapas de la formación en diseño industrial.

Por lo tanto este trabajo presenta características de interés social, académico, profesional y personal.

## Límites

Esta investigación se lleva adelante a través del análisis documental y bibliográfico. En ella se conjugan el difícil acceso a las fuentes (con la dispersión o inexistencia de documentación) y las escasísimas publicaciones relativas al tema.

Si bien el límite temporal está marcado entre los años 1987 y 2009, para comprender la historia de la formación en diseño industrial desde el CDI, es necesario remitirse a acontecimientos que datan de mucho tiempo atrás. Así como a cuestiones que se avizoran para un futuro cercano.

## Objetivos

Los objetivos de este trabajo son:

- identificar las políticas públicas en educación que dieron lugar al establecimiento del CDI y a la institucionalización de la carrera de diseño industrial;
- identificar las características específicas que ha asumido la carrera de diseño industrial antes de la integración definitiva al ámbito universitario público uruguayo;
- establecer relaciones con las propuestas que pudieron anteceder, coexistir y suceder a la formación en el CDI y las políticas públicas que las promovieron;
- elaborar un cuadro de la situación actual de la formación en este campo a nivel nacional, al momento de la integración definitiva del CDI a la Udelar.

Se considera que a través de ellos se concreta otro objetivo:

- acrecentar el conocimiento acerca de este campo disciplinar plausible de ser discutido a nivel académico.

## Metodología

### Fuentes

Para esta monografía se utilizan fuentes primarias y secundarias.

Entre las fuentes primarias se incluyen leyes, decretos, resoluciones presidenciales y ministeriales, así como reglamentos, planes de estudio, protocolos, actas de sesiones legislativas, de consejo o comisiones de diversas instituciones y documentos de trabajo. Algunas de estas fuentes se encuentran en el CDI, de manera dispersa. Otras se ubican en el Palacio Legislativo, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y en el de Educación y Cultura. Para el caso de Resoluciones del Consejo Directivo Central de la Udelar, del Consejo de la Facultad de Arquitectura y algunas leyes y decretos, el acceso es a través de la Internet.

Como fuentes secundarias se utiliza bibliografía general —por ejemplo, para historia nacional— y específica —como las publicaciones relativas a la propuesta del CDI, el trabajo de estudiantes, documentos de trabajo de las autoridades institucionales, entre otros—.

### Métodos y técnicas

Esta monografía es de carácter mayoritariamente exploratorio y descriptivo, si bien se analiza e interpreta la información recabada a través de un marco teórico. La técnica utilizada se basa en el análisis documental de las fuentes primarias y secundarias, principalmente de forma cualitativa.

# Desarrollo

Como se expresó en la introducción, se propone el abordaje del tema a través de ciertas líneas de estudio, en una perspectiva cronológica. Una primera sección se relaciona con el origen y creación del CDI; otra con las características que fue asumiendo en sus etapas de existencia; una tercera que trata de los precedentes, coexistencias y derivaciones; y una última, más puntual, en la que se plasma la situación actual de la formación. Se finaliza con un análisis más amplio, en el entendido de que todos estos abordajes se relacionan. Para ello, se selecciona un marco teórico con el cual analizar y construir una mirada en torno a la materia. La descripción y el análisis se realizan a través de las políticas públicas en educación, desarrolladas en el eje institucional y en el curricular, en lo específico de la disciplina.

## Marco teórico

El análisis de la información surgida de la investigación documental y la propia selección de documentos, se efectúa con el apoyo de un marco teórico determinado que involucra conceptos relativos a políticas públicas, educación, institución, currículum, diseño. Dicho encuadre se brinda a través de algunos autores: M<sup>a</sup> Ester Mancebo, George Lapassade, Aldo Schlemenson, Edmond Marc y Dominique Picard, Alicia de Alba, Susana Barco; y de organizaciones como el ICSID (International Council of Societies of Industrial Design).

## Políticas públicas

Los gobiernos representan corrientes ideológicas que se traducen en distintas estrategias para llevar adelante el país. A través de determinados procesos, estas estrategias se concretan en políticas públicas implementadas en varios sectores, entre ellos, el educativo. Estas políticas públicas sectoriales pueden afectar otras áreas, con diversa intensidad y duración, debido a su interrelación sincrónica y diacrónica.

La creación del Centro de Diseño Industrial, generada en el seno del gobierno y sancionada por el Parlamento, se inscribe dentro de estas políticas.

Para abordar la comprensión de los caminos de generación e implementación de las políticas públicas en general y de las educativas en particular, se sigue a los autores Nicolás Bentancur y María Ester Mancebo.

Mancebo (2001) define a la política educativa como:

[...] un conjunto de líneas de acción diseñadas, decididas y efectivamente seguidas por la autoridad educativa en el ámbito de su competencia. De forma más analítica, cabe precisar que: a) una política educativa integra una díada representada por el contenido y el proceso; b) el contenido consta de líneas de acción orientadas normativamente por ciertos principios y objetivos rectores, las líneas de acción son actos y no actos en el entendido que la omisión de actuar puede constituir una política; c) las líneas de acción se materializan en distintos formatos: leyes, reglamentos, resoluciones. (2001: 140)



Para comprender las razones por las cuales, en un momento histórico particular, un gobierno elige determinada línea política y deja de lado otras, se sigue a Bentancur (imp. 2008) que lo explica a través de algunos paradigmas:

- a. las políticas públicas como resultantes del juego de poder;
- b. las explicaciones neodependentistas de los procesos de producción política;
- c. el rol del conocimiento experto en la formulación de las políticas públicas;
- d. las decisiones políticas como resultancia de las preferencias de los gobernantes;
- e. la dimensión institucional de las políticas públicas.

En el caso del paradigma de las políticas públicas como resultantes del juego de poder, Bentancur se refiere a autores que señalan lo complejo del proceso de la toma de decisiones y la cantidad y diversidad de actores involucrados. Las cuestiones no se juzgan en función de pros y contras de determinadas líneas a seguir, sino por la lucha entre los sujetos intervinientes. Estos son «ciudadanos, líderes de grupos de interés, legisladores, miembros de partidos políticos, jueces, funcionarios burocráticos, técnicos y empresarios, entre otros.» No todos tienen el mismo peso y este queda determinado por los recursos de participación; quienes los tienen en mayor medida «son los decisores formales de las políticas públicas: integrantes del Poder Ejecutivo, titulares de altos cargos de la administración pública, legisladores.» (imp.2008:79). La caracterización de este paradigma finaliza con la implementación de las políticas públicas, en relación con los funcionarios encargados de llevarla adelante, lo que provoca en algunos casos, modificaciones a lo resuelto con anterioridad.

El paradigma que se refiere a las explicaciones neodependentistas de los procesos de producción política reúne la visión de la teoría de la dependencia de corte marxista, que plantea la dicotomía centro-periferia y las relaciones asimétricas de poder entre los países desarrollados y subdesarrollados, ahora en el nuevo (neo) orden de la sociedad globalizada. Plantean «la hipótesis de que las decisiones fundamentales de los gobiernos de los países subdesarrollados están condicionadas por intereses, actores y estructuras externas o supranacionales.» (imp.2008:84). Estas condiciones vienen dadas por la expansión de las corrientes transnacionales que con su presión cambian los equilibrios entre el estado y los mercados y son favorables a estos últimos.

Otro de los paradigmas que resulta de utilidad para el análisis es el del rol del conocimiento experto en la formulación de políticas públicas. Explica que la importancia de las ideas en el proceso de estas políticas se desarrolla desde la complejización de la sociedad, «colocando al saber especializado en un lugar de privilegio», (imp.2008:92) donde el experto tiene un rol fundamental.

El movimiento intelectual que repara en la influencia de las ideas y de los técnicos en el proceso de elaboración de las políticas públicas posee tres rasgos centrales: a) estudia las ideas en las políticas, y no las ideas políticas; b) enfatiza el rol de los marcos institucionales (dinámica institucional de las ideas-dinámica «ideacional» de las instituciones); y c) ubica a las ideas y a los saberes en un rol de mediación en el conflicto de intereses [...] El saber genera cierto poder que viene a modelar (a mediatizar) otros poderes, incluso aquellos a

los cuales supuestamente sirve. Se ha señalado que el conocimiento experto juega un rol inequívoco en el «estrechamiento de los discursos posibles». (imp. 2008: 92-93)

Sin embargo esta influencia depende también del grado de permeabilidad ya que «el momento de la toma de decisión y la implementación de un programa son instancias políticas por excelencia». (imp. 2008: 93)

En el paradigma de las decisiones políticas como resultancia de las preferencias de los gobernantes se plantea «la influencia efectiva —no meramente formal— de las preferencias de los gobernantes y altos burócratas en las decisiones políticas» (imp. 2008: 99). Esto se observa, por ejemplo, en la forma de conducción, la propensión al riesgo, el relacionamiento.

A través del paradigma de la dimensión institucional de las políticas públicas se abordan las decisiones políticas desde una mirada institucional, o sea, desde la influencia de las instituciones y el Estado. Existen distintas concepciones de institución que la definen como: las prácticas formales e informales de las organizaciones, con sus rutinas y normas; las limitaciones que las personas se auto imponen y que permiten comprender toda la relación entre las personas y las normas; como «las estructuras y habilidades cognitivas, normativas y reguladoras que brindan estabilidad y significado al comportamiento social» (Scott, citado por Peters, 2003: 159)» (imp. 2008: 107).

La función principal de las instituciones en la sociedad es reducir la incertidumbre estableciendo una estructura estable [...] Pero la estabilidad de las instituciones en ningún modo contradice el hecho de que estén en cambio permanente. Partiendo de acuerdos, códigos de conducta y normas de comportamiento, pasando por leyes estatutarias, derecho escrito y contratos entre individuos, las instituciones se encuentran evolucionando y, por consiguiente, están alternando continuamente las elecciones a nuestro alcance. (North, citado por Bentancur, imp. 2008: 110)

Interesa observar el concepto de «dependencia del rumbo» de Krasner (1984) al que se refiere Bentancur, en la explicación del poder de estructuración de las instituciones.

Existe un consenso bastante extendido [...] sobre la importancia de la conformación institucional originaria, y de sus legados históricos caracterizados por una dinámica inercial. Cuando un programa o una organización gubernamental toma determinada orientación, hay una suerte de inercia que hace que las decisiones políticas iniciales persistan. (imp. 2008: 108)

Bentancur lo explica con otros autores que plantean que se toma determinado camino en función de lo que sucede en la realidad, en este caso, en función de las acciones políticas de origen. Esto significa que:

[...] se asume un patrón de causalidad social en tanto se descarta el postulado tradicional en el que las fuerzas operativas generarán los mismos resultados en todas partes. Para los institucionalistas, las determinantes más generales se verán mediadas por los contextos políticos y sociales específicos, frecuentemente heredados del pasado y de raigambre fundamentalmente institucional. (imp. 2008: 108)

En síntesis, sin importar el énfasis con el que se sustenta cada paradigma, según Bentancur estos comparten dos presupuestos. Uno, que el accionar político va más allá del juego de poder y de poner algo en práctica, lo que se manifiesta en «productos sociales» plausibles de evaluación. Otro, que «las decisiones públicas no se deben atribuir a causas universales y objetivas, sino que el accionar volitivo de los sujetos —propiamente, la política— cumple siempre un rol relevante» (imp. 2008: 112). Lo importante son sus consecuencias: «responsabilizar a las élites políticas y técnicas por el rumbo de las políticas públicas, y habilitar a la ciudadanía a su discusión y contralor.» (imp. 2008: 112).

Finalmente, otro aspecto importante a considerar es que en cada decisión política no puede tomarse en cuenta sólo un paradigma, sino que se establece un juego entre ellos: en algunos casos unos son la causa de esos lineamientos, y en otros, una variable del contexto (Bentancur, imp. 2008).

## Institución

Para abordar el eje institucional de este trabajo se seleccionan algunos autores que definen institución y que se refieren a su constitución y posibilidad de análisis.

Edmond Marc y Dominique Picard (1992) definen institución de dos maneras: una referida al uso común y otra desde las ciencias humanas.

[...] institución designa un organismo que tiene una estructura estable, que obedece a ciertas reglas de funcionamiento y persigue ciertas funciones sociales (se habla de instituciones políticas, económicas, escolares...). En un sentido más amplio, las ciencias humanas ven en la institución un conjunto estructurado de valores, de normas, de roles, de formas de conducta y de relación (la familia, la educación, la religión, las formas de alimentación son por tanto, instituciones). En este sentido, cada cultura aparece como un sistema más o menos coherente de instituciones que organizan y regulan diferentes aspectos de la vida social. Es decir, que no existe relación social que no se inscriba en un cierto contexto institucional: este contexto no es solamente un marco donde la interacción tiene lugar; es esencialmente una matriz que aporta a la relación un código, representaciones, normas de roles y rituales que permiten la relación y le dan sus características significativas. (1992: 91)

De Georges Lapassade (1974) se toman las nociones de grupo, organización e institución, que permiten realizar el análisis institucional en esos niveles, en todo sistema.

[...] el origen y el sentido de lo que ocurre en los grupos humanos no es cosa que se deba buscar tan sólo en aquello que aparece en el nivel visible de lo que se ha dado en llamar dinámica de grupo. [...] Hay una dimensión oculta, no analizada y, sin embargo, determinante: la dimensión institucional. (1974: 15)

Lapassade entiende que para el sistema educativo, el nivel de grupo es el de base y su unidad queda definida por el aula, por el espacio docentes-estudiantes. Aquí ya se hace presente la institución, a través de los horarios, los sistemas de control (evaluación), las reglamentaciones, que custodian el orden y organizan el aprendizaje. Aunque no se perciba «la institución determina radicalmente la relación maestro-alumno, la relación de

formación en su vivencia misma.» Las normas institucionales «son las que definen, en el nivel del ‘grupo-clase’, los procedimientos de la enseñanza, su ritual, su instalación dentro del espacio pedagógico, la fijación de los horarios [...]» (1974: 15-20).

El segundo nivel queda reservado para la organización: su unidad básica en lo educativo a nivel superior es la universidad, el establecimiento (aunque también se lo llama institución). Aquí se media entre la unidad básica y el Estado; es el espacio de la transmisión de órdenes, de lo burocrático. Este autor plantea que la administración universitaria es autoritaria ya que sus autoridades, emanadas de una designación o de una elección, están en relación con un poder central.

El tercer nivel, el de la institución, es el del Estado, «que hace la Ley, que da a las instituciones fuerza de ley. De donde se infiere que en esta sociedad [...] lo instituyente se halla del lado del Estado, en la cumbre del sistema» (1974: 17-18).

Este tercer nivel especifica las normas universitarias; se hace presente en el nivel de la organización y también en la base donde están los docentes, porque ellos «controlan la adquisición de los conocimientos [...] como entregan los diplomas, son los representantes de la autoridad estatal en la unidad pedagógica básica.» (1974:19).

De esta manera:

[...] la «base» del sistema está instituida por la cumbre, excepto en período de crisis revolucionaria. Cuando se levanta la represión de la cumbre sobre la base, lo instituyente se revela en las unidades básicas. El habla social queda liberada. Se vuelve posible la creatividad colectiva. (1974: 18)

Sin embargo, se debe destacar la composición de la institución según Lapassade:

[...] el sistema de las instituciones políticas, del juego político, de los partidos, no se limita al aspecto institucionalizado, registrado en las leyes escritas. También está aquella que ha sido instituido, que no es visible de un modo inmediato y que forma parte de la institución. [Por ello] la institución no es un nivel o una instancia de la formación social, sino un producto del cruce de los niveles o las instancias. Y este producto está sobredeterminado por el conjunto del sistema a través de la mediación del Estado. (1974: 22)

Finalmente, otro de los autores que se utilizan para este marco teórico institucional es Schlemenson (1987) ya que acerca otro nivel de análisis al definir a una organización y enumerar sus componentes:

La organización constituye un sistema socio-técnico integrado, deliberadamente constituido para la realización de un proyecto concreto, tendiente a la satisfacción de necesidades de sus miembros y de una población o audiencia externa, que le otorga sentido. Está inserta en un contexto socioeconómico y político con el cual guarda relaciones de intercambio y de mutua determinación. (1987: 78)

Schlemenson (1987) identifica a través de esta definición, seis dimensiones relevantes: «1. el proyecto en el que se sustenta la organización», la idea, y su concreción a través de un plan, lo cual requiere de políticas; «2. la estructura organizativa», o sea, el organigrama, con funciones y responsabilidades; «3. la integración psicosocial», donde las personas se interrelacionan ya sea en sentido vertical como en horizontal; «4. las

condiciones de trabajo»; «5. el sistema político», de autoridad, que dirige. Plantea que siempre se forma un sistema político paralelo; si la organización es restrictiva, este influye igualmente de manera latente; «6. el contexto», ya que se depende de él.

## Currículo

Para abordar el eje curricular desde el marco teórico se selecciona a Alicia de Alba (1995). Esta autora define currículum como:

[...] la síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, creencias, hábitos) que conforman una propuesta político-educativa pensada e impulsada por diversos grupos y sectores sociales cuyos intereses son diversos y contradictorios, aunque algunos tiendan a ser dominantes o hegemónicos, y otros tiendan a oponerse y resistirse a tal dominación o hegemonía. Síntesis a la cual se arriba a través de diversos mecanismos de negociación e imposición social. Propuesta conformada por aspectos estructurales-formales y procesales-prácticos, así como por dimensiones generales y particulares que interactúan en el devenir de los currícula en las instituciones sociales educativas. Devenir curricular cuyo carácter es profundamente histórico y no mecánico y lineal. Estructura y devenir que conforman y expresan a través de distintos niveles de significación. (1995: 79)

De Alba explica esas dimensiones generales e incluye en una dimensión social amplia, una dimensión política. Entiende que «ningún currículum puede ser neutro y aséptico» (1995: 70) porque todos los actores intentan llevar adelante lo que creen conveniente en relación con la educación y a otros aspectos, ya que esta forma parte del entramado social al que pertenecen.

En consonancia con uno de los paradigmas de Bentancur (imp.2008) acerca de cómo se definen las políticas y quiénes son los actores, De Alba entiende que como el currículum es una selección de contenidos culturales, y los sujetos tenderán a hacer congruente ese recorte con su proyecto político, dependerá de la fuerzas que cada parte tenga para que ese currículum se vea determinado por la negociación o por la imposición.

Como un aspecto particular del currículo se toma la definición de Barco (2005) sobre plan de estudios:

[...] documento curricular en el que se seleccionan y organizan, con unidad y coherencia, las materias (o asignaturas o disciplinas) con sus contenidos mínimos y los formatos que le son propios (seminarios, talleres, asignaturas, etcétera), experiencias (pasantías, trabajos de campo, etc.) que garantizan una formación académica y/o profesional necesaria para alcanzar la titulación en un área de conocimientos. Incluye además requisitos de ingreso para el cursado de la carrera, tipo de título a otorgar, incumbencias del mismo, regímenes de cursado y correlatividades entre asignaturas. En las últimas dos décadas incluye una fundamentación de la carrea y los objetivos que la presiden en su organización y alcances, como así también el perfil de egresado que se espera plasmar. (2005: 49)

Como se explica, el estudio del plan como documento curricular es importante porque, por un lado, implica una respuesta a algo (un plan anterior, por ejemplo) y por otro, constituye la base desde la cual se realizan las prácticas curriculares.

## Diseño industrial

Para concluir con el marco teórico, se selecciona el planteo del ICSID (International Council of Societies of Industrial Design) en cuanto al diseño.

### OBJETIVO

El diseño es una actividad creativa cuyo objetivo es establecer las cualidades multifacéticas de objetos, procesos, servicios y sus sistemas, en ciclos de vida completos. Por esto, el diseño es el factor central de la humanización innovadora de tecnologías y el factor crucial del intercambio cultural y económico.

### TAREAS

El diseño busca descubrir y evaluar las relaciones estructurales, organizacionales, funcionales, expresivas y económicas, con el cometido de:

- mejorar la sustentabilidad global y la protección medioambiental (ética global);
- brindar beneficios y libertad a toda la comunidad humana, individual y colectiva;
- promover el protagonismo de usuarios finales, productores y mercado (ética social);
- apoyar la diversidad cultural a pesar de la globalización del mundo (ética cultural);
- dotar a los productos, servicios y sistemas proyectados de formas que sean acordes a (estética) y expresivas de (semiología) la complejidad que le es específica a todo objeto de diseño.

Al diseño le conciernen productos, servicios y sistemas concebidos con herramientas, organizaciones y lógicas introducidas por la industrialización —no limitándose a las producidas en procesos seriados. El adjetivo «industrial» añadido al sustantivo «diseño» debe ser relacionado con el término industria, tanto sea a su significado de sector de producción, como a su antiguo significado de «actividad industrial». De esta manera, el diseño es una actividad que envuelve un amplio espectro de profesiones en las cuales todo, productos, servicios, gráficos, interiores y arquitectura toman parte. Juntas, estas actividades potenciarían —de manera combinada con otras profesiones relacionadas— el valor de la vida.

Por esto, el término diseñador refiere a un individuo que practica una profesión intelectual, y no simplemente un negocio o un servicio para empresas. (traducción no oficial; CDI: 2005)

## Centro de Diseño Industrial

En esta sección se exponen, describen y analizan los documentos relativos al Centro de Diseño Industrial, en función de las políticas públicas en educación que influyen a lo largo de su proceso y de los ejes institucional y curricular de la investigación.

Se hace imprescindible, entonces, exponer el contexto histórico nacional en el que estos hechos tienen lugar, puesto que su acontecer depende en buena medida de ello.

La selección de estos documentos se realiza en torno a la definición de política educativa de Mancebo (2001), según la cual estas políticas conforman acciones que tienen autor y ejecutor, intencionalidad, y constan de contenidos y procesos. La manifestación de esas acciones se da a través de leyes, reglamentos, resoluciones, formas que se ven integradas en este estudio.

El ordenamiento cronológico de los documentos, de esas manifestaciones de acción, beneficia la identificación de un hilo conductor dentro de la sucesión de acontecimientos. En función del análisis posterior, se definen distintos agrupamientos —líneas de estudio—, que en algunos casos comparten acciones, autores y ejecutores, parcial o totalmente. De todas maneras, se debe recordar que las fechas son el reflejo o la cristalización de procesos que llevan determinado tiempo.

Se presenta entonces, a través del marco teórico, un conjunto de acontecimientos en un primer nivel cronológico, un segundo nivel descriptivo y un tercer nivel analítico. Para el nivel descriptivo, cuando es necesario y viable, se realizan citas textuales.

## Contexto histórico nacional

A través de los componentes de la organización, de Schlemenson (1987), de la noción de currículum, de De Alba, como de otros autores mencionados, se hace evidente que los acontecimientos se refieren a su contexto histórico. A su vez:

El conocimiento histórico difiere de la memoria, del recuerdo vivido, en tanto expone los hechos en una secuencia significativa que incorpora elementos explicativos, basados en el análisis de hechos de diversa naturaleza y ritmo que escapan a la memoria individual. (Frega et al 2008:111)

Por ello, para describir y analizar el proceso experimentado por la formación en diseño industrial y el CDI, no se puede prescindir del contexto histórico nacional de toda la época. Los temas que se interrelacionan tienen que ver no sólo con lo político y lo educativo, sino con lo económico y lo productivo. Los trabajos seleccionados para describir de manera general la situación del país pertenecen a Gerardo Caetano y José Rilla (2005), Ana Frega *et al.* (2008), y Benjamín Nahum (2008), y para el último período se hace uso de las Memorias Anuales de Presidencia de la República.

El estudio abarca desde el origen del CDI en 1987 hasta fines del 2009, cuando cierra su etapa bajo la órbita del MEC, por lo que incluye algunos años de un último tramo de transición e integración a la Udelar.

Este período corresponde a los gobiernos nacionales democráticos posdictadura militar. Abarca las administraciones de los presidentes Dr. Julio María Sanguinetti (1985-1990), Dr. Luis Alberto Lacalle (1990-1995), Dr. Julio María Sanguinetti (1995-2000), Dr. Jorge Batlle (2000-2005) y Dr. Tabaré Vázquez (2005-2010). Sanguinetti y Batlle pertenecen al Partido Colorado, Lacalle al Partido Nacional y Vázquez a la Coalición Frente Amplio-Encuentro Progresista-Nueva Mayoría. Quedan representados así los tres lemas que responden a las fuerzas políticas más importantes del país que llegaron al gobierno nacional.

En este marco, el primer período 1985-2004 se puede definir como de «transición, restauración y reforma»: transición hacia la vida democrática, restauración de la institucionalidad y reforma en varios sectores. A su vez se da la «rotación y cohabitación, de los partidos en el gobierno nacional»: rotación por la llegada al gobierno de los distintos

partidos políticos y cohabitación que se da con la inclusión de jefes de los distintos partidos en el gabinete, con el triunfo de la izquierda en el gobierno departamental montevideano a partir de 1990 y especialmente con su conquista del gobierno nacional a partir de la elección de 2004. (Caetano y Rilla, 2004: 395)

Los múltiples problemas que trajo consigo la transición democrática —la cuestión de los derechos humanos, la presión militar, la intensa movilización de gremios y sindicatos, la herencia económica de la post-dictadura— marcan el inicio de la primera etapa de este período, que finalizó con el referéndum sobre la Ley de Caducidad en 1989. Las políticas de ajuste fiscal y sus consecuencias sociales, los intentos de privatización de empresas públicas y la incorporación del país al Mercosur en formación, constituyen ejes fundamentales de la década de los noventa, pauta por la rotación de los partidos Nacional y Colorado en el gobierno nacional y el acceso del Frente Amplio a la Intendencia de Montevideo. La crisis bancaria de agosto de 2002, con el consiguiente impacto económico y social por un lado, y el acceso por primera vez de la izquierda al gobierno nacional, por otro, representan dos de los aspectos más significativos del proceso histórico del país en el tránsito al siglo XXI. (Frega *et al.*, 2008: 211)

Este primer período correspondiente a los gobiernos de los partidos tradicionales está signado por una serie de reformas del Estado con enfoque neoliberal. Son reformas relativas a los vínculos comerciales con el exterior, a las relaciones políticas y a las reglas institucionales, al área social a través de la desregulación del mercado de trabajo y de la seguridad social, a la educación. La reforma del Estado se vincula con el modelo económico basado en el Consenso de Washington, que indica renunciar al modelo de Cepal, intervencionista y proteccionista a través de la ISI (industrialización por sustitución de importaciones) y favorecer las políticas económicas liberales y privatizadoras (Frega *et al.*, 2008).

Para poner en marcha estos procesos de reforma estructural se señalan tres instrumentos: el programa de privatización de bienes y servicios, la integración regional (apertura a 300 millones de consumidores) y la implementación de la política de anclaje cambiario.

Los sectores industriales y agropecuario resultaron fuertemente perjudicados por esta política. La ausencia del tradicional apoyo estatal y la competencia externa determinaron una crisis profunda que se tradujo en un marcado proceso de desindustrialización. Los productos industriales uruguayos fueron rápidamente sustituidos por los importados. Se intentó paliar los efectos de la caída de la producción industrial a través de beneficios fiscales y apertura de zonas francas, con resultados contradictorios. Los cierres de fábricas y empresas provocaron un marcado aumento del desempleo que, en los hechos, implicó una reducción de la capacidad adquisitiva de la población, con la consecuente reducción de un mercado ya de por sí muy pequeño. (Frega *et al.*, 2008: 236-237)

Con respecto a la integración regional, la apertura comercial y financiera y el incremento del intercambio con Argentina y Brasil (hacia donde iba el 40% de las exportaciones nacionales) indujo a Uruguay a solicitar su ingreso al proceso de integración subregional. Este culmina con la firma del Tratado de Asunción de 1991, para conformar antes de finalizar 1994, el Mercado Común del Sur (Frega *et al.*, 2008).



En lo económico, Uruguay transita dos grandes crisis: en 1982 y en 2002. Si bien muchos encuentran sus causas en lo externo, otros entienden que se explican a través de:

[...] la inestabilidad implícita del modelo económico sostenido en esas dos décadas, así como la conexión histórica de las fases de corto crecimiento acompañadas de crisis recurrentes, que son características de la estructura productiva del país, con un mercado muy reducido y una marcada dependencia de las exportaciones. [...] Los gobiernos de turno fundamentaron la política económica sobre la crítica al proteccionismo y la industrialización artificial, en consonancia con las directivas de los organismos financieros internacionales. La puesta en discusión, en muchos casos justificada, del modelo de industrialización por sustitución de importaciones y del proteccionismo de las décadas anteriores fue acompañada por el enaltecimiento de las ventajas comparativas que Uruguay tendría con respecto a la producción pecuaria. (Frega *et al.*, 2008: 235-236)

En cuanto a lo educativo, el CDI nace en un período cargado de secuelas de la crisis nacional que vive el país durante la dictadura militar y que afecta lo institucional, lo económico, lo productivo y lo social, entre otros aspectos. Esta crisis se evidencia en el sector educativo, especialmente en la Enseñanza Media y la Universidad de la República, donde el intervencionismo fue extremo, marcado por la sustitución de docentes y funcionarios por personal de confianza sin conocimientos pedagógicos (Nahum, 2008). Se desarrolla en un marco de políticas neoliberales de privatización de la enseñanza y finaliza su etapa ministerial con la impronta de la llegada al gobierno del Frente Amplio.

El segundo período nacional posdictadura queda definido entonces a partir de 2005 donde el gobierno pauta determinadas políticas con un enfoque diferente al período anterior. Según la Memoria Anual 2005 del Ministerio de Economía y Finanzas, el panorama con el que se recibe la administración del país se caracteriza por el alto endeudamiento público, por el aumento de la población en situación de pobreza y la consecuente emergencia social, y por la situación laboral desfavorable como fruto de la crisis 1999-2002. Para atender a estos tres ejes de emergencia se trazan distintas políticas tendientes a la consolidación fiscal, la atención a la emergencia social y la priorización de la inversión en educación y en infraestructura.

Según la *Memoria Anual 2005* de Presidencia de la República, se expresa como objetivo a través del MEC:

Impulsar y coordinar a todos los actores del ámbito de la educación para lograr una educación para todos durante toda la vida, mediante el desarrollo de un Sistema Nacional de Educación. (:1)

Se trabaja coordinadamente con la Udelar y entidades privadas en la elaboración de distintas políticas y acciones educativas.

Se avanza hacia un Debate Educativo Nacional altamente participativo, que se concreta en 2006 con comisiones zonales y departamentales, asambleas territoriales y encuentros sectoriales, un alto número (410) de documentos individuales, de grupos u organizaciones. Finalmente en el año 2008, se promulga la nueva Ley General de Educación, Ley N.º 18.437. Se trabajó en la Ley de Acreditación de la Educación Superior que aún no se aprobó.

En lo referido al CDI, y con respecto al objetivo marco citado antes, desde la Dirección de Educación se define su reubicación dentro del sistema educativo nacional.

En el siguiente cuadro se expone la nómina de autoridades nacionales, ministeriales, de la Dirección de Educación, Dirección de CDI y Codirección del CDI cuando corresponde.

En lo referente a las direcciones del CDI, la nómina se confeccionó en base a la revisión de documentos como cartas, actas e invitaciones que se conservan en la institución, por lo tanto, se debe utilizar solo como marco referencial pues no se cuenta con fechas exactas.

Año	Presidente Uruguay	Ministerio Educación	Dirección Educación	Dirección CDI	Codirección CDI	
1985	Dr. J. M. Sanguinetti	Reta				
1986						
1987						
1988					Arq. F. Rosi (D. Gral)	
1989					López B. - Arq. Kelbler	Arq. F. Rosi
1990	Dr. L. A. Lacalle	García Costa	Arq. Kelbler			
1991			Mtra. Gladys do Canto	Arq. G. Lucatello		
1992		García C. Mercader				
1993		Mercader				
1994						
1995	Dr. J. M. Sanguinetti	Lichtensztejn		Ing. M. Mordezki		
1996						
1997						
1998		Lichtensztejn-Fau				
1999		Fau				
2000	Dr. J. Batlle	Mercader		Arq. C. Devicenzi		
2001						
2002		Mercader-Guzmán				
2003		Guzmán				
2004		Guzmán-Amorín				
2005	Dr. T. Vázquez	Brovetto	Garibaldi	Arq. D. Martínez		
2006						
2007						
2008		Brovetto-Simón		Arq. J. Szttern		
		Simón				
2009		Rector Udelar	Decano Facultad Arquitectura	Arq. J. Szttern-Ps. E. Irrazábal-D.I.D. Bergara		
		Arocena	Schelotto-Scheps	D.I.D. Bergara	—	

## Primera línea: origen · creación · institucionalización

En esta sección se exponen algunos documentos seleccionados considerados clave, porque se identifican como pertenecientes al marco legal y/o son portadores de las intenciones de creación del CDI así como de su institucionalización a través del tiempo.

### Cronología

- 1967 Constitución de la República. 1967
- 1984 Ley 15.661. Títulos profesionales de Universidades Privadas. 29.10.84
- 1986 Ley 15.831. Aprobación del Acuerdo Cultural entre la República Oriental del Uruguay y la República Italiana. 29.09.86
- 1986 Ministerio de Educación y Cultura. *Ciencia y Tecnología en el Uruguay*. CINVE. Montevideo. 1986
- s.f.A Documento sin carátula, título, autor ni fecha, sellado por el Ministerio de Educación y Cultura (en Dpto. de Documentación Pedagógica-MEC).
- s.f.B Programa de Cooperación Italia Uruguay. *Ante-Proyecto curricular para la creación de un Centro de Diseño Industrial*. Franca Rosi. Experto (s.f.).
- s.f.C Programa de Cooperación Italia Uruguay. *Proyecto curricular para la creación de un Centro de Diseño Industrial*. Franca Rosi. Experto (s/f). Sello de Biblioteca del CDI con fecha 25.09.87
- 1987 Ley 15.903. Art. 215. Creación del Centro del Diseño. 10.11.87
- 1987 Ley 15.904. Aprobación de Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Italiana. 13.11.87
- 1988 Plan de Estudios 1988 Centro de Diseño Industrial.
- 1988 Decreto 417/988. Aprobación Reglamento Orgánico del CDI. 09.06.88\*\*
- 1988 Resolución Ministerial. Aprobación Reglamento del CDI. 21.09.88
- 1989 Protocolo Ejecutivo. Programa de Cooperación Técnica. Centro de Diseño Industrial. Montevideo. 04.10.89
- 1991 Resolución. Reglamento de Funcionamiento del CDI. 07.02.91\*\*
- 1991 Resolución Ministerial 06.03.91. Se nombra en otros documentos pero no se tiene acceso a la misma.
- 1991 Resolución. Nivel Educativo y Expedición de Títulos CDI. 17.07.91\*\*
- 1992 Acto de graduación de la 1era. generación de egresados del CDI. Sala de Actos 19 de Junio.

---

\*\* Corresponde al compendio entregado por el MEC para el «Llamado a aspirantes para la contratación de un cargo de Director en el Centro de Diseño Industrial» de diciembre de 2005.

- s.f.D Ministerio de Educación y Cultura. Montevideo, Uruguay. Centro de Diseño Industrial. Ampliación del Proyecto. Entre 10.1989 y 12.1992
- 1999 Monografía de la materia «Historia del Arte» del CDI. Martella, M., Vázquez, S. *Centro de Diseño Industrial, 10 años de Diseño en Uruguay*. CDI. 02.1999

## Descripción

1967: *Constitución de la República*. El primer marco regulatorio a nivel nacional lo establece la Constitución de la República en vigencia. Los artículos que son de interés en este trabajo se refieren a la enseñanza y a las facultades del Poder Ejecutivo y los respectivos ministros. Algunos de ellos fueron referenciados por autoridades nacionales en documentos posteriores.

Artículo 71. Declárese de utilidad social la gratuidad de la enseñanza primaria, media, superior, industrial y artística y de la educación física: la creación de becas de perfeccionamiento y especialización cultural, científica y obrera, y el establecimiento de bibliotecas populares.

[...]

Artículo 133. Todo proyecto de ley puede tener su origen en cualquiera de las dos Cámaras, a consecuencia de proposiciones hechas por cualquiera de sus miembros o por el Poder Ejecutivo por medio de sus Ministros [...]

Artículo 168. Al Presidente de la República, actuando con el Ministro o Ministros respectivos, o con el Consejo de Ministros, corresponde: [...]

7º) Proponer a las Cámaras proyectos de ley o modificaciones a las leyes anteriormente dictadas.

[...]

Artículo 181. Son atribuciones de los Ministros, en sus respectivas carteras y de acuerdo con las leyes y disposiciones del Poder Ejecutivo: [...]

2º) Preparar y someter a consideración superior los proyectos de ley, decretos y resoluciones que estimen convenientes. [...]

6º) Vigilar la gestión administrativa y adoptar las medidas para que se efectúe debidamente e imponer penas disciplinarias.

1984: *Ley 15.661. Títulos profesionales de Universidades Privada*. 29.10.84. Esta Ley se creó durante el gobierno de facto y es referenciada en el año 1991, bajo el gobierno del Dr. L. A. Lacalle, en la resolución presidencial referida al nivel educativo y a la expedición de títulos del CDI.

Se establecen disposiciones para los títulos profesionales que otorguen las Universidades Privadas.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente PROYECTO DE LEY:

Artículo 1º. Los títulos que otorguen las Universidades Privadas, cuyo funcionamiento haya sido autorizado por el Poder Ejecutivo, para su validez deberán ser registrados ante el Ministerio de Educación y Cultura, que organizará el Registro correspondiente.

Artículo 2º. Los títulos a los que se refiere el artículo anterior tendrán, una vez registrados, idénticos efectos jurídicos que los expedidos por la Universidad de la República del Uruguay, e independientemente de éstos.

*1986: Ley 15.831. Aprobación del Acuerdo Cultural entre la República Oriental del Uruguay y la República Italiana. 29.09.86.* En el marco de los Tratados y Convenios Internacionales el Parlamento Nacional aprueba esta ley suscrita por el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ministerio de Educación y Cultura de Uruguay. Los tres primeros artículos del Acuerdo son de especial interés ya que preparan el campo para futuras relaciones educativas.

#### ACUERDO CULTURAL ENTRE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA ITALIANA

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Italiana, deseosos de fortalecer los lazos de amistad entre los dos países y de promover la recíproca comprensión y el conocimiento a través del desarrollo de las relaciones culturales, han convenido lo siguiente: [...]

ARTÍCULO I. Las dos partes se comprometen a favorecer el conocimiento y difusión de la enseñanza de la cultura, el idioma, la literatura y la historia de la otra parte en el propio territorio.

ARTÍCULO II. Las dos partes acordarán facilidades para la creación, el funcionamiento y el desarrollo en el propio territorio de institutos culturales de la otra parte, autorizados por los respectivos Gobiernos y cuya actividad estará dirigida a la actuación de las finalidades generales del presente Acuerdo por medio de cursos regulares de enseñanza, conferencias, conciertos, manifestaciones de arte, servicios de biblioteca, filmoteca, y permitirán que personas físicas o jurídicas las subvencionen con medios financieros o de otra naturaleza. El término «Instituciones Culturales» comprende escuelas, bibliotecas, institutos y centros de promoción cultural sin fines de lucro, en mérito a lo establecido en el presente acuerdo.

ARTÍCULO III. Las dos partes coinciden en promover las iniciativas de cooperación e intercambio en el campo cultural, científico y tecnológico, entre las universidades y otras instituciones u organismos culturales, educativos y de la salud de los países. En ese aspecto, las partes resuelven favorecer, dentro de sus posibilidades y por los canales pertinentes, la concesión de becas para estudios de especialización o de perfeccionamiento en sus respectivos centros de enseñanza. Se promoverán programas de intercambio de docentes e investigadores en áreas de interés mutuo.

1986: *Ministerio de Educación y Cultura*. Ciencia y Tecnología en el Uruguay. CINVE. Montevideo. 1986. Esta publicación es el resultado del trabajo encomendado por la Ministra de Educación y Cultura Dra. Adela Reta, al Centro de Investigaciones Económicas (CINVE). Es un libro que pone en palabras la investigación de un equipo interdisciplinario de expertos nacionales acerca de la ciencia y la tecnología, las ciencias exactas y naturales, las ciencias sociales, y la problemática tecnológica del país. Se transformaría en documento base de Uruguay para el Simposio Internacional sobre Ciencia y Tecnología que iba a celebrarse en Montevideo en diciembre de ese mismo año bajo la convocatoria del Poder Ejecutivo. Se entendía que las deliberaciones del simposio y sus conclusiones iban a ser el fundamento de las reflexiones nacionales en la materia tratada, por lo que se necesitaba comprender el estado de situación para que esas conclusiones fueran útiles al país en su proceso de formulación e implementación de políticas.

Se trata [...] de un documento no oficial pero que responde a la decisión del gobierno de integrar al proceso de formulación de una política nacional en materia de Ciencia y Tecnología a los representantes de los distintos sectores científicos involucrados. [...]

La formulación de una política nacional en materia de Ciencia y Tecnología exige disponer de un previo inventario de la realidad nacional en materia de recursos, logros y carencias que permita un diagnóstico comparativo y sirva de base para la definición de acciones. (Dra. Adela Reta. Prólogo)

Los autores, en el apartado *Lineamientos de una política científica y tecnológica, Los protagonistas de una política para la Ciencia y la Tecnología*, explican que:

El enfoque que venimos desarrollando considera que la definición de una política de Ciencia y Tecnología, en la medida que busque dotar al país de mecanismos dinamizadores de la producción, debe ser un esfuerzo colectivo que involucre a varios agentes sociales. (: 457)

Los agentes sociales a los que hacen referencia son el poder político, la comunidad científica y la Universidad, y los agentes económicos son los relativos al sector productivo de bienes y servicios agrario e industrial.

[...] el sector productivo está llamado a traducir en nuevos productos o nuevos procesos los avances científico-técnicos relevantes. Cristalizan así los conocimientos desarrollados en los laboratorios y estaciones experimentales, adquieren realidad concreta que genera empleo, producción y riqueza. El sector productivo nacional, desde esta óptica, debe traer sus preocupaciones y demandas al ámbito académico-tecnológico organizado y entablar un diálogo fluido con quienes son, en definitiva, sus mejores y naturales aliados. [...] Sostenemos que una capacidad científico técnica autónoma ligada a los grandes problemas y oportunidades nacionales debe sustentarse en una estrecha relación de trabajo común entre el poder político, la comunidad científica, y los agentes de producción, para así poder interpretar la evolución posible del potencial productivo del cual depende nuestro bienestar. (: 458)

Destacan que el marco institucional que daría impulso a esas actividades científico-tecnológicas de manera coherente es inexistente y que para definir una cierta política se necesita la participación de esos tres agentes. Proponen establecer un grupo de trabajo que los incluya, elaborar de manera fundamentada un documento que sirva al primero de los agentes para modelar políticas nacionales, y promover un programa de actividades relativas al estudio, formulación y estructuración de programas inherentes a la formación no sólo en lo tecnológico, sino en las ciencias sociales, y en las relaciones que se establecen. Se menciona la obtención de apoyos internacionales que, luego de evaluados, permitan elaborar un panorama de las opciones institucionales adecuadas.

*s.f.A.: Documento de recopilación. Sin fecha, título, ni autor. Sellado por el Ministerio de Educación y Cultura, en Departamento de Documentación Pedagógica. MEC. 29 p.* Este documento se asemeja a una recopilación de partes de otros. Se explica que:

[...] se pretende orientar el estudio de factibilidad del primer Centro de Diseño Industrial y Gráfico que se quiere realizar en Uruguay.

En él, se resumen las diferentes etapas que componen el estudio curricular del Centro, además se pretende tener una metodología operativa clara y ordenada, que sirva como base de trabajo para todo el equipo técnico que colaborará en la realización del estudio curricular. (:9)

Se torna de interés porque incluye la solicitud del financiamiento del CDI al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el formato de la encuesta a los industriales nacionales, que apunta a detectar la necesidad de crear la figura profesional del diseñador industrial.

*s.f.B.: Programa de Cooperación Italia Uruguay. Ante-Proyecto curricular para la creación de un Centro de Diseño Industrial. Franca Rosi. Experto (s.f.) 169 p.* Este documento es relevante porque es portador del proyecto. Plantea las posiciones respecto al diseño industrial y al rol del diseñador industrial; fundamenta la generación de la figura profesional y define las funciones, la estructura y las reglas para la institución encargada de su formación. Por lo tanto será uno de los documentos más extensos en su exposición.

Cabe destacar que la experta italiana autora del documento cumplió funciones en la dirección de la institución.

El presente documento es un Ante-Proyecto de un Estudio Curricular para el establecimiento de un Centro de Diseño Industrial en el Uruguay.

El Ministerio de Educación y Cultura, bajo el empuje de una política nacional de desarrollo, conciente de algunas necesidades del mundo industrial empieza algunos estudios sobre la enseñanza formal y no [sic] en este país con miras a crear una política nacional de educación y satisfacer el pedido de personal especializado por parte del mundo productivo del Uruguay.

Se trata de consolidar cursos existentes y abrir nuevas especializaciones profesionales, como es el Centro de Diseño Industrial.

Para garantizar el éxito de esta última iniciativa, el Ministerio de Educación y Cultura ha buscado el financiamiento por medio del PNUD (UNESCO), y asistencia técnica por medio de la Cooperación Técnica Italiana.

El Ministerio de Relaciones Exteriores Italiano, ha designado y enviado un experto en Diseño Industrial para que trabajara en el documento que a continuación se presenta.

Estas páginas contienen el diseño preliminar preparado por el experto italiano.

El objetivo de esta primera publicación es proporcionar un material de trabajo para que los técnicos de diferentes disciplinas tengan una base de discusión sobre la orientación y los contenidos que se le han dado al Centro.

El proyecto final, que se publicará posteriormente servirá como guía para el establecimiento del Centro de Diseño Industrial.

[...]

El Centro de Diseño Industrial que se pretende crear, tiene como propósito principal dar un servicio a la sociedad con el diseño de objetos, y ayudar a la producción industrial, con la creación de nuevos modelos en las diferentes áreas. Tiene por cometido, a la vez, lograr la máxima funcionalidad del producto y crear diseños novedosos que respondan a la realidad de la tecnología nacional y a las circunstancias socio-económicas y culturales de productores y usuarios.

[...]

#### 1.9. ASPECTOS QUE INTERVIENEN EN EL PLAN DE ESTUDIO

En base a la fuerte influencia que el Diseño Industrial ejerce sobre el ambiente y la vida misma del hombre, se hace indispensable concebir un tipo de instrucción interdisciplinaria en donde el aspecto cultural cubra un área importante.

El Plan de estudios se estructurará con un número variado de cursos que adquirirán importancia sólo son concebidos en un conjunto integrado que se materializan con el diseño antes y con la ejecución de los prototipos después, en los Talleres del Centro.

Esto para no caer en los errores en que han incurrido muchas escuelas de este tipo, o sea, el de limitarse a ser demasiado teórica o ideológica y en consecuencia no formar adecuadamente profesionales.

Actuando de una forma demasiado teórica o ideológica, se logra, sí, sensibilizar a los jóvenes al problema del Diseño Industrial, por medio inclusive de experiencias interesantes, pero a menudo desorganizadas y no concebidas según precisos esquemas metodológicos.

Estos errores se obvian, creando un plan de estudio en el cual cada disciplina debe tener una finalidad didáctica capaz de afrontar de manera consciente y sintética el tema del Diseño.

En el final del apartado *Política nacional de desarrollo en relación al diseño industrial* se coloca una nota bibliográfica que hace referencia a los documentos que se utilizaron para realizarlo y que corresponden a la publicación del MEC-CINVE de 1986 y al *Simposio Internacional sobre la importancia de la investigación científica y*



*tecnológica para el desarrollo de la sociedad moderna. Conclusiones y recomendaciones generales.* (Prof. D. Alfredo Novarro). No se pudo tener acceso a este documento pero se considera de suma importancia ya que ahonda en la necesidad de la formación en diseño industrial.

*s.f.C: Programa de Cooperación Italia Uruguay.* Proyecto curricular para la creación de un Centro de Diseño Industrial. *Franca Rosi. Experto (s.f.). Sello de Biblioteca del CDI con fecha 25.09.87.* Este documento es posterior al del Ante-Proyecto y lo amplía en 100 páginas aproximadamente. Resulta de relevancia pues en él se profundizan los planteos realizados en su precedente. Se menciona la colaboración de la Dirección de Educación y el Departamento de Estadística del MEC y del designer italiano Fabio Rosi.

El objetivo del nuevo escrito es:

[...] orientar a todos los profesionales y técnicos que integrarán el equipo de trabajo del Centro. Asimismo, se pretende proporcionar al director del Centro una guía y base para que pueda determinar, junto con los directores de las dos divisiones de docencia e investigación, pautas a seguir en la política y objetivos del Centro. (Presentación)

En las páginas previas a la sección *Presentación* aparecen dos citas importantes, especialmente por su remisión a Pedro Figari.

El contenido del proyecto se ordenó de forma similar al del Anteproyecto; además se intercalaron nuevas secciones y se ampliaron otras. La información nueva y relevante se refiere a: los requisitos de ingreso al CDI, el número de ingresos por año, la matrícula, la estructura organizativa, las funciones y perfiles del director del Centro, del director del área Docencia y del director del área Investigación y sus estructuras, y a la profundización de la descripción de los cursos. En Contenido de los Cursos, se presentan las Áreas con sus Objetivos Generales y los Cursos que las integran. Para cada curso (lo que luego se llamará materias/asignaturas) se detalla: el nombre del curso, el año, el total de horas por semana, el total de horas por año, los requisitos y co-requisitos (régimen de previaturas y de cursos paralelos), los objetivos generales, la descripción sintética del curso, desarrollada luego en los objetivos específicos y sus contenidos instruccionales (síntesis). El documento finaliza con las políticas de puesta en marcha, recomendaciones y sugerencias, además de una sección dedicada a la bibliografía.

*1987: Ley 15.903. Art. 215. Creación del Centro del Diseño. 10.11.87*

Ley N° 15.903

Rendición de cuentas y balance de ejecución presupuestal

Se aprueba la correspondiente al ejercicio 1986

[...]

Artículo 215- Créase en el Programa 001 «Administración General», el «Centro del Diseño», destinándose una partida anual de N\$ 4:800.000 (nuevos pesos cuatro millones ochocientos mil), con cargo a Rentas Generales, para atender los gastos de funcionamiento en lo atinente al pago de horas docentes, gastos de equipamiento y acondicionamiento del local.

Esta disposición regirá a partir de la fecha de promulgación de la presente ley.

*1987: Ley N.º 15.904. Aprobación de Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Italiana.13.11.87.* A través de algunos de los artículos del acuerdo se puede contextualizar el marco de la intervención italiana en el desarrollo del CDI.

Artículo 2.

Las dos Partes favorecerán la cooperación particularmente en los siguientes sectores: agricultura, industria, agroalimentaria y manufacturera, energía y minas, comunicaciones, salud y formación profesional entre otros sectores a concordar.

Artículo 3.

La cooperación deberá ser efectuada mediante:

- a. la concesión de créditos particularmente ventajosas destinados a la ejecución de proyectos de desarrollo;
- b. el envío al Uruguay de expertos italianos que podrán desarrollar funciones operativas o consultivas;
- c. la concesión de becas de estudio y la participación de ciudadanos uruguayos en cursos de aprendizaje y capacitación en Italia;
- d. la promoción o eventualmente de ser ello necesario, la subvención de los estudios o proyectos realizados por parte de firmas italianas;
- e. la provisión de equipos, materiales y servicios en condiciones convenientes o a título gratuito;
- f. la participación en programas de cooperación técnicas con entidades u organismos internacionales;
- g. la participación en la creación y fortalecimiento de centros profesionales de capacitación, especialización, así como de centros de investigación científica e innovación tecnológica y laboratorios;
- h. cualquier otra forma de cooperación acordada entre las autoridades competentes [...]

Artículo 6.

El desarrollo de las actividades de cooperación previstas por el presente Acuerdo podrá ser confiado a empresas, entidades privadas o públicas y a otras organizaciones de cada Parte, con las cuales podrán ser en caso necesario estipuladas contratos específicos.

1988: *Plan de Estudios 1988. Centro de Diseño Industrial*. Este Plan de Estudios coincide con la fecha de inicio de la actividad en el CDI.

La carrera de diseño industrial se desarrolla en cuatro años, en dos orientaciones: industrial y textil. Los dos primeros años son comunes a ambas y se divide en los dos finales. No se cuenta con requisitos de ingreso ni perfil de egreso. Esto queda definido en el Proyecto Curricular o en el Reglamento posterior. Cada asignatura se describe según el siguiente ejemplo:

- Ministerio de Educación y Cultura
- Centro de Diseño Industrial
- Carrera: [diseño industrial, por ej.]
- Asignatura: [la que corresponda]
- Objetivos generales: [...]
- Descripción sintética del curso. Actividades Teóricas [punteo]. Actividades prácticas [punteo]. [...]
- Actividades Teóricas. Objetivos específicos [desarrollo de cada punto de las Actividades Teóricas]. [...] Contenidos Instruccionales (síntesis) [punteo de objetivos específicos]. [...]
- Actividades Prácticas. Objetivos específicos [desarrollo de cada punto de las Actividades prácticas]. [...] Contenidos Instruccionales (síntesis) [punteo de objetivos específicos] [...]

Común			
1º año		2º año	
Asignaturas	Hs(45')	Asignaturas	Hs(45')
Diseño y Creatividad I	128	Diseño y Creatividad II (envases y embalajes)	160
Dibujo Técnico I	128	Dibujo Técnico II	160
Dibujo Anatómico I	164	Dibujo Anatómico II	64
Int. Diseño Industrial	128	Tecnología I	
Ergonomía I	96	Ergonomía II	96
Metodología Operativa	96	Introducción a la Informática	64
Matemática	96	Ciencia y Tecnología	96
Física	128	Biónica	64
Historia de la Cultura I	128	Historia de la Cultura II	128
Semiótica	64	Psicología de la Forma	64
		Teoría de Medios de Comunicación Masiva	96

Opción industrial			
3º año		4º año	
Asignaturas	Hs(45')	Asignaturas	Hs(45')
Diseño y Creatividad III (cerámica-madera)	160	Diseño y Creatividad IV (metales y piedras preciosas)	160
Dibujo Técnico III	192	Administración de Empresas	96
Energías Alternativas	96	Costos y Factibilidad	96
Fotografía	64	Leyes que regulan los productos	64
Graphic Computer	96	Tecnología III (mármol-metales-piedras semipreciosas)	96
Historia del Diseño Industrial	64	Historia de la Orfebrería	96
Mercadotecnia	96		
Tecnología II	128		

Opción textil			
3º año		4º año	
Asignaturas	Hs(45')	Asignaturas	Hs(45')
Diseño y Creatividad III (telas)	160	Diseño y Creatividad IV	160
Desfile y Colecciones	96	Colecciones	160
Corte y Modelaje I	96	Corte y Modelaje II	128
Accesorios	96	Costos y factibilidad	96
Historia de la Moda I	96	Historia de la Moda II	96
Moda y Sociología	96	Tecnología III (cueros-telas-lanas)	128
Mercadotecnia	96	Administración de Empresas	96
Tecnología II (tejidos y cueros)	96		

1988: Decreto 417/988. *Aprobación del Reglamento Orgánico del CDI*. 09.06.88. En este caso se trata de la estructura orgánica de la institución. Consta de siete capítulos donde se desarrollan los cometidos y funciones de cada autoridad y sector. Especialmente se destacan el Capítulo I y el Capítulo II:

*Reglamento orgánico del Centro de Diseño Industrial*

*Capítulo I*

1.1. El Centro de Diseño Industrial depende del Ministerio de Educación y Cultura a través de la Dirección de Educación quien ejercerá la supervisión general de sus actividades.

1.2. El Centro de Diseño Industrial tiene como fin formar diseñadores en el área industrial, asesorar a la producción industrial en la creación de modelos y promover el mejoramiento del diseño.

*Capítulo II*

2.1. El Centro de Diseño Industrial contará con:

1. Un Director.
2. Un Sub Director.
3. Tres Sectores: a) Docencia, b) Investigación y c) Administración.
4. El Consejo Docente integrado por los Profesores del Centro.

Esta información se puede considerar como el complemento del Plan de Estudios 1988.

1988: *Resolución Ministerial Reglamento del CDI*. 21.09.88. Este reglamento establece las normas generales de funcionamiento del CDI. Se destacan los requisitos de ingreso, así como la reglamentación de asistencias:

- 3.1. Aprobar una prueba de ingreso.
  - 3.2. Estarán habilitados para acceder a la prueba de ingreso aquellos aspirantes que acrediten:
    - a) Haber aprobado el 2º Cielo de la Enseñanza Media o cursos equivalentes.
    - b) No superar los 22 años de edad.
  - 3.3. El número de aspirantes seleccionados será determinado por la Dirección del Centro.
- [...] 6.3. La ausencia a una clase determinara la inasistencia del día. [...]
- 6.6. Los alumnos no se podrán retirar de las clases antes que ellas finalicen sin permiso especial otorgado por la Dirección del Centro.

Con respecto a la evaluación de los cursos se observa que el estudiante tiene derecho a repetir el año solamente una vez.

Se conforman cuatro áreas de materias: Diseño y Creatividad, Científico Tecnológica, Humanística, Administrativa. Cada año finaliza con un proyecto. La materia Diseño y

Creatividad, del área homónima, determina el tema del proyecto y las materias de las restantes áreas pueden o no ser evaluadas dentro del mismo. Al concluir el 4to. año se realiza una Práctica Industrial. Para finalizar la carrera se presenta un Proyecto Final (Tesis).

9.2. El área de DISEÑO Y CREATIVIDAD se considera básica y sus materias conforman un bloque que se evalúan en el examen final a través de un PROYECTO para el que se dispone de los dos períodos ordinarios.

*1989: Protocolo Ejecutivo Programa de Cooperación Técnica Centro de Diseño Industrial. Montevideo. 04.10.89.* Este protocolo se refiere al acuerdo entre los gobiernos italiano y uruguayo, «en pos de realizar un Centro de Formación para el Diseño Industrial y la Comunicación Visual». El objetivo principal del Centro se define como:

[...] la formación de diseñadores en varios sectores de la industria uruguaya, con el consiguiente mejoramiento del nivel técnico y cualitativo del producto manufacturado y el desarrollo del proceso de racionalización de la producción artesanal.

Queda indicado que el «curso» será cuatrienal (un bienio propedéutico y uno de especialización) y de nivel terciario. Al finalizarlo se expide el Diploma de Diseñador. Se establece que exista un director uruguayo y un codirector italiano que planifican en conjunto; al primero le ataen los asuntos administrativos y al segundo los técnico-didácticos y de formación del personal docente. Este codirector también cumple la función de coordinador del proyecto. Se conviene en que las actividades comenzarán solamente una vez que se haya ejecutado el «Nombramiento del Director uruguayo, del codirector italiano, de un número suficiente de docentes y del personal técnico y administrativo de apoyo.»

*1991: Resolución. Reglamento de Funcionamiento del CDI. 07.02.91.* Este reglamento establece las normas de funcionamiento interno del CDI y permite visualizar algunos cambios en su composición orgánica. Además, incluye aspectos relativos a los requisitos de ingreso, a la duración y evaluación de los cursos, a las áreas, al pasaje de grado, a la práctica profesional y al proyecto final, entre otras. El propósito del CDI, que aparece en el Reglamento Orgánico, no está incluido.

2.2. El Centro de Diseño Industrial está integrado por los siguientes órganos:

- Co-Dirección ITALO URUGUAYA (según Protocolo firmado el 4 de octubre de 1989) compuesta por un Director uruguayo y un Co-Director Italiano.
- Sub-Dirección.
- División de Investigación, División Administración, División Docencia
- Departamentos de Comunicación, Artefactos, Textil y Moda y Administración
- Consejo Docente

1991: *Resolución Ministerial*. 06.03.91. La referencia de este documento se realiza en la Resolución que aparece a continuación. Se relaciona con el plan de estudios y las cuatro áreas ya mencionadas.

1991: *Resolución Nivel Educativo y Expedición de Títulos CDI*. 17.07.91

[...] II) que del mencionado Centro podrán egresar en este año los primeros profesionales al haber completado su ciclo de estudios en forma satisfactoria,

*Considerando*: que corresponde determinar la forma en que se otorgan los títulos de referencia; [...]

El presidente de la República [L. A. Lacalle] resuelve:

1º) Declárese como de Tercer Nivel los Cursos de Diseño Industrial que dicta el Centro de Diseño Industrial;

2º) Autorízase al Centro de Diseño Industrial a expedir el título de Diseñador Industrial; [...]

1992: *Acto de graduación de la primera generación de egresados del CDI. Sala de Actos 19 de Junio*.

*s.f.D: Ministerio de Educación y Cultura. Montevideo. Uruguay. Centro de Diseño Industrial. Ampliación del Proyecto. Posterior a 10.1989, previo a 12.1992*. En este documento, redactado como fundamento de ampliación del proyecto original y que crea un bienio de postgrado, se destacan dos cuestiones. Por un lado se expone una secuencia de acontecimientos: inicio de acciones en torno al CDI en 1986, suscripción del acuerdo de cooperación técnica en 1987, comienzo de las actividades en 1988 cuando la Dirección General de la Cooperación Técnica del Ministerio de Relaciones Exteriores Italiano asignó el proyecto al Centro Analisi Sociale Progetti, y firma del Protocolo Ejecutivo que reglamentaba dicho proyecto en 1989. Por otro lado, aporta datos significativos en torno al nivel educativo:

El bienio de especialización post-grado permitiría hacer un curso completo de nivel universitario de 6 años, pudiéndose de esta forma llegar a la Licenciatura en Diseño Industrial.

[...]

El nivel más elevado del currículo de estudios y la necesidad de incrementar la transferencia de tecnologías avanzadas y de *know how* va a exigir la presencia de personal docente altamente especializado, como también de docentes de nivel universitario.

1999. *Monografía de la materia «Historia del Arte» del CDI*. Centro de Diseño Industrial, 10 años de Diseño en Uruguay. Martella, M., Vázquez, S. CDI. 02.1999. Esta monografía se desarrolla como trabajo curricular. Además de recopilar varios documentos, interesa la introducción a cargo de la Arq. Franca Rosi, que se refiere a la gestación del CDI.

En 1986 llega al ministerio de relaciones exteriores italiano una carta firmada por la doctora Adela Reta —en aquel momento ministra del Ministerio de Educación y Cultura— pidiendo un experto en el sector del DISEÑO en Italia para hacer un estudio de factibilidad para una escuela de Diseño Industrial en el Uruguay. (:2)

Se explica que el Ministerio de Relaciones Exteriores italiano convoca a la Arq. Rosi —que contaba con experiencia en la formación de escuelas de diseño— para llevar adelante este estudio, y se hace referencia a una escuela en Costa Rica.

Dado que las escuelas de diseño nacen en todo el mundo en este siglo, después de la Revolución Industrial, se hace difícil conceptualizar una escuela con su temática y filosofía.

El trabajo comienza en primera instancia, con un relevamiento para determinar dónde se ubicaría dicho centro, viéndose entre otras, la Escuela de Bellas Artes, la Facultad de Arquitectura, la UTU, pero se vio que las escuelas de diseño deberían ser independientes con un diferente sistema burocrático y con una mayor visión hacia la proyección formativa. Se decide entonces ponerlo en marcha en el Ministerio, con esta nueva filosofía y en forma independiente.

A continuación se realiza la encuesta a las empresas del país, con apoyo técnico del MEC. Se visualizan las carencias relativas al diseño. A partir de allí se generan documentos de trabajo (ante-proyecto y proyecto curricular) incluido el plan de estudios. Se solicita apoyo al Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia, en cuanto a dotación de equipos, becas de formación de estudiantes y «el asesoramiento docente de expertos». Se elige el predio sito en la calle Miguelete 1825, ex cárcel, como emplazamiento para el futuro CDI, que es refaccionado en el marco de un convenio con los militares uruguayos.

Se comenzó a seleccionar a los docentes, tarea que se hacía difícil por estar inmersos en un medio donde no hay cultura del diseño industrial. En vista de que el diseño está conformado por distintas disciplinas se pudo acceder al experto en semiótica, al experto en ergonomía, al dibujante, al historiador, al matemático. Esta gente no tenía la cultura hacia qué dirigir la enseñanza, por lo que se los ajustó a esa realidad. La filosofía que se puso fue la de crear técnicos rápidamente, lo que implicaba un compromiso de horario y de tiempo en una escuela, que debe ser de 6 a 7 horas, con exámenes de manera que en 4 años salgan técnicos que la sociedad está necesitando.

Para el plan de estudio no se tomó como punto de referencia las escuelas italianas. Una cooperación con los países no implica que se deba hacer una colonización cultural. El plan de estudios, tanto coma la tesis de graduación siempre se hicieron mirando la realidad del país, nuestras bases culturales y experiencias. En este período de formación del Centro de diseño surge una experiencia con Luis Víctor Anastasia para retomar las raíces del discurso de Figari.



[...]

Complemento a cargo de Luis Víctor Anastasía, docente del Centro de Diseño Industrial:

«Franca Rossi había estado trabajando en un país centroamericano en un proyecto de escuelas de diseño. Después envió un artículo mío a su país y fue publicado en una revista, sobre Figari y su aporte al diseño. Hablamos mucho sobre el tema, de cómo llevar lo que era la cultura uruguaya al diseño... Ahí surgía la figura de Figari sobre la que yo había escrito un libro que ella leyó, y pensó que era el camino más importante a tener en cuenta como antecedente.

Nosotros pensábamos que la enseñanza del diseño no podía estar separada del resto del sistema educativo del Uruguay y tampoco del conjunto de sistemas productivos, porque el diseño es, como lo define Tomás Maldonado, la asimilación cultural del objeto técnico».

## Análisis

Para realizar el análisis de la línea *Origen-Creación-Institucionalización* del CDI se retoma el marco teórico propuesto con los autores seleccionados.

Con respecto a los documentos elegidos para la cronología, se entiende que cada uno de ellos tiene un peso diferente. Su elección permite identificar contextos, políticas, proyectos, estructuras, integraciones, reglas, y lineamientos curriculares, algunos con más fuerza que otros.

En el plano referido al contexto nacional posdictadura parece evidente que la situación era crítica en varios aspectos. Particular o comparativamente, el Uruguay se encontraba en una situación de decrecimiento paulatino y casi continuo en áreas como la educación, la ciencia y la tecnología. A partir de ese momento, se detectan situaciones problemáticas y se intenta llevar a cabo acciones para revertirlas, según los lineamientos políticos particulares. Se reactivan mecanismos que funcionaban antes del gobierno militar y se plantean nuevos escenarios en función de objetivos con posibilidad de logro.

La autoridad educativa del momento es el MEC. Es a través de ella que se diseña y concreta una acción determinada.

El hecho de haberse encomendado la investigación al CINVE desde el Ministerio, como fundamento para las discusiones de las políticas nacionales, se enmarca dentro de uno de los paradigmas enumerados por Bentancur: el que se refiere al rol del conocimiento experto en la formulación de las políticas públicas. De una forma u otra, si bien no constituye un documento oficial, la intención del gobierno es utilizarlo para futuras propuestas. Este mismo documento es referenciado por la experta italiana a cargo del proyecto curricular del futuro CDI, como una de las bases del plan. En este caso también se ha recurrido a la experticia disciplinar. Por otro lado, se puede pensar en el paradigma de las políticas públicas como resultantes del juego del poder cuando, al realizarse la encuesta, se escucha la voz de los industriales. Pero en todo caso se muestra también que los actores intervinientes tienen distinta relevancia, pues el no acto (Mancebo, 2001) de inclusión de otros sujetos hace que sus iniciativas no sean

tenidas en cuenta a la hora de buscar datos, leer resultados y llegar a determinadas conclusiones. En todo caso las decisiones quedan en el tercer nivel: el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo.

Por otra parte, es relevante la aprobación del acuerdo cultural entre Uruguay e Italia en el año 1986, porque prepara el campo para futuros proyectos educativos. El Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores (DSCS Tomo 297, marzo-mayo 1986) da cuenta de las discusiones parlamentarias que suscitó tal acuerdo, especialmente en el área educativa, ya que se planteaba la problemática de la revalidación de estudios entre ambos países. El CDI, desde su instalación y también al convertirse en centro de referencia regional, en la Fase Mercosur, realiza formación e intercambios a nivel de grado y posgrado con Italia.

La Ley N.º 15.904 de aprobación del Acuerdo de Cooperación Técnica entre Uruguay e Italia da un marco más específico a las «acciones» de las políticas públicas en educación. Esta línea finalmente cristaliza en el Protocolo Ejecutivo de 1989, aunque como se mencionó previamente, el origen del CDI es anterior.

Como queda establecido en la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo tiene la potestad de presentar proyectos a las Cámaras. Es posible ingresar un proyecto de ley de generación de gastos siempre que no se esté transitando un año electoral.

El artículo 215 de la Ley 15.903, que finalmente crea al «Centro del Diseño», fue sancionado dentro de la ley de Rendición de Cuentas de 1986. La investigación correspondiente a los antecedentes y las discusiones sobre ese artículo en particular, es negativa. Para ello se analiza el Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes y el Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores correspondientes a la fecha, las actas de la Comisión de Presupuesto Integrada con Hacienda de la Cámara de Representantes (Actas 67-72 Tomo III), así como los Distribuidos (20372 y 20374) de la Comisión de Presupuesto Integrada con Hacienda de la Cámara de Senadores, siempre en lo referente al INCISO XI Ministerio de Educación y Cultura. Lo que se recupera es que ese artículo se remitió desde el Ejecutivo con el número 88, se trató en Cámara de Representantes con el número 243 y en Senadores con el 233, y se votó afirmativamente en Asamblea General con el número 215 en bloque junto con otros artículos. Esto evidencia que si hubo discusiones, fueron previas. Según lo expresado, la propia Ministra solicita colaboración (Martella-Vázquez, 1999).

La denominación permite identificar, diferenciar, referenciar, acotar. Se debe notar que el Centro de Diseño Industrial se creó originalmente con el nombre Centro del Diseño. No se encontró documentación que explicara la incorporación (posterior a la ley) ni la supresión (previa a la ley) del adjetivo industrial, ni que explicara a qué se refería con la palabra diseño. En el anteproyecto y en el proyecto curricular de dicha institución, previos a la Ley 15.903, en las solicitudes de cooperación económica o técnica, o al comienzo de su funcionamiento, se incluye frecuentemente el adjetivo industrial. Incluso cuando se lo denomina de diferentes formas, por ejemplo «Centro

de Diseño Industrial y Gráfico». Esta dimensión de lo industrial, así mismo de lo gráfico, es importante porque implica determinado lineamiento institucional y curricular, enmarcado en la política. Si se debe calificar con el adjetivo, significa que existen otras áreas del diseño que no son industriales ni gráficas. Podría ser el caso de lo artesanal, en cuanto a lo productivo, o al diseño arquitectónico, en cuanto al área del conocimiento. A la vez, a medida que se desarrolla la propuesta institucional previa a su creación, se trata el tema de lo artesanal y se lo atiende dentro de los fines. En cuanto al aspecto gráfico, si bien finalmente no se lo integra al nombre institucional, se lo incluye en la encuesta a los industriales, se lo nombra en los proyectos curriculares y aparece efectivizado en la puesta en práctica del plan de estudios.

Otro aspecto relacionado es la diversidad en la denominación del tipo de establecimiento: centro, escuela, instituto. Lo mismo ocurre cuando se lo clasifica dentro del sistema educativo nacional como perteneciente al nivel terciario, superior, universitario, educación no formal, o de tercer nivel. También cuando se refiere al tipo de certificado de egreso: diploma, título. Esto evidencia el proceso fermental por el que se transita.

En el Ante-Proyecto Curricular, en la sección Aspectos que intervienen en el Plan de Estudios, se determina que los «cursos tendrán nivel superior» y que al finalizarlos se entregará el «Título de Diseñador Industrial». Otro ejemplo lo constituye la Resolución Presidencial de julio de 1991 que declara los cursos del CDI como de «Tercer Nivel» y autoriza a la institución «a expedir el título de Diseñador Industrial». Como se verá en la segunda línea cronológica, originalmente el CDI estaba ubicado en el sistema educativo no formal. Con respecto al documento de Ampliación del Proyecto, lo que queda claro es que los cursos del CDI se identificaban como no universitarios, y eso se atribuía, tal vez, a los años de duración. También se consideró la necesidad de elevar su nivel. Cabe destacar que este documento es algunos años posterior a la creación del CDI; la primera generación de estudiantes ya había hecho usufructo de las becas, por lo que se contaba con alguna experiencia en cuanto a la enseñanza. Por otro lado, cuando se menciona a los docentes universitarios, no queda claro si ya existían en el plantel y se necesitaban más, o si directamente no existían. Pero sí queda identificada la necesidad de su inclusión para elevar el nivel académico.

Por lo tanto, con respecto a la institucionalización del CDI y en el encuadre de Schlemenson (pensando en un proyecto, con sus ideas, planes y concreciones, organigrama), es evidente que el proceso de institucionalización no es puntual; se necesita tiempo para que determinados puntos del proyecto se materialicen y se pongan en práctica, lo que constituye otro aspecto de las políticas (Mancebo, 2001; Bentancur, 2008).

El proceso se desarrolló a lo largo de algunos años: desde su creación en 1987, su puesta en funcionamiento en 1988 con un plan de estudios, la aprobación de su reglamento orgánico, el reglamento de funcionamiento en distintas versiones, hasta el momento en que la primera generación egresó completando un ciclo, en 1992, con el acto que

lo simboliza. Un hito se marcaría en la Resolución Presidencial de 1991, cuando finalmente se resuelve acerca del nivel educativo y la titulación, dos aspectos importantísimos que marcan reglas de juego fuertes. Esto también se apoya en la definición general de Marc y Picard (1992) acerca del concepto de institución como «un organismo que tiene una estructura estable, que obedece a ciertas reglas de funcionamiento y persigue ciertas funciones sociales». (: 91) De hecho, el conjunto de valores, normas y roles a los que se hace referencia en un concepto más profundo de institución, se fue constituyendo a través de diversos cambios que operaron en el tiempo. Pero aquí cabría una pregunta: ¿no se concretaría una verdadera institucionalización cuando los titulados estuvieran ejerciendo su profesión, cumpliendo con los primeros fines de la creación del CDI, en el marco de las políticas públicas del gobierno?

A través del planteo de Lapassade (1974) de los tres niveles de análisis institucional, se puede identificar al MEC como el tercer nivel, el institucional, el del Estado; al CDI como perteneciente al segundo nivel, el de la organización (si bien, como aclara, al establecimiento se le suele llamar institución), el que transmite y traduce mandatos del tercer al primer nivel; finalmente el primero queda constituido por el grupo, en este caso la clase, integrada por personas. La base del sistema está en la cumbre. Si bien el tercer nivel busca en el segundo parte de la información que necesita, o sea en otro sistema en las organizaciones industriales, la decisión final está en la cumbre. Siguiendo su razonamiento, se hace presente en los dos niveles restantes, en este caso a través de las direcciones y de los docentes. Es interesante observar el perfil enunciado para esos cargos en el Proyecto Curricular y la elección final de quienes los ocuparon; esto tuvo variaciones en el tiempo, pero finalmente se remitió en lo decisivo al propio MEC (informe de Dirección CDI a Dirección de Educación MEC, 2005). En cuanto a los docentes, esta presencia del tercer nivel se explica porque ellos son quienes «controlan la adquisición de los conocimientos» y «son los representantes de la autoridad estatal en la unidad pedagógica básica» ya que evalúan, acreditan. En el enfoque de Mancebo (2001) y de Lapassade (1974), las reglamentaciones, las normas de funcionamiento, que forman parte de los procesos de las políticas públicas en educación llevadas adelante por la autoridad educativa, finalmente conviven con esa base porque allí se concretan.

En cuanto al aspecto curricular se evidencia un problema de poder, al decir de De Alba (1995), especialmente al relacionarlo con el análisis institucional de Lapassade (1974). En un principio, el Ante-Proyecto Curricular y el Proyecto-Curricular muestran una propuesta que viene elaborada en su definición por el experto. Como originariamente no existe una organización para llevar a cabo este proyecto, la negociación curricular no se da y se establecería la imposición, en este caso a futuro, ya que los demás integrantes del proyecto (estudiantes, docentes, funcionarios) aún no existen. En principio, el experto funciona en el tercer nivel. Según Schlemenson (1987) y Lapassade (1974), en relación con los componentes al interior de una organización, se puede identificar la generación de una organización de segundo nivel para llevar a cabo ese proyecto: el CDI. Sin embargo, como se verá más adelante en la tercera línea

cronológica, habría que explorar por qué, existiendo otras opciones organizativas, no se tomaron decisiones políticas con ese rumbo. Sería, en todo caso, un «no acto», en términos de Mancebo.

Como expresa De Alba (1995) esta propuesta, como todas, no es neutral ni está descontaminada, por el hecho de que «el proyecto educativo es una proyecto político», confirmado por los textos que hacen referencia y marcan las políticas públicas en el sector. El Protocolo Ejecutivo estipula que el rol del codirector es el técnico-didáctico: forma a los docentes y elabora los programas. Este poder traspasa todo lo curricular, donde quedan estipuladas las condiciones de ingreso (edad, nivel educativo), las condiciones de tránsito curricular (régimen de evaluación, recursado, asistencia, permisos, cantidad de horas), el recorte cultural del plan de estudios (un área y una materia de mayor peso y otras subsidiarias, y la estipulación de los contenidos), entre otros aspectos.

Otra cuestión importante es la relativa al currículum, desarrollado en el Proyecto Curricular (y su Ante-Proyecto), y al plan de estudios en particular. Según lo expresado en Martella-Vázquez (1999) «no se tomó como punto de referencia las escuelas italianas»; sin embargo, respecto a los docentes elegidos y más allá de su experticia, debió darse algún tipo de referencialidad ya que se expresa que «esta gente no tenía la cultura hacia qué dirigir la enseñanza, por lo que se los ajustó a esa realidad.»; y a que se hizo uso de las becas de perfeccionamiento.

Es interesante observar el aspecto regulador de la institución, cuando se detallan los sistemas de control de asistencias, la cantidad de horas de dedicación diaria, el régimen de correlatividades, en función de que «la filosofía que se puso fue la de crear técnicos rápidamente, lo que implicaba un compromiso de horario y de tiempo en una escuela, que debe ser de 6 a 7 horas, con exámenes de manera que en 4 años salgan técnicos que la sociedad está necesitando» (Martella-Vázquez, 1999).

Finalmente, el CDI se origina en el seno del gobierno, y se crea como la fase de concreción de una política pública específica en educación, que a su vez parece responder a una política pública económica productiva, pues tiende a formar profesionales para el trabajo. El proyecto educativo del CDI es un medio en un plan para concretar otro tipo de proyecto productivo en un contexto histórico particular donde se da participación al saber experto y a grupos de relevancia, con distinto peso cada uno. Su organización y funcionamiento se rigen por reglamentos que materializan esos lineamientos políticos. Junto al currículum conforman el andamiaje por el cual la organización transita. El tiempo de su institucionalización se dilata y parece concretarse luego de un período de cierre de ciclo. Será esta su «dependencia de origen» (Krasner, 1984, referido por Bentancur, imp. 2008).

## Segunda línea: desarrollo · mutaciones · caracterización

En esta sección se incluyen documentos que evidencian las características que asume el CDI a lo largo de su proceso. Estas particularidades se muestran a través de las descripciones de la institución que hacen sus autoridades en publicaciones, documentos de trabajo, expresiones de interés, manifestaciones. Estas autoridades cambian a lo largo del tiempo, especialmente en el momento de transición de una etapa netamente ministerial a una cuasi-universitaria.

En muchos casos se vuelve a documentos que pertenecen al agrupamiento *Origen · Creación · Institucionalización* ya que también aportan información acerca de las características que asume la institución. Se notará que existe una densidad documental mayor y de características diferentes, especialmente en el último tramo desde el año 2005 en adelante. Se opta por la inclusión de varios hechos del final de ese período debido a su carácter resolutivo y explicativo de los acontecimientos.

### Cronología

- 1991 Resolución Reglamento de Funcionamiento del CDI. 07.02.91\*\*
- 1992 Revista de la Dirección de Educación 1992. Dirección de Educación. Ministerio de Educación y Cultura. República Oriental del Uruguay. V I. n° 1. Montevideo.
- 1994 Resolución Ministerial. Reglamento de funcionamiento del CDI. 17.02 94
- 1994 Complemento Protocolo Ejecutivo. Curso Control de Calidad. 01.07.94
- 1995 Ministerio de Educación y Cultura. Dirección de Educación. Asesoría Docente. Centro de Diseño Industrial. INFORME. Amir, K., Sirtori, A. 12.1995
- 1996 Acta de Conclusión de la primera fase del programa de cooperación Centro de Diseño Industrial. 03.01.96
- 1998 Protocolo Ejecutivo Centro de Diseño Industrial Montevideo-Fase Mercosur. 22.12.98
- 1999 Monografía de la materia «Historia del Arte» del CDI. *Centro de Diseño Industrial, 10 años de Diseño en Uruguay*. Martella, M., Vázquez, S. CDI. 02.1999
- 2002 Revista de la Dirección de Educación 2002. Dirección de Educación. Ministerio de Educación y Cultura. República Oriental del Uruguay. Número 9. Montevideo.
- 2002 Recomendaciones para la obtención del grado universitario por parte del Centro de Diseño Industrial de Montevideo. Blanch, A. 18.11.02
- 2003 Plan de Estudios 2003 Centro de Diseño Industrial.
- 2003 Consejo Académico.
- 2005 CDI. Consejo Asesor Consultivo-Votación de integración. 07.04.05

- 2005 Resolución N.º 445/005-Aprobación del Reglamento del Centro de Diseño Industrial. 21.04.05\*\*
- 2005 Reunión Dirección de Educación-Dirección CDI-Consejo Académico. 11.05.05
- 2005 Acta de Conclusión de la Cooperación Centro de Diseño Industrial Montevideo-Fase Mercosur. 12.05.05
- 2005 CDI. Opciones de destino institucional del CDI. Acta. 15.06.05
- 2005 Encuentro Destino Institucional CDI. Convocatoria Dirección de Educación. 06.07.05
- 2005 Informe de la Dirección del CDI sobre el CDI. 07.2005
- 2005 CAC. Informe de Comisiones. 12.07.05
- 2005 CFA. Resolución. Inserción del CDI a Udelar por Farq. 03.08.05
- 2005 Resolución Ministerial. Creación del Consejo Asesor y Consultivo del CDI y de su Reglamento de Funcionamiento. 10.08.05\*\*
- 2005 CAC. Resolución. Aprobación de Inserción a Udelar. Inicio de conversaciones con Farq. 15.08.05
- 2005 CDC. Resolución de Farq. 23.08.05
- 2005 CFA. Resolución suscripción convenio MEC-CDI. 26.10.05
- 2005 MEC. Llamado a aspirantes para la contratación de un cargo de Director en el Centro de Diseño Industrial. 12.2005
- 2005 CAC. Informe de actuación. 22.12.05
- 2005 Convenio MEC-Udelar. 27.12.05
- 2006 Director CDI. Propuesta del Concurso.
- 2006 Examen de ingreso. 09/10.03.06
- 2006 Transformación de CAC a Consejo Directivo. Acta. 20.04.06
- 2006 Documentos de Trabajo de Dirección Nº 1. *El camino a la Universidad. Aportes en borrador para una discusión sobre Plan de Estudios y estructura universitaria del CDI.* Equipo de Dirección. CDI. 07. 2006.
- 2006 CDI. Ciclo Camino a la Universidad. 17.07.06 en adelante
- 2006 Ley 18046 Art. 81. 24.10.06
- 2006 CFA. Comisión asesora del CFA sobre CDI. 08.12.06
- 2006 Presidencia de la República. Memoria Anual 2006. MEC. Dirección de Educación.
- 2007 Consejo IENBA. Invitación Dirección CDI-IENBA. 16.02.07
- 2007 CDI. Ampliación de matrícula. Curso introductorio.
- 2007 CDI. Elecciones Consejo Asesor. 27.06.07

- 2008 CFA. Acceso al Diploma de Especialización en Proyecto de Mobiliario. 02.07.08
- 2008 CFA. Reafirmación integración del CDI a Farq. Envío a CDI y MEC. 13.08.08
- 2008 CDC. Resolución Incorporación del CDI a Udelar. 02.09.08
- 2008 Convenio Udelar-Farq-MEC-Dirección de Educación. 09.09.08
- 2008 Presidencia de la República. Memoria Anual 2008. MEC. Dirección de Educación.
- 2009 Resolución Ministerial. Encargado de Dirección. 16.04.09
- 2009 CFA. Resolución Comisión Farq-CDI. 03.06.09
- 2009 CDI. Primer paro docente. 20 a 27.07.09
- 2009 Farq. Asunción Decano Dr. Arq. Gustavo Scheps. 14.09.09
- 2009 CFA. Acto eleccionario CDI. 16.09.09
- 2009 CDI. Elecciones Comisión Directiva del CDI y Asamblea de Claustro del CDI. Actas. 15.10.09
- 2009 Comisión Directiva del CDI. 27.10.09
- 2009 Decreto Presidencial. 508/009. CDI en Udelar. 05.11.09
- 2009 CDI. Elección Director por Asamblea del Claustro del CDI. 11.11.09
- 2009 CFA. Acto eleccionario CDI. 25.11.09
- 2009 Acto de Traspaso. MEC. Dirección de Educación a Udelar Farq. 21.11.09
- 2009 CDI. Comisión Directiva. Acta N° 4 Resolución N° 3. Ordenanza Escuela Universitaria Centro de Diseño. 26.11.09
- 2009 CFA. Dirección del CDI. 02.12.09
- 2009 CDI. Toma de posesión de cargo D.I. Daniel Bergara. Encargado de Dirección. 20.12.10

## Descripción

*1991. Resolución Reglamento de Funcionamiento del CDI. 07.02.91*

*1992. Revista de la Dirección de Educación 1992. Dirección de Educación. Ministerio de Educación y Cultura. República Oriental del Uruguay. VI. n°1. Montevideo.* Esta publicación es la primera en su tipo. Interesa para esta investigación por el artículo referido al CDI y porque aporta el marco manejado en el momento acerca del sistema educativo uruguayo.

El Centro de Diseño Industrial pertenece a la sección Subsistema Educativo No Formal Público. Se realiza una explicación breve del mismo. Lo que importa en todo caso en el momento, es su clasificación en el nivel educativo. Se explica que el



CDI «propone la formación de un nuevo profesional de nivel terciario: el Diseñador Industrial.» (: 89).

En esta publicación existe un artículo titulado Centro de Diseño Industrial, a cargo de Gladys Do Canto, quien fuera directora de la institución en el momento de la publicación. Este artículo, entre otros aspectos, tiene el propósito de comunicar la estructura, actividades y proyectos del CDI.

En la Introducción se explica qué se entiende por Diseño Industrial y qué debería contemplarse en la formación:

El Diseño Industrial es una disciplina que tiene una estrecha relación con la vida del hombre y su comportamiento, por lo que puede, en consecuencia, llegar a modificar radicalmente sus hábitos individuales y sociales.

Este marco conceptual condiciona las instituciones encargadas de la formación de profesionales en el área, las que deben brindar, a través de los contenidos curriculares, la formación necesaria para ofrecer a los futuros Diseñadores Industriales la posibilidad de intervenir en el contexto social en forma eficiente y creadora.

La evolución social y tecnológica, así como la política de desarrollo nacional y regional, obliga a una interacción entre las actividades de investigación y el sistema productivo, de modo de acelerar la incorporación de innovaciones tecnológicas en la industria, factor decisivo en la dinamización del comercio.

En este contexto, el Diseño Industrial es un elemento indispensable para aumentar la productividad y mejorar los aspectos funcionales y formales del producto, por lo que debe integrarse a la planificación industrial.

El proceso de diseño requiere la fusión de aspectos tecnológicos, funcionales, estéticos y de planificación [...]

Se define al CDI como una «institución docente de nivel terciario»; se destaca que no existen antecedentes en el país que formen profesionales del diseño. Para argumentar sobre las causas de su creación, se citan los resultados de la encuesta en el sector industrial privado:

Al solicitarles opinión sobre la necesidad de contar con una figura profesional capacitada para crear diseños nuevos para el mercado nacional e internacional, el 71% respondió en forma positiva.

En base a este estudio se adoptó la decisión de crear el Centro de Diseño Industrial, lo que se concretó en el Art. 215 de la Ley N.º 15903 del 10 de noviembre de 1987, aprobándose al año siguiente, por Decreto Presidencial, el Reglamento Orgánico de dicho Centro. (: 158)

La organización tiene tres sectores: docencia, investigación y administración. Dentro del sector docencia se incluye al equipo director, dos asesores pedagógicos y 45 docentes. Para esta fecha el plan de estudios es de cuatro años, dos años propedéuticos y dos de especialización, y se mantienen las cuatro áreas mencionadas en otros documentos, así como el eje de Diseño y Creatividad como área y materia. También la práctica profesional y el proyecto final (tesis). Sin embargo:

En estos momentos se efectúa un replanteo del Plan de Estudios, considerándose la posibilidad de elegir la orientación deseada, a partir del 2º año, por entenderse que una vez nivelados los grupos que proceden de distintas orientaciones de Bachillerato, y con una amplia información sobre cada una de las opciones, se encuentra en condiciones de seleccionar en forma adecuada el camino a seguir. (: 160)

Los requisitos de ingreso establecen no superar los 25 años de edad, tener aprobado del 2do. Ciclo de Bachillerato de cualquier orientación y superar un examen de admisión.

Es necesario destacar que anualmente se establecen cupos para el ingreso, de acuerdo a la disponibilidad de plazas, por no permitir el espacio físico disponible, superar determinado número de estudiantes. (161)

*1994: Resolución Ministerial. Reglamento de funcionamiento del CDI.* Una de las particularidades de este reglamento es el límite de edad (25 años) para la admisión. Se mantiene el examen de ingreso (válido por dos años) y la matrícula.

*1994: Complemento Protocolo Ejecutivo Curso Control de Calidad. 01.07.94*

*1995: Ministerio de Educación y Cultura. Dirección de Educación. Asesoría Docente. Centro de Diseño Industrial. INFORME. Amir, K., Sirtori, A. 12.1995.* Este es un informe que se solicita desde el propio MEC para monitorear la situación del CDI y el cumplimiento de los objetivos institucionales, entre otros aspectos.

El Centro de Diseño industrial es una **institución docente de nivel terciario. Fue creado en el marco del Acuerdo de Cooperación Técnica suscrito por el Gobierno de Italia y Uruguay el 4 de setiembre de 1987.**

Comenzó su actividad en 1988 en el contexto de los planes de desarrollo del país, como instrumento idóneo para acelerar la incorporación de innovaciones en la industria, como factor decisivo para su dinamización.

Constituyó una nueva oferta profesional para los jóvenes uruguayos: la de Diseñador Industrial [...](7)

Lo precedentemente expuesto [se refieren a la descripción del CDI en cuanto a su estatuto legal, el acceso a la institución, el perfil de egreso, etc.] nos habla de un Centro orientado a la alta calidad, a lograr profesionales limitados en número pero altamente exigidos, destinados a marcar punta en una actividad nueva e innovadora en el País.

Se ha destacado su excelente equipamiento, en un local reciclado y espacioso, que cuenta con calificados docentes y ha contado con el asesoramiento y participación de técnicos extranjeros para contribuir al logro de también calificados egresados.

Las exigencias curriculares, unido al examen de ingreso, y a la defensa con aprobación de una tesis para **la obtención de su título comparable a los requerimientos de una facultad permiten concebir esta carrera dentro del sistema universitario, cosa que no ocurre actualmente, no obstante ser de tercer nivel.**

Esta pertenencia no implica el integrar el Centro a la Universidad; sino que manteniendo su relacionamiento con el MEC, una vez obtenido el título de Diseñador Industrial por el egresado, cumplir con algún requisito que este con la Universidad determinaran para darle el carácter de universitario.

**Este nuevo posicionamiento le daría, tal vez** un plus interesante concibiéndolo más que hacia adentro de la institución, hacia fuera, es decir en el reconocimiento nacional general e internacional, a la hora de valorar títulos y grados académicos.

Facilitaría este cambio el integrar a su nueva forma de institucionalización un delegado del ámbito universitario, designado por el Ministerio con el aval o no de la Universidad de la República. (en negrita en el original) (: 11)

Como ese mismo año se culminaba el ciclo de cooperación, y por ende del financiamiento para mantener los altos costos del Centro, se buscan opciones para que continúe desarrollando su actividad en las condiciones en las que lo hacía. Se pensó en transformarlo en organismo paraestatal, que le habilitaría liberarse del principio de gratuidad y le abriría las puertas al cobro de matrícula. También le permitiría contar con fondos propios, realizar trabajos de asesoramiento y servicios, y ser más conocido a nivel nacional, entre otros aspectos.

Dentro de los anexos se encuentra un informe, sin fecha ni autor, que es importante integrar ya que explica muy rápidamente aspectos políticos y de los organismos de la gestión.

La iniciativa de cooperación italo-uruguay dirigida a la creación de una Institución educativa en el sector del diseño y la moda a solicitud del Gobierno de Uruguay en 1986, ha sido muy productiva.

Luego de una fase preliminar de definición específica de objetivos y medios, el Gobierno de Uruguay presentó un proyecto específico redactado con el asesoramiento del Centro Analisi Sociale Progetti de Roma. Dicho Centro es un Ente privado con experiencia en la formación en el sector del Diseño, y ha sido reconocido por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia por Decreto Ministerial del año 1986. Asimismo, en el periodo 1981-1990 ha colaborado con el Gobierno de Malta, con el Centro de Diseño Industrial de Valletta (Art and Design Center).

La iniciativa fue financiada inicialmente con 2.400.000 dólares por la parte italiana para el periodo 1989-1993, luego con 400.000 dólares para el período 1993-1995 y por último con 450.000 dólares para el Curso sobre Calidad total que tuvo lugar entre 1994 y 1995.

El mismo informe detalla las características de la carrera: cuatro años con un primer año básico y un trienio para cada una de las dos opciones. Además de explicar que la parte uruguaya «prevé la posibilidad de poner en marcha un quinto año como postgrado, como forma de alcanzar el número de años que se exige como mínimo para obtener un título universitario en Uruguay.»

1996: *Acta de Conclusión de la primera fase del programa de cooperación «Centro de Diseño Industrial»*. 03.01.95

1998: *Protocolo Ejecutivo Centro de Diseño Industrial Montevideo-fase Mercosur*. 22.12.98

1999: *Monografía de la materia «Historia del Arte» del CDI*. Centro de Diseño Industrial, 10 años de Diseño en Uruguay. Martella, M., Vázquez, S. CDI. 02.1999

2002: *Revista de la Dirección de Educación 2002. Dirección de Educación. Ministerio de Educación y Cultura. República Oriental del Uruguay. Número 9. Montevideo*. En esta revista se publica una investigación dirigida por la Prof. Lic. María Laura Llanes, encargada del área de Investigación Educativa de la Dirección de Educación del MEC, en conjunto con la Lic. Mercedes Denis: *Informe de investigación: Los alumnos del Centro de Diseño Industrial, sus características y expectativas. Un aporte para su estudio*. Esta investigación es de carácter descriptivo, de corte cuantitativo e intenta establecer relaciones causales de algunas circunstancias, pero especialmente pretende el estudio de una organización dependiente de este Ministerio. Se entendió que el conocimiento del perfil de los alumnos del CDI era indispensable para mejorar la institución (:9).

En lo que respecta a este trabajo monográfico, en los ejes institucional y curricular, los resultados de la investigación resultan de interés, especialmente en cuanto tratan las expectativas de los estudiantes con respecto al Centro. Además de que se concluye que la existencia del examen de admisión tiene una aceptación mayoritaria entre los alumnos, se expresan sus expectativas que se orientan a una buena formación, y al trabajo dentro y fuera de fronteras, «Prima una visión práctica y acorde al peso de lo vocacional que parece ser muy fuerte en ellos». Para finalizar concluyen que «las tres categorías en donde aparecen una mayor inquietud y disconformidad, más reclamos y propuestas de cambio, son: el horario del Centro, la reglamentación, y el Plan de Estudios.» (: 36).

2002: *Recomendaciones para la obtención del grado universitario por parte del Centro de Diseño Industrial de Montevideo*. Blanch, A. 18.11.02. Este informe responde a una solicitud que realiza la Dirección del CDI a este experto, con el fin de obtener asesoramiento externo en el camino de obtención del Grado Universitario, proceso en el que se encuentra en esa fecha.

El CDI queda descripto como «centro docente terciario superior». Se realizan recomendaciones sobre: la forma de estructurar la memoria; la estructura de gestión de la carrera colocando las figuras de coordinador por niveles y por áreas; el fomento de

un centro de estudiantes para garantizar la representatividad y la defensa de intereses; la diferenciación del CDI de la oferta a nivel universitario proponiendo una línea de gestión-dirección de arte y un área de estudios culturales; la propuesta de alianzas locales con la red universitaria uruguaya, que aseguraría la interdisciplinariedad para adecuar el perfil de egreso a las demandas («dado que las necesidades de la industria van más allá del mero diseño de producto, siendo esencial que los profesionales del sector puedan actuar de manera propositiva en el plano estratégico de las empresa»), así como la mejor utilización de las redes de conocimiento. También se propone el examen externo a nivel Mercosur sobre los resultados de la docencia y la internacionalización en el sentido de aprovechar mejor lo que ya se venía realizando en la Red Mercosur Design. Se recomienda analizar de manera detallada los programas de centros universitarios europeos y norteamericanos líderes, así como adecuarse a los perfiles de egreso recomendados por el ICSID, por ejemplo. Por otra parte se recomienda fortalecer los posgrados para mejorar el nivel de los egresados y conseguir fuentes de ingreso, y actualizar el cuerpo docente en el que prime el título académico que otorga el CDI y la actividad profesional. Finalmente propone fomentar el Centro de Egresados, para que sirva de nexo con los estudiantes, a través de mentorías y asesorías, y contribuya a crear un lobby de diseñadores.

2003: *Consejo Académico*. En el año 2003 funciona un Consejo Académico integrado por docentes del área industrial y del área textil.

2003: *Plan de Estudios 2003. Centro de Diseño Industrial*. Según la información de la página web del CDI, el siguiente es el listado de materias y cantidad de horas aula para las carreras que se imparten en las dos opciones (2007):

		Común			
1°	Asignaturas	Hs(4,5')	Asignaturas	Hs(4,5')	
	Diseño y Creatividad	192	Diseño Gráfico	192	
	Dibujo Técnico	128	Dibujo Natural	160	
	Ergonomía	64	Matemática Física	64	
	Metodología Operativa	64	Semiótica	96	
	Informática I	64	Psicología de la Forma	64	
	Teoría del diseño	128	Taller de Maquetas	128	

		Industrial		Textil	
2°	Asignaturas	Hs(4,5')	Asignaturas	Hs(4,5')	
	Diseño y Creatividad II	254	Diseño de estampados	96	
	Dibujo Técnico II	160	Tejido Plano	128	
	Dibujo Natural II	96	Tejido de Punto	96	
	Tecnología I	64	Dibujo Anatómico	96	
	Informática II	64	Tecnología I	64	
	Ergonomía II	64	Corte y Modelaje I	96	
	Historia de la Cultura I	64	Historia del Arte I	64	
	Historia del Diseño I	64	Historia de la Moda I	64	
	Comunicación	64	Comunicación	64	
	Taller Fotografía	64	Taller de Modelos	128	
	Taller Carpintería	64		96	

		Industrial		Textil	
3°	Asignaturas	Hs(4,5')	Asignaturas	Hs(4,5')	
	Diseño y Creatividad III	24	Diseño de Moda I	192	
	Dibujo Técnico III	260	Accesorios	128	
	Informática III	64	Tejido de Punto II	64	
	Historia del Arte y la Cultura II	64	Ilustración I	128	
	Historia del Diseño II	64	Corte y Modelaje II	160	
	Marketing	64	Tecnología II	64	
	Mercadotecnia	96	Informática III	64	
	Tecnología III	64	Historia del Arte II	64	
	Taller Cerámica	48	Historia de la Moda	64	
	Taller Vidrio	48	Marketing	64	
	Taller Metales	48	Taller Técnica de Moda I	128	

		Industrial		Textil	
4°	Asignaturas	Hs(4,5')	Asignaturas	Hs(4,5')	
	Diseño y Creatividad IV	160	Colecciones y Desfiles	160	
	Tecnología III	64	Ilustración II	64	
	Informática IV I	96	Diseño de Moda II	128	
	Propiedad Industrial	32	Sociología de la Moda	96	
	Administración de Empresas	64	Propiedad Industrial	32	
	Costos	32	Costos	32	
			Administración de empresas	64	
			Taller Técnica de Moda II	128	

2005: *Consejo Asesor Consultivo. Votación de integración. 07.04.05.* Se realiza una votación secreta durante una semana, en la que se eligen representantes docentes del área industrial, textil, materias teóricas, talleres, así como de estudiantes y egresados.

2005: *Resolución N° 445/005. Aprobación del Reglamento del Centro de Diseño Industrial. 21.04.05.* Este reglamento es el primero aprobado en el período de gobierno de Vázquez. En este caso, si bien se mantiene el examen de ingreso y el cupo, ya no existe el límite de edad. Cambian algunas normas que rigen la movilidad del estudiante. Un aspecto importante es que este Reglamento fue puesto a consideración de los docentes durante un mes, tiempo en el cual estos podrían proponer modificaciones.

2005: *Reunión Dirección de Educación-Dirección CDI-Consejo Académico. 11.05.05.* Esta es la primera reunión que se realiza entre los integrantes de dichas direcciones y este órgano. Es una instancia en la que se trata el tema de las reglamentaciones del Consejo Docente (reglamento 1988) y de las nuevas propuestas del año 2005. Entre ellas se citan las posibles denominaciones del Consejo, que será «Consejo Asesor y Consultivo», así como la forma de integración, las funciones y las prerrogativas, entre otros aspectos.

Otro de los temas tratados es la implantación futura del CDI. Desde la Dirección de Educación se expresa que hubo intercambios con la UTU acerca de la posibilidad de la formación de un Politécnico.

2005: *Acta de Conclusión de la Cooperación Centro de Diseño Industrial. Montevideo-Fase Mercosur. 12.05.05*

2005: *CDI. Opciones de destino institucional del CDI. Acta. 15.06.05.* En la sesión extraordinaria del CAC convocada por la Dirección del CDI, a la que asisten integrantes de la Dirección y del CAC, se exponen las opciones de pasaje institucional sobre las que habrá de pronunciarse dicho órgano y comunicar al Director de Educación del MEC. Lo importante de esta sesión es la exposición de opciones, las cuales incluyen:

- a. ANEP-Udelar: Carrera de Tecnólogo, que implica una carrera compartida: tres años en UTU para obtener el título de Tecnólogo más uno o dos años en la Udelar para obtener el título de Licenciado.

Esta propuesta se origina en la Dirección de Educación en el marco de los convenios ANEP-Udelar.

En este caso se entiende que el perfil proyectado por los egresados no coincide con el perfil de Tecnólogo, «asentándose las dos opciones sobre bases ideológicas y metodológicas disímiles.» A la vez se plantea la dificultad de coordinación ANEP-Udelar en relación con planes de estudio, evaluaciones y títulos.

- b. Udelar-Farq.: Esta propuesta se da en el marco de los convenios MEC-Udelar. En base a algunos intercambios entre la Dirección del CDI y el Decano de Farq y el responsable del IDD, se explica que la Facultad tiene interés e intenciones de ampliar su oferta de formación en el área diseño; esto no significa la incorporación del CDI, para lo cual amplía su presupuesto. En este caso se entiende que se necesita mayor información sobre las condiciones en que se realizaría dicha integración.
- c. Udelar-CDI: incorporación del CDI a la Udelar como una facultad independiente. Esta opción es la que despierta más adherencia en los tres órdenes. Para este caso se entiende necesario gestionar reuniones con el rectorado y tomar en cuenta cuestiones presupuestales. Las conclusiones a las que se llega son que la opción a) no concuerda con los perfiles proyectados y alcanzados por el CDI y que se trabajará para lograr la inserción a la Udelar, ya que es la opción de mayor consenso, ya sea como facultad independiente o integrada a la Farq., a recaudo de lograr la mayor autonomía posible.

2005: *Encuentro Destino Institucional CDI. Convocatoria Dirección de Educación.* 06.07.05. La Dirección de Educación considera sumamente importante la integración del CDI en el sistema educativo nacional como institución de enseñanza de nivel terciario. A tales efectos, convoca a un encuentro con instituciones y organismos de ese sistema para buscar las posibilidades de inserción. Se solicitan por lo menos tres integrantes del CAC, uno por cada orden (Carta L. Garibaldi, 20.06.05). Entre los presentes, se encuentran representantes de IENBA, F. de Comunicación, F. Arquitectura, UTU.

2005: *Informe de la Dirección del CDI sobre el CDI.* 07.05. Este es un informe de la Dirección del CDI solicitado por la Dirección de Educación que cuenta con información importante acerca de la provisión de los cargos docentes y de dirección. También hace referencia a la distribución de estudiantes en ambas orientaciones, lo que da una relación prácticamente de siete a tres, entre diseño industrial y diseño industrial opción textil y moda respectivamente (6,6 y 2,8 es el promedio de graduados por año, para cada orientación). La duración promedio de la carrera es de 7,04 años (datos obtenidos hasta el 30.06.05).

Formas de ingreso a los cargos docentes:

- a) 1987, 1988, 1989, 1990: llamado a aspirantes (méritos y entrevistas)
- b) 1991 al 2002 Llamado a aspirantes y designaciones directas

En el caso de llamado a aspirantes la decisión la tomaba el CDI

- c) 2003, 2005 Llamado a aspirantes (méritos y entrevistas 2003) (méritos 2005)

En a) y c) el tribunal se constituyó con representantes de CDI y MEC

Durante el año 2005 la selección la realizó un tribunal externo (MEC, Farq.)

Formas de ingreso a los cargos de Dirección

- a) 1989 se realizó llamado a aspirantes para Sub Dirección de CDI



b) 1996 se realizó llamado a aspirantes para Dirección de CDI

El resto: designaciones directas

En todos los casos la decisión la tomaba el Ministro.

2005: CAC. *Informe de Comisiones. 12.07.05*. Este informe amplio (28 páginas), que integra múltiples temáticas desde lo académico y lo profesional, se refiere al resultado de la discusión activa que mantiene el CAC acerca de «cuál será el mejor destino institucional, para el mantenimiento de las carreras de formación de diseño industrial en el ámbito de la educación superior nacional en el sector público». Para ello conforma dos comisiones con representación de todos sus órdenes, «Perfil y Plan de Estudios» y «Destino», y un grupo de evaluación cualitativa de los egresados.

La comisión «Perfil y Plan de Estudios» realiza una recopilación de perfiles de egreso en diferentes países y elabora el perfil deseado para el CDI. Se toma como guía la definición de diseño del ICSID. La segunda comisión resume por un lado, la institucionalidad de la formación en diseño en distintos países y analiza sus implicancias; y por otro, investiga la problemática ocupacional de los egresados. Se expresa:

¿CUÁL ES EL CDI QUE QUEREMOS?

El CDI ha sido pionero de la formación en diseño industrial en Uruguay, queremos que siga siendo un referente y nucleador de la actividad; un impulsor del diseño como diferenciador de la producción.

Queremos desarrollar tareas de investigación y extensión, generando estrechos vínculos con la industria y la sociedad; que servirán además como retroalimentación para la evolución y pertinencia de los planes de formación.

Queremos un Centro capaz de generar los aportes de la disciplina al desarrollo sustentable del país.

Al mismo tiempo que sea capaz de sostener un continuo intercambio con instituciones pares, en la región y fuera de ella. El CDI debe actualizarse constantemente. (Anexo 2)

Dentro del mismo Anexo se especifica que:

En sus 17 años de existencia el CDI ha tenido oportunidad de compararse con escuelas internacionales de diseño, equiparándose tanto en programas como en cantidad de horas. Ha sido «modelo» de universidades privadas y formador de los actuales docentes, directores y coordinadores de las mismas.

Se especifica que la educación en diseño industrial se ha desarrollado ya sea en escuelas independientes, como dentro de politécnicos, facultades de arte, de ingeniería, de arquitectura. En este caso, se destaca que el CDI se desarrolla como una escuela independiente siguiendo el modelo de la ISIA de Florencia.

Este informe se constituyó como bastante concluyente de las posibilidades de inserción institucional en la estructura universitaria.

2005: CFA. *Resolución. Inserción del CDI a Udelar por Farq.* 03.08.05. Luego de mantenida la reunión en el MEC, entre la Dirección de Educación, representantes del CAC y de entidades educativas del país, el CFA (Consejo de la Facultad de Arquitectura) toma la siguiente resolución:

- 2º Manifestar el interés de la Facultad de Arquitecta en que el Centro de Diseño Industrial se inserte en la Universidad de la República.
- 3º Expresar la voluntad de que la nueva inserción se realice en directa vinculación con la Facultad de Arquitectura.
- 4º Señalar que la transición deberá instrumentarse en forma gradual y en consulta en todos los actores.

2005: CAC. *Resolución Ministerial. Creación del Consejo Asesor y Consultivo del CDI y de su Reglamento de Funcionamiento.* 10.08.05. La resolución de creación de este Consejo es posterior al comienzo de su funcionamiento real (marzo-abril 2005).

VISTO: La necesidad de crear un Consejo Asesor y Consultivo como órgano asesor de la Dirección del Centro de Diseño Industrial con la participación de docentes, estudiantes y egresados de ese centro de estudios.

[...]

CONSIDERANDO: I) Es interés de esta administración propiciar la participación de los distintos actores educativos en las definiciones técnico-docentes.

II) Como institución de carácter terciario debe contemplar la participación de los distintos órdenes en el funcionamiento del centro.

III) El reglamento vigente no prevé el funcionamiento de ningún órgano asesor

IV) El reglamento de funcionamiento de un Consejo Asesor y Consultivo fue realizado con participación del equipo de Dirección del Centro de Diseño Industrial (Director y Sub-directora), el Director de Educación del Ministerio de Educación y Cultura y representantes de docentes, estudiantes y egresados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección de Educación,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA RESUELVE:

1º) CREAR un Consejo Asesor y Consultivo como órgano asesor de la Dirección del Centro de Diseño Industrial con la participación de docentes, estudiantes y egresados de ese centro de estudio.

En el reglamento de funcionamiento se estipula una integración de 11 miembros (y doble cantidad de suplentes) designados en cada orden de la siguiente manera: seis docentes (tres del área textil y tres del área industrial, para cada caso, preferentemente dos de materias relacionadas al diseño); dos estudiantes (uno por orientación), dos egresados (uno por orientación), uno miembro del sector talleres. En todos los casos los eligen las Asambleas correspondientes. El ejercicio es por dos años.

Art. 3. ATRIBUCIONES. El CAC funcionará como órgano asesor de la Dirección del CDI en: la reglamentación del Centro, los programas y planes de estudio, la selección de docentes, el carácter institucional del centro y otros temas técnico-docentes vinculados al funcionamiento del centro.

Para la elaboración de bases de llamados docentes, criterios de designación de tribunales, selección de docentes, criterios de valoración de méritos, y modificaciones de planes de estudio, la dirección del CDI deberá consultar preceptivamente al CAC, antes de adoptar resolución al respecto. Transcurridos treinta días de realizada la consulta en esos temas, la Dirección podrá tomar resolución en la materia sin contar con el asesoramiento solicitado.

El CAC, a su vez, podrá tener iniciativa y formular propuestas a la Dirección sobre todos los aspectos vinculados al funcionamiento del centro.

2005. CAC. Resolución. Aprobación de Inserción a Udelar. Inicio de conversaciones con Farq. 15.08.05. Por medio de la consulta a los órdenes a través de asambleas, el CAC del CDI resuelve:

- Manifestar la aprobación de comenzar el estudio de inserción del Centro de Diseño Industrial en la Universidad de la República.
- Aprobar el inicio de conversaciones con la Facultad de Arquitectura, dado el interés manifestado por la misma, para analizar los posibles modos de ingreso a la estructura universitaria y la vinculación con la Facultad.
- Expresar el deseo de que las carreras de diseño mantengan la mayor independencia posible, adoptando un formato que les permita, en base a sus potencialidades, un correcto crecimiento, dinamismo, y la actualización constante que requiere la propia disciplina.
- Manifestar el acuerdo con que la transición deberá instrumentarse en forma gradual y en consulta con todos los actores.
- Comunicar la resolución al MEC, a la Farq y al CDC.

2005: CDC. Resolución de Farq. 23.08.05

(Exp. 031760-003271-05). Tomar conocimiento de la resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Arquitectura en sesión de 3.8.05, en relación con la declaración de interés de ese Servicio, en el sentido de que el Centro de Diseño Industrial se inserte en la Universidad de la República, en directa vinculación con dicha Facultad, antecedentes que lucen en el distribuido N.º 431/05. (15 en 15)

2005: CFA. Resolución suscripción convenio MEC-CDI. 26.10.05. El CFA resuelve aprobar el convenio que se suscribiría con el MEC-Dirección de Educación, en relación al CDI.

2005: MEC. *Llamado a aspirantes para la contratación de un cargo de Director en el Centro de Diseño Industrial*. 12.2005. Los integrantes del CAC participan en la redacción de las bases del llamado final. La Comisión Asesora se conforma con un representante designado por la Dirección de Educación del MEC, un representante designado a propuesta de la Facultad de Arquitectura (será el Arq. J. Schinca, resolución CFA 07.12.05)-Universidad de la República, un representante designado a propuesta del Consejo Asesor y Consultivo del CDI. Para el caso del CAC, el representante es el D.I. Daniel Bergara.

Perfil de la función:

La dirección del Centro de Diseño Industrial tendrá las siguientes competencias:

1. Supervisar el funcionamiento del Centro y velar el cumplimiento de las normas y los reglamentos aprobados.
2. Mantener un relacionamiento permanente con los distintos órdenes a través del Consejo Asesor y Consultivo (CAC).
3. Impulsar la coordinación académica de los docentes, promoviendo su actualización y perfeccionamiento en las áreas vinculadas a la docencia y al diseño.
4. Promover la vinculación del Centro con otras instituciones educativas a efectos de potenciar el carácter transversal de las disciplinas del diseño.
5. Estimular el relacionamiento con el sector productivo para el desarrollo de trabajos de extensión e investigación que puedan tener inmediata aplicación con beneficio de los usuarios.
6. Promover el relacionamiento del centro con los ámbitos nacionales e internacionales vinculados con la enseñanza de las disciplinas del diseño.
7. Impulsar la investigación y creación de conocimientos en las áreas de diseño industrial y moda, así como la participación del Centro en equipos multidisciplinarios para estudios vinculados a la producción y la innovación tecnológica.
8. Coordinar y acompañar el proceso de la incorporación del CDI a la Universidad de la República a través de la Facultad de Arquitectura.

El CDI queda definido como una «institución de enseñanza superior». Para definir diseño se utiliza lo citado por el ICSID.

2005: CAC. *Informe de actuación*. 22.12.05. En este informe se realiza un amplio recuento de la actuación del CAC en un año de definiciones institucionales. Se destacan la creación de la Comisión Tripartita MEC-CDI-Farq., y la aceptación de incorporar un representante del MEC al CDI. Su función es colaborar en el pasaje institucional y actuar como interlocutor entre el CDI y la Dirección de Educación.

2005: *Convenio MEC-Udelar*. 27.12.05

TERCERO: La Dirección de Educación ha manifestado su interés por incorporar al CDI al sistema educativo otorgándole el estatus universitario que surge de su plan de estudios y su carga horaria.

CUARTO: El Consejo Asesor y Consultivo del CDI con representación de los tres órdenes manifestó en resolución del 15 de agosto de 2005 la aprobación de comenzar el estudio del Centro de Diseño Industrial en la Universidad de la República y de dar inicio a las conversaciones con la Facultad de Arquitectura, dado el interés manifestado por la misma, para analizar los posibles modos de ingreso a la estructura universitaria y la vinculación con la Facultad.

QUINTO: [...] Dicha transferencia [del CDI a Farq] preverá y potenciará la transversalidad académica que es inherente a las carreras que se dictan en el CDI. Así mismo se concretará en un proceso que se iniciará en el momento de la firma del presente Convenio y se completará cuando ambas partes lo acuerden.

2006: *Director CDI. Propuesta del Concurso*. La propuesta de concurso planteada por parte del Arq. J. Sztern responde, entre otros aspectos reseñados en el perfil del cargo del llamado, a las acciones congruentes con el pasaje institucional del CDI a la Facultad de Arquitectura. En este caso de estudio es de importancia puesto que es el proyecto que finalmente se pone en práctica.

En la «Propuesta conceptual» indica:

La relación entre la producción industrial masiva y el diseño industrial, entre el objeto diseñado industrialmente y la infalibilidad de la máquina para hacerlo perfecto, que hace que el fuera de serie sea cuestionado, o que el objeto con diferencias sea considerado defectuoso, debe comenzar a ser revisada. (: 6)

B) Propuesta de orientación en materia de enseñanza del diseño industrial. Bases conceptuales y encuadre de la enseñanza del diseño industrial asociada con la realidad socio-cultural y productiva.

Aspectos conceptuales.

La enseñanza en el actual Centro de Diseño Industrial, se remite en su organización curricular, al igual que la Facultad de Arquitectura, y el IENBA, a la de la antigua Bauhaus, en lo referente a la organización de talleres y cátedras y en algunos otros aspectos. Organización que aun hoy se mantiene vigente y permite la incorporación de diferentes metodologías de enseñanza, como lo podemos ver en los tres centros mencionados. (: 8)

Conceptos sobre la enseñanza universitaria y del diseño. [...]

La acción educativa debe impulsar la educación integral como desarrollo de las capacidades potenciales (intelectuales y sensibles) de cada alumno, apuntando a la conformación de un todo armónico. Es con este objetivo, que proponemos el concepto de «equipo docente» como célula de trabajo, entendiendo por nuestra experiencia que constituye una herramienta de trabajo esencial básica en una propuesta de enseñanza activa, y también eficaz en un ámbito de masividad.

Estos conceptos son válidos cuando hablamos del CDI, por cuanto, el establecimiento de una carrera corta o licenciatura, puede caer fácilmente en el facilismo de poner rápidamente profesionales en el mercado laboral, perdiendo de vista los procesos formativos, que son la verdadera herramienta de trabajo del estudiante, máxime en una tarea de creación. (: 9)

Cuando se aborda el nivel estratégico del pasaje del CDI a la Udelar se evidencian algunas cuestiones a sortear, cuestiones que en parte ya se habían desarrollado a lo largo de la propuesta y que tienen que ver con la adecuación a la reglamentación y dinámica universitaria. La Ley Orgánica como gran marco regulador propone aspectos muy diferentes a los que rigen al CDI dado que este depende del Poder Ejecutivo, pero que deben transformarse, por lo que se expresa:

El proceso que requiere CDI para su inserción en la vida universitaria no debe darse a través de un cambio radical de su estructura académica y gestión actuales, sino como resultado de un proceso de discusión inter órdenes, que aborde y resuelva los grandes temas institucionales.

De acuerdo a lo expresado, si bien no deben plantearse cambios profundos con respecto a Planes de Estudio (objetivos, contenidos, metodología), entre otros temas, durante la transición, es necesario definir un norte, en función de que los aspectos tales como la democratización del ingreso, o la flexibilización curricular, necesariamente van a incidir en modificaciones de lo que existe actualmente. Esas transformaciones deben enmarcarse en un planteo general para no perder coherencia en el funcionamiento de la institución, por lo cual es necesario partir de un proceso de análisis, evaluación y propuestas de esos aspectos.

**El análisis, evaluación del plan de estudios, y a partir de ello la concreción de propuestas de reformas, métodos y etapas de las mismas, son objetivos prioritarios en esta etapa.** (: 12) [en negrita en el original].

Para llevar a cabo este proceso y comenzar a ejercitar las funciones universitarias dentro de la autonomía y el cogobierno, se plantean distintas acciones: realización de talleres, foros, comisiones.

**El período de transición resulta esencial para consolidar las bases de esta asociación académica que permitirá el crecimiento y aprendizaje recíproco de todos los integrantes de esta propuesta interinstitucional. Iniciativa que resulta ejemplar por la búsqueda de una integración de esfuerzos interdisciplinaria, que permite una propuesta académica multidisciplinaria que sin duda potenciará una formación de gran nivel en lo que refiere al diseño y su importancia para el bienestar de los individuos de nuestra sociedad.** (: 14) [en negrita en el original].

2006: *Examen de ingreso.* 09-10.03.06. En esta fecha se registra el último examen de ingreso que se realiza en el CDI.

2006: *Transformación de CAC a Consejo Directivo.* Acta. 20.04.06

«En virtud del proceso de inserción del CDI en la Udelar, y a los efectos de generar un ejercicio firme y responsable del cogobierno» en consideración de la mejor representatividad de los órdenes, a propuesta el nuevo director del CDI, Arq. J. Sztern, el CAC resuelve conformar un Consejo Directivo del CDI. Entre tanto no estuviera validado, el CAC haría suyas las resoluciones del CD del CDI. Este nuevo CD quedaría conformado por: 5 representantes del orden docente, 3 representantes del orden estudiantil, 3 representantes del orden egresados, y el director del CDI. La función de este CD es la de asesorar a la Dirección y ser resolutivo en temas acordados por ambas partes.

2006: *Documentos de Trabajo de Dirección N.º 1*. El camino a la Universidad. Aportes en borrador para una discusión sobre Plan de Estudios y estructura universitaria del CDI. *Equipo de Dirección. CDI. 07.2006*.

### Introducción

El Centro de Diseño Industrial está iniciando una instancia fundamental, quizás la más importante que haya vivido desde su origen, y que sin dudas significará un punto de inflexión en su desarrollo institucional. Nos enfrentamos al futuro, hecho que nos obliga a ingresar a una realidad sin tutores, a depender más de nuestro propio esfuerzo, así como a evaluar lo actuado y a formular una nueva propuesta de cara a un destino universitario al mejor nivel.

Estamos a la puerta de un universo que nos permite acceder a la enseñanza superior, a la investigación con los mejores medios posibles a nivel nacional e internacional, a una inserción y acción en el medio social que va más allá de lo empresarial y de lo profesional. Aspira a la formación de los individuos y ciudadanos con aportes que contribuyan para que el común de la gente acceda a un desarrollo armónico de su vida, a bienes y productos que a través de la función, la forma, el diseño y el color, apunten al mejoramiento de su medio ambiente, de su entorno inmediato, en todas sus manifestaciones vitales, fundamentalmente en las que involucran vivienda y trabajo. El diseño como fin social debe propender al mejoramiento de la vida cotidiana de la gente.

No obstante, nada de esto ocurrirá por sí sólo, sino que requiere de una participación protagónica del CDI en la generación de una propuesta académica universitaria, y en la acción institucional para hacerla posible. Cuando nos referimos al CDI estamos reconociendo su trayectoria, la de sus egresados, al equipo docente que sobrevivió a los avatares de un deterioro progresivo de los recursos materiales y humanos de la Institución. Debemos ahora de cara al ingreso a la Universidad, estudiar y discutir cual es la propuesta que debemos defender en aras de la preservación de la calidad y las posibilidades de crecimiento del CDI. (: 2)

A través de este documento se intenta generar una base en borrador, como se especifica, para que todos los actores del proceso le integren su propuesta, debatiendo de forma colectiva.

Nuestro pensamiento parte de un modelo de Universidad superador de la concepción profesionalista ligada a los avatares circunstanciales del mercado, y se basa en una concepción de formación integral para la vida, con herramientas para una realidad cambiante. Una formación que busque forjar sujetos críticos y comprometidos con la transformación de su sociedad. Una propuesta que forme profesionales, pero también investigadores, que incorpore la reflexión ética sobre las prácticas, y que brinde herramientas para la formación permanente, para la creación y recreación de posibilidades e instrumentos para la generación de procesos de investigación a nivel teórico y de desarrollo de productos. (: 3)

Desde una concepción universitaria, a su vez, estas transformaciones y desafíos deberán emprenderse en forma democrática: el camino deberá ser discutido, concertado y forjado entre todos quienes formamos parte cotidianamente del CDI: estudiantes, docentes, egresados y funcionarios. (: 4)

Especialmente significativa para este estudio es la sección *Antecedentes históricos*, ya que en la misma se plasman las visiones desde esta nueva configuración institucional. Se explica que, ante la inexistencia de evaluaciones institucionales, se pueden conocer las características de la enseñanza del período, en referencia a la etapa previa, a través de la filosofía y formación de los docentes egresados y los egresados del CDI. Lo que se aprecia es «una enseñanza signada por un espíritu competitivo, hacia la interna y hacia el exterior. Volcada fundamentalmente a un mercado empresarial y a una formación empresarial de los egresados.» (: 5). Desde este documento se entiende que existió un éxodo de los docentes formados en el CDI hacia las universidades privadas debido, por un lado, a las dificultades económicas que crecían y afectaban a la enseñanza pública (en 1997, 800 horas docentes; en 2005, 400 horas docentes para el CDI), y por otro lado, a la coincidencia de la formación de los mismos con la formación de las universidades privadas. Se entiende que también «la cultura institucional tiene un fuerte componente de competitividad [...]» (: 6).

El análisis que se hace de la realidad de ese momento (2006) apuntado a una descripción de las características de la enseñanza, la definen como «enseñanza secundaria más que terciaria» (: 6), clases de 45 minutos cada una, autoridad acentuada del docente frente al alumno, y especialmente, la preocupación puesta en exceso en el resultado final más que en el proceso de aprendizaje.

[...] las críticas realizadas refieren a un proceso institucional que trasciende a actores específicos, y que refiere a concepciones y modelos acerca del diseño y de la educación, y a las políticas que acorde a estas concepciones se impulsaron. (: 7)

Todas las características institucionales, culturales, formativas y presupuestales que se detallan en esa sección se toman como un punto de partida, para que pueda quedar explicada la esencia de las transformaciones que se proponen, y que se entiende deben llevarse a cabo a través de lo que se define como la mayor fortaleza del CDI: su plantel docente.

La propuesta de transformación que finalmente se plantea en este borrador se refiere a cuestiones que abarcan, en términos generales, lo político, lo educativo y lo pedagógico: desarrollo y ejercicio del cogobierno, generación de historia y carrera docente, eliminación del examen de ingreso y expansión de la matrícula, desarrollo de la extensión e investigación, equipos docentes, ubicación del eje del proceso enseñanza-aprendizaje y enseñanza activa en el estudiante, fomento del análisis crítico, diversificación de la enseñanza, flexibilización curricular y creditización, interdisciplinariedad, transformación del plan de estudios, entre otros.

El documento finaliza aportando un análisis a las posibilidades de inserción en la Udelar. Se fundamenta su ingreso a la misma en virtud de su nivel de licenciatura (horas docentes y contenidos del plan de estudios).

La búsqueda de un ámbito universitario surge como necesidad para ampliar el horizonte del Centro de Diseño Industrial, en los campos de enseñanza, investigación, extensión, formación docente y de posgrado. Todo esto es hoy necesario ante la evolución natural de la Institución y el freno impuesto por su dependencia del MEC. (: 17)



La propuesta, entonces, es generar una propuesta académica de características interdisciplinarias y multidisciplinaria, basada en los tres servicios universitarios comprometidos desde el convenio marco con la Universidad (Facultad de Arquitectura, Facultad de Artes y Facultad de Ingeniería). (: 17)

Desde la óptica de los autores, y en relación con la Facultad de Arquitectura, el CDI debe conservar su independencia académica y económica, facilitando la relación con otros servicios, aportando y no compitiendo, sin transformarse en otra opción de carrera de grado de dicha facultad, sino ingresando como opción independiente con determinada trayectoria.

2006: *CDI. Ciclo Camino a la Universidad. 17.07.06 en adelante.* A lo largo de los meses de julio y agosto se desarrollan una serie de encuentros denominados *Camino a la Universidad*, en los que participan todos los órdenes del CDI. En el primer encuentro se utiliza el Documento de Trabajo N.º 1 como base de la discusión, justamente sobre los temas del momento: ingreso a la Udelar, formas jurídicas de ingreso a la Facultad de Arquitectura, plan de estudio, apertura de la matrícula.

Este ciclo de encuentros finaliza con las *Jornadas de Formación Docente*, tres en total, donde se tratan la «Flexibilización curricular y Creditización de Carreras de Grado», a cargo de M. Collazo, S. Debellis y P. Monzón del Equipo de Flexibilización Curricular de la CSE de la Udelar; «Enseñanza activa, calidad, masividad» a cargo del Prof. S. Sztern (15.08), Prof. Agr. de IENBA y Asesor Académico del Rector de la Udelar; por último «Masividad y calidad de la formación en las carreras universitarias» a cargo del Dr. P. Carlevaro (23.08), ex Decano de Facultad de Medicina y ex Director del Programa APEX-Cerro.

2006: *Ley 18046 Art. 81. 24.10.06*

Artículo 81. Facúltase al Poder Ejecutivo a convenir con la Universidad de la República la incorporación del Centro de Diseño Industrial, creado por el artículo 215 de la Ley N.º 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la órbita de la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, al mencionado ente autónomo. Efectuada la incorporación, se transferirán los créditos y cargos presupuestales correspondientes.

2006: *CFA-Comisión asesora del CFA sobre CDI. 08.12.06.* En esta oportunidad, y a raíz de la necesidad de definición de la inserción estructural del CDI a la Farq., se designa a los representantes del orden docente de dicha facultad para integrar la comisión que asesorará al CFA en el tema.

2006: *Presidencia de la República. Memoria Anual 2006. MEC. Dirección de Educación.*

Para la definición de los Lineamientos estratégicos de la Dirección de Educación se retoma el Lineamiento estratégico que en materia educativa estableció el MEC para el quinquenio 2006-2010:

Impulsar y coordinar a todos los actores del ámbito de la educación para lograr educación para todos durante toda la vida en todo el país, mediante la conformación de un verdadero Sistema Nacional de Educación.

En este marco se definió en el 2005 el pasaje del Centro de Diseño Industrial (CDI) a la Universidad de la República. En el 2006:

Se proveyó la Dirección del Centro por Concurso

Se creó el Consejo del Centro con las características del cogobierno universitario.

Se incluyó en la Rendición de Cuentas un artículo que establece el pasaje del CDI a la Universidad de la República.

Se realizó el curso «Camino a la Universidad» para docentes y funcionarios.

[...]

Se ocuparon los cargos docentes a través de llamados a concurso.

Aumentó sustancialmente el número de egresados, superando el promedio y el máximo histórico.

2007: *Consejo IENBA. Invitación Dirección CDI-IENBA. 16.02.07.* El Director del CDI «invita al Instituto a participar del proceso de integración del Centro de Diseño Industrial, dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, a la Universidad de la República-Facultad de Arquitectura». Esta invitación se da en el marco de la interdisciplinariedad y flexibilización curricular propuesta con anterioridad.

2007: *CDI. Ampliación de matrícula. Curso introductorio.* La ampliación de la matrícula se presenta en el marco del proceso de transición del CDI a la Udelar. Debido a limitaciones edilicias y de recursos humanos, se realiza un curso de aproximadamente un mes de duración, luego del que se determina un cupo restrictivo de 200 estudiantes como máximo, 100 por cada orientación.

El curso introductorio forma parte del primer año. Los objetivos pedagógicos serán:

[...]

- b. impartir al estudiante una información básica que le permita ratificar o rectificar su definición vocacional con respecto al diseño y a las opciones que se imparten en el CDI.
- c. Introducir al estudiante a través del trabajo en talleres a los conceptos básicos y metodología acerca del diseño, del diseñador y su papel en la sociedad.
- d. Generar un espíritu crítico y autocrítico como base de su proceso de aprendizaje.
- e. Informar acerca del proceso que está transitando el CDI en su proceso de inserción en la Fac. de Arq.

- f. Informar acerca de los aspectos de la Universidad que incidirán en el futuro del Centro de Diseño, sus títulos, posibilidades y manejo del cogobierno (derechos y responsabilidades).

2007: *CDI. Elecciones Consejo Asesor. 27.06.07.* En la fecha se lleva a cabo la elección de los representantes de los tres órdenes para la integración del Consejo Asesor de la Dirección del CDI. La votación se distribuyó de la siguiente forma: 55 docentes (53 votos válidos); 317 estudiantes (284 votos válidos); un egresado.

2008: *CFA. Acceso al Diploma de Especialización en Proyecto de Mobiliario. 02.07.08.* Esta sesión del CFA es importante puesto que integra, como requisito para cursar este posgrado, ser graduado de la Farq. o del CDI.

2008: *CFA. Reafirmación integración del CDI a Farq. Envío a CDC y MEC. 13.08.08.* Esta resolución resulta importante porque expone antecedentes relevantes que fundamentan la integración del CDI a Farq. y sus carreras.

CONSIDERANDO: 1. que la experiencia internacional tanto a nivel regional como extrarregional en las últimas seis décadas muestra la creciente inclusión de la formación en diseño industrial en estructuras universitarias sustentadas en la creación de conocimientos con fuertes componentes tecnológicos y culturales.

2. que el reconocimiento del nivel universitario de la formación en diseño industrial en el Uruguay es una aspiración largamente postergada que ha sido sustentada por actores del Centro de Diseño Industrial y nuestra Universidad.

3. que actualmente dicha formación se cumple insólitamente en un Instituto enclavado dentro del Ministerio de Educación y Cultura lo cual es manifiestamente inconveniente.

[...]

5. que como consecuencia de este proceso se llega al convencimiento de que el camino más adecuado a recorrer pasa por la incorporación del Centro de Diseño Industrial a la Universidad de la República a través de la Facultad de Arquitectura.

RESUELVE: 1° Ratificar lo establecido al respecto en el Plan Estratégico de Desarrollo de la Facultad de Arquitectura aprobado el 11 de mayo de 2005.

2° Ratificar asimismo su voluntad de avanzar decididamente en dicho proceso de incorporación.

3° Señalar que esta voluntad forma parte de un proyecto académico enmarcado en las definiciones universitarias de generalización de la enseñanza terciaria y universitaria, articulación y flexibilización curricular y ampliación de la oferta académica de grado.

4° Destacar que dicho proyecto académico incluye, entre otros componentes, a las recientemente aprobadas Licenciaturas de Diseño de Paisaje y Diseño de Comunicación Visual, así como a las carreras de nivel universitario que se dictan actualmente en el Centro de Diseño Industrial.

5° Destacar así mismo que esta perspectiva académica está fundamentada desde el año 1968 cuando el Consejo de esta Facultad resolvió impulsar la formación universitaria en el campo del diseño industrial.

6° Establecer que los avances en dicha materia deberán efectuarse en conjunto con otros Servicios Universitarios entre los cuales se cuentan el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes y la Facultad de Ingeniería.

2008: *CDC. Resolución. Incorporación del CDI a Udelar. 02.09.08*

1. Expresar el interés de la Universidad de la República en incorporar el Centro de Diseño Industrial a la misma.
2. Señalar la conveniencia de que dicha incorporación se realice a través de la Facultad de Arquitectura, manteniendo y profundizando los niveles de excelencia y calidad académica que se procuran alcanzar en la formación en Diseño Industrial, a la transversalidad, flexibilidad y articulación curricular propios del ámbito universitario y estableciendo vínculos académicos con otros Servicios, entre ellos la Facultad de Ingeniería y el Instituto «Escuela Nacional de Bellas Artes».
3. Establecer que dicha incorporación sólo se hará efectiva una vez que se alcance un acuerdo de partes entre la Udelar y el MEC que garantice —a plena satisfacción de las mismas— una transferencia ordenada de los créditos presupuestales y bienes muebles e inmuebles, así como la correspondiente incorporación de funcionarios docentes y no docentes y estudiantes a la institución, de acuerdo a los criterios universitarios.

2008: *Convenio Udelar-Farq-MEC-Dir. Educación. 09.09.08*. En este convenio se reafirman dos cuestiones: «La Udelar reafirma la voluntad de que el CDI se incorpore a la Universidad de la República a través esta Facultad» y «El MEC reafirma su interés por incorporar al CDI al sistema educativo otorgándole el estatus universitario que surge de sus planes de estudios y su carga horaria.» (:1).

También se concreta una transferencia de recursos económicos desde el MEC hacia la Udelar (en base a Ley 18.046, art. 81) para atender, junto a otros puntos, las remuneraciones docentes y apoyar la gestión académica del CDI. Se especifica que esta transferencia de fondos no significa la incorporación del CDI a la Udelar.

2008: *Presidencia de la República. Memoria Anual 2008. MEC. Dirección de Educación*. El detalle de las actividades de dicha dirección respecto del CDI es el siguiente:

[...]

- se avanzó en la incorporación del Centro de Diseño Industrial a la Universidad de la República, a través de la Facultad de Arquitectura.
- se realizó por segundo año el curso introductorio, ingresando al primer año 200 alumnos.

- se readecuó el plan de estudios y se han provisto los cargos docentes a través de llamados públicos.
- por Ley 18.362 se adjudicaron recursos presupuestales para asegurar la continuidad del Centro hasta el 2010 con un ingreso anual de 200 estudiantes.
- se firmó el convenio con Udelar para la administración de estos fondos y se trabaja para que la suscripción del convenio traspase definitivamente del Centro a la Facultad de Arquitectura. (: 5)

2009: *Resolución Ministerial. Encargado de Dirección. 16.04.09.* Debido a la renuncia que presentó el Arq. J. Sztern como director del CDI, la Ministra resuelve encargar la Dirección del CDI al Psic. E. Irrazábal, quien fuera el nexo entre la Dirección de Educación del MEC y la Dirección del CDI durante el período de transición. Esta encargatura se mantendría hasta tanto se concretara dicha transferencia del CDI a la Farq.

2009: *CFA. Resolución Comisión Farq.-CDI. 03.06.09.* Se crea una comisión ad hoc para considerar la agenda de trabajo para la inserción. En el CFA del 17.06.09 se designan algunos de los representantes por Farq. en esta comisión.

2009: *CDI. Primer paro docente. 07.09.* Este acontecimiento resulta importante porque nunca antes se había tomado una medida de este tipo, más allá de los reclamos que lo sustentaron. Lo interesante es que el tiempo durante el que se prolongó dicha medida se utilizó para debatir, en los órdenes en conjunto, acerca de cuestiones académicas, curriculares y definiciones institucionales, como por ejemplo, el estatuto de ingreso del CDI a la Farq. Para ello se formaron distintas comisiones que atendieron los temas más relevantes.

2009: *Farq. Asunción Decano Dr. Arq. Gustavo Scheps. 14.09.09*

2009: *CFA. Acto eleccionario CDI. 16.09.09.* El CFA toma conocimiento sobre las elecciones que realizará el CDI y exhorta «a los órdenes a apoyar esta iniciativa».

2009: *CDI. Elecciones Comisión Directiva del CDI y Asamblea de Claustro del CDI. Actas. 15.10.09.* En esta fecha se lleva a cabo la elección de los órganos de cogobierno del CDI, en los tres órdenes. Es la primera vez que la elección se asemeja lo más posible a las elecciones universitarias: por el orden docente hubo 113 votos, por el orden egresados 28 votos; y por el orden estudiantes 551 votos.

La representación a los dos órganos de cogobierno provisorio —Comisión Directiva y Asamblea del Claustro—, se dispone de la siguiente manera: Comisión Directiva, por el orden docente, tres representantes titulares y seis suplentes; por el orden estudiantil, dos titulares y cuatro suplentes, por el orden egresados, dos titulares y cuatro suplentes; Asamblea del Claustro, por el orden docente, ocho representantes titulares

y 16 suplentes; por el orden estudiantil, cinco titulares y 10 suplentes; por el orden egresados, cinco titulares y 10 suplentes.

Será tarea de la Asamblea del Claustro, elegir el Director del CDI, docente grado 3 del CDI, con un año de antigüedad como mínimo en la función docente.

2009: *Comisión Directiva del CDI*. Primera sesión de la Comisión Directiva electa. 27.10.09

2009: *Decreto Presidencial. 508/009. CDI en Udelar. 05.11.09*. Se firma el decreto presidencial a través del cual se realiza, de forma definitiva, la integración del CDI a la Udelar. Este decreto podría considerarse como el cierre de la etapa ministerial y apertura de la etapa universitaria.

ARTÍCULO 1º. El Centro de Diseño Industrial creado por el artículo 215 de la Ley N° 15903 de 10 de noviembre de 1987 funcionará en la órbita de la Universidad de la República al amparo del artículo 81 de la Ley N° 18046 de 24 de octubre de 2006 y en un todo de acuerdo al Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Universidad de la República de fecha [sin fecha] de octubre de 2009.

2009: *Elección de Director CDI por parte de la Asamblea del Claustro del CDI: D.I. Daniel Bergara, integrante de la Comisión Directiva. 11.11.09*. Esta es la primera oportunidad en la cual se elige la dirección institucional a través de la Asamblea del Claustro y a propuesta de los tres órdenes. Es también la primera vez que un diseñador industrial egresado del CDI es elegido para tal cargo.

2009: *CFA. Sobre acto eleccionario CDI. 25.11.09*

Tomar conocimiento del informe del CDI sobre el Acto Eleccionario realizado y la integración de sus órganos de cogobierno provisorios: Comisión Directiva y Asamblea del Claustro.

2009: *Acto de traspaso. MEC-Dirección de Educación a Udelar-Farq. 24.11.09*. Se realiza un acto público en el CDI, en el que hacen uso de la palabra la Ministra de Educación y Cultura (M. Simón), el Rector del Universidad (R. Arocena), el Decano de la Farq. (G. Scheps), el Director de Educación (L. Garibaldi), el Encargado de Dirección de CDI (E. Irrazábal), en relación al camino recorrido en el proceso de reinserción de CDI. Finalmente, se presenta al nuevo director electo por la Asamblea del Claustro, quien asumirá funciones más adelante.

2009: *Comisión Directiva CDI. Acta N° 4 Resolución N° 3. Ordenanza Escuela Universitaria Centro de Diseño. 26.11.09.* La Comisión Directiva del CDI (en el acta ya se la denomina «Comisión Directiva de la Escuela Universitaria Centro de Diseño» si bien aún no existe resolución), aprueba la propuesta de Ordenanza de la Escuela Universitaria Centro de Diseño comunicada por la resolución de CFA (con fecha 18.11.09). Este definición institucional fue una de las opciones que se analizó desde la fecha del paro docente.

2009: *CFA. Dirección del CDI. 02.12.09*

1° Tomar conocimiento de la nota elevada por el CDI en relación con la Dirección del Servicio, y hacer llegar las congratulaciones de este Consejo al D.I. Daniel Bergara.

2° Encargar las tareas de Dirección del Centro de Diseño Industrial al D. I. Daniel Bergara.

2009: *CDI. Toma de posesión de cargo de Encargado de Dirección, del D. I. Daniel Bergara. 20.12.10*

## Análisis

Esta línea cronológica, *Desarrollo · Mutaciones · Características*, abre el juego hacia lo comparativo, pues se plasman dos realidades y espacios transicionales entre ellas.

Si se realiza un primer análisis, a grandes rasgos, se puede observar cierto agrupamiento de los acontecimientos. Por un lado, existe la realidad consumada de la institucionalización previa, que se mantiene con sus características debido a las políticas que influyen en su realidad institucional y curricular original y evidencia la «dependencia de origen». Por otro lado, aparece una nueva realidad transformadora producto de otra línea política, donde son otros los actores que entran en escena. Esto se da en congruencia con la periodificación 1985-2004 (Caetano-Rilla, 2005) y 2005 a la actualidad.

Sin embargo, no se puede dejar de comprender como lo expresa Schlemenson (1987), que allí donde se crea una organización aparece el juego político que, aún cuando sea reprimido, siempre está presente. De una manera u otra, es la acción de esta dinámica política la que finalmente va traspasando algunos límites y define, en el contexto favorable, determinado rumbo institucional. Pero tampoco puede obviarse la «dependencia de origen», lo que hace que estos rumbos vayan transcurriendo a través de procesos de crisis, de autoafirmación y redefinición (Schlemenson, 1987).

Las características del CDI en el primer período, en torno a las políticas públicas en educación, vienen determinadas por las mencionadas en la primera línea cronológica. Las particularidades institucionales y las curriculares son similares. Sin embargo, como se explicita en el Documento de Trabajo N.º 1 (Dirección, 2006), a partir de la finalización de la cooperación técnica internacional, se da un proceso de deterioro en lo financiero que evidentemente afecta lo institucional y curricular. En cuanto al proyecto curricular,

no parece haber signos de cambios mayores, por lo menos en lo documentado a través de reglamentos. De todas maneras se observa la inquietud por una forma de financiamiento, que podría traer aparejado un cambio organizacional. Esta preocupación también se manifiesta en otro momento, en la solicitud de asesoramiento para acceder al grado universitario (Blanch, 2002). En este caso se puede hacer referencia nuevamente a uno de los paradigmas de Bentancur (2008), porque se recurre al experto para que se dé «el estrechamiento de los discursos posibles» (2008:93).

De todas maneras, dentro de ese primer agrupamiento, una nueva caracterización se hace presente: el aumento de las posibilidades de la formación en diseño, debido a la concreción de la fase Mercosur del CDI de Montevideo, que abre las puertas a la realización de posgrados. Se destaca este hecho porque en el proyecto original se menciona la regionalización: a estos posgrados no sólo asisten diseñadores industriales del Mercosur, en sus distintas especializaciones; sino también y principalmente, asisten estudiantes del CDI y diseñadores industriales, que realizan actividad docente en el Centro y/o son co-docentes en los posgrados. Por lo tanto, se daría un efecto de multiplicación del tipo de formación, y tal vez se podrían reafirmar las características de origen. Pero, por otra parte, existe un intercambio que mezcla otros tipos de orígenes en cuanto a las particularidades institucionales de las carreras de formación de quienes llegan al país. El CDI tiene, ya sea por los posgrados o por las actividades que siempre llevó adelante, un alto intercambio con otras organizaciones de diseño que nacen, se implantan o se desarrollan en contextos totalmente diferentes. Un ejemplo es la asistencia como estudiantes de posgrado del CDI, de diseñadores industriales argentinos, que se desempeñan como docentes en la FADU (Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo) de la UBA (Universidad de Buenos Aires). Esto confronta contextos políticos, económicos, productivos y educativos, diferentes y variados. Esta internacionalización se cultiva desde el comienzo, con la llegada constante de expertos en diseño y las becas de estudio para los primeros estudiantes y para el perfeccionamiento docente.

La concreción de seminarios, cursos y posgrados (por ejemplo, Control de Calidad, Identidad Corporativa, Posgrados 2000-2001: Muebles-Moda-Packaging; Posgrado Textil-Moda y Piel-Cuero; Posgrado 2002: Gestión de Empresa-Diseño de objetos de uso cotidiano, entre otros) son una característica de este amplio primer período, que finaliza en el Acta de Conclusión de la Cooperación «Centro de Diseño Industrial, Montevideo-Fase Mercosur» en mayo de 2005.

En este desarrollo, la autoridad educativa sigue estando en el segundo y tercer nivel. Las acciones son congruentes con el proyecto original —siempre en remisión a Schlemenson (1984)—, un proyecto institucional y curricular tendiente a la formación técnica que atienda rápidamente la demanda nacional, enfocada a lo productivo-empresarial, entre otros aspectos (Martella-Vázquez, 1999). Hay ciertas variaciones, determinadas por ejemplo, por la culminación de la co-dirección, por el propio proceso histórico o por la rotación de autoridades, que de todas maneras permiten identificar un proyecto similar, porque el CDI ya está, en cierta forma, institucionalizado.



En lo curricular se mantienen las características previamente reseñadas, aunque se dan algunos cambios importantes. A partir de 1992, se reduce el curso propedéutico a un año y la especialización se amplía a tres años. Algunas asignaturas desaparecen (por ejemplo Biónica) y otras se incorporan. Asimismo algunas se integran a la evaluación de Unidad Proyecto, o no la integran. Los aspectos relativos al acceso desde cualquier bachillerato se mantienen; también el examen o prueba de ingreso y el límite de edad (si bien este fue cambiando y desplazándose hacia arriba a lo largo de los años, hasta desaparecer). La duración de las clases en módulos de 45 minutos permanece, así como la carga horaria casi siempre mayor a las seis horas presenciales diarias. Las reglas de juego en cuanto a las relaciones verticales y horizontales se conservan, en líneas generales, según las reglamentaciones (aunque desaparece en algún momento la reunión de docentes a mediados y fin de año). Existe un registro de actuación de Consejo docente en 2003. De todas maneras, en general, el planteo que se visualiza en documentos, folletos, entrevistas en medios de prensa (Biblioteca CDI), se refieren habitualmente, a los fines planteados en el Proyecto Curricular original.

En otro orden, si se retoma la cuestión del nivel terciario y no universitario al que se hace referencia en varias publicaciones y documentos, así como a pertenecer al nivel superior, es interesante que se haga referencia a que el CDI es una institución «docente». Existe una diferencia al nombrarlo como institución de enseñanza.

Se puede identificar un segundo período fuertemente marcado por una política educativa con un objetivo claro de reinserción del CDI en el sistema educativo nacional, en el marco de los lineamientos estratégicos del MEC (Memoria Anual 2006) y del nuevo gobierno nacional. La cuestión aquí es que siendo el tercer nivel -en el planteo de Lapassade (1974)-, la autoridad educativa, permite que integrantes del primer nivel (nivel de base), formado por los docentes y estudiantes en lo que sería el análisis institucional, y al que se suman los egresados, se cuestione, involucre y proponga posturas en torno al destino institucional. «Cuando se levanta la represión de la cumbre sobre la base, lo instituyente se revela en las unidades básicas. El habla social queda liberada. Se vuelve posible la creatividad colectiva.» (Lapassade, 1974: 18). Como se menciona, se busca dotar al CDI de su nivel universitario, fundamentado en su trayectoria, años de carrera y horas aula.

Lo que va a signar a este segundo período es justamente el hacer que esas bases logren una autodefinición, y pongan en práctica el cogobierno. Esto se va cruzar con el planteo de Schlemenson (1987), acerca de las situaciones que viven las organizaciones cuando se encuentran con la sensación de pérdida de rumbo, de proyecto, en las que se percibe una crisis. En la revisión exhaustiva de las actas de consejo (con distintos nombres, pero que se refieren al órgano donde se expresan los estudiantes, docentes y egresados) una de las cuestiones que aparece de continuo es el tema de la identidad, de cómo no perderla, de cómo mantenerla. Esta identidad evidentemente está fuertemente signada por la forma como se originó el CDI, la identificación de los propios diseñadores con el proyecto curricular que se pone en juego. Que se desee mantener

determinado plan de estudios u otros aspectos originarios como características que identifican al CDI, puede hablar de ello.

Si bien la intención es lograr el debate, la participación de actores, el rango de posibilidades para la definición de un destino institucional fuera de la órbita del MEC (lo que es lo mismo, fuera de la órbita del Poder Ejecutivo, por lo tanto de una dependencia del gobierno), no es tan amplio. Lo importante es que se gesta de una manera diferente una nueva institución, o mejor dicho, una nueva organización. Porque para que esta organización funcione fuera de esta órbita, su proyecto, su idea y su puesta en acción, deben ser otros. Otro proyecto que tenga un grado de dependencia diferente o una total independencia, y eso afecta desde lo que son las autoridades educativas, con sus acciones, como a las consecuencias de ellas sobre lo institucional y curricular (De Alba, 1995; Bentancur, 2008).

Dentro de las posibilidades que se explicitan luego de haberlas discutido en las comisiones creadas dentro del Consejo a tales efectos, se encuentran las de corte más o menos dependiente e independiente. La opción con mayor adhesión en los tres órdenes es la considerada más independiente por el primer nivel: inserción en la Udelar, en principio como facultad independiente y si no se lograra, dentro de Farq, con la mayor autonomía posible. Del mismo modo, se consideró por el tercer nivel como la opción de mayor independencia según determinada política educativa y productiva, la de depender justamente del MEC (Martella-Vázquez, 1999). Finalmente la opción que es viable y resuelta como la indicada, es la de ingresar a la Udelar a través de la Farq. Frente a esta realidad, surgen nuevamente los conflictos de miedo a la pérdida de identidad. El nuevo destino no se identifica con el proyecto original, el que marca cierta dependencia de origen. A su vez, no se está exento de los problemas financieros, los cuales son un ingrediente importante en toda la negociación.

Más allá de una cronología puntillosa de los acontecimientos que se suceden desde el año 2005 cuando el Consejo (en cualquiera de sus formas) actúa con mayor presencia y autonomía (aún cuando parece diluirse, en base tal vez al no ejercicio de esta forma de gobierno), lo importante es poder visualizar que entran en juego otros actores representados por organizaciones (Consejos, Dirección CDI, Consejo de Facultad de Arquitectura, Consejo Directivo Central de la Udelar, Comisiones Bipartitas) del segundo nivel, que están integradas por personas del primer nivel. Como expresa Lapassade, «la institución no es un nivel o una instancia de la formación social, sino un producto del cruce de los niveles o las instancias.» (1974: 22).

En este período, con mayor o menor fuerza pero con presencia, se lleva adelante el Proyecto de Concurso presentado en la instancia de Concurso al cargo de Director, de fin de 2005 principios de 2006. Se profundiza con el Documento de Trabajo N.º 1. Estos documentos signan, junto con las manifestaciones y acciones del Consejo, determinados caminos a seguir.

A nivel curricular, los años de 2006 a 2009 son de múltiples cambios: desde la generación de una nueva forma de ingreso a través de los cursos introductorios que liberan la matrícula (aunque restringida al mes), hasta la revisión de reglamentos, planes de estudio, idas hacia delante y marchas atrás, recorrido de otros caminos.

En el análisis de este mismo nivel, el ingreso se mantiene a través de cualquiera de los bachilleratos, no existe límite de edad y no hay cupo al curso introductorio. Se dobla el turno; se utiliza el plan de estudios 2003 y el reglamento 2005; se maneja el perfil de egreso originado en la Comisión Perfil del CAC; se pasa de la hora de 45 minutos a la de 60 minutos, se readecúan los cursos en función de un módulo mínimo de clase de dos horas, y se estipula un tiempo máximo diario presencial de cinco horas, con el fin de dar tiempo a la reflexión del estudiante y no solo al hacer. Se discute especialmente sobre la implementación y evaluación del curso introductorio, como parte del curso de primer año. Llevarlo a cabo, demanda una organización logística importante y todos los recursos docentes y de infraestructura del CDI, ya sea para impartir cursos como para brindar apoyo a los equipos docentes. En general, para todos los años, se conforman equipos docentes, adecuando los llamados a los de la Udelar (muchos tribunales se conforman con docentes de Farq.) utilizando el escalafón G, con grados 3, 2 y 1.

Es importante destacar que el plan de estudios se ve como el syllabus —como especifica Barco (2005)—, como un listado de materias. No parece concebirse o por lo menos brindarse, como el dispositivo que nuclea el perfil de ingreso-egreso o las modalidades de enseñanza y evaluación, por ejemplo. Esta información se complementa con el perfil del CAC (2005). Al comparar con el plan de estudios 2003 y los anexos del Reglamento del CDI de 2005, existen diferencias en cuanto a nombres de asignaturas/materias y a la cantidad de horas, que posiblemente respondan a la implementación del doble horario, al pasaje de la hora de 45 minutos a 60 minutos, en fin, al proceso de cambios que se suscitan en esa primera etapa.

En otro orden, los aspectos vinculados a la denominación también son importantes. De hecho aparecen nuevamente. La nueva ordenanza es de una «Escuela Universitaria Centro de Diseño». En principio se trataba de una ordenanza que incluía el adjetivo *industrial*. Esto se discute y se suprime. Si se hace acuerdo en esto punto, ha cambiado la concepción que se tiene y se vuelca al nuevo proyecto institucional.

Finalmente, el Acto de Traspaso, es el que nuevamente cierra un ciclo y abre otro. Se formaliza, junto con la firma del Decreto Presidencial 508/009, la inserción definitiva del CDI a la Udelar a través de la Farq. Este «acto» culmina con la toma de posesión de cargo de quien fuera electo director del CDI por la Asamblea del Claustro de dicha institución.

## Tercera línea: precedentes · paralelismos · derivaciones

A través de esta sección se realiza una exposición de intenciones y de acciones que se evidencian como precedentes, procesos paralelos o derivaciones, a la formación en diseño industrial del CDI. Ya desde fines del siglo XIX hay referencias a esta temática en distintas personas, grupos, instituciones y políticas. Lo mismo ocurre más adentrado el siglo XX, cuando se constatan otros emprendimientos educativos, como precedentes o en paralelo al desarrollo de la institución.

### Cronología

A continuación, se presenta una cronología de hechos y de referencias a hechos, que ayudan a formar el perfil de esta indagación.

- 1879 Ley 1438, referida a la Escuela de Artes y Oficios.
- 1915 Designación del Dr. Pedro Figari como Director de la Escuela. 07.1915
- 1916 Ley Consejo de Educación Industrial.
- 1917 Renuncia del Dr. Pedro Figari como Director de la Escuela. 04.1917
- 1942 Decreto-Ley 10.225. Creación de la Universidad del Trabajo del Uruguay.
- 1943 Universidad del Trabajo del Uruguay. *Una nueva enseñanza en marcha. Leyes-Reglamentos-Programas-Antecedentes-Informaciones*. Director General Doctor José F. Arias. Montevideo. 02.1943.
- 1952 Plan de Estudios de la Facultad de Arquitectura-Creación del Instituto de Diseño de dicha Facultad.
- 1956 Anales. Escuela de Artes y oficios-Escuela Industrial-Universidad del Trabajo del Uruguay.
- 1968 Consejo de la Facultad de Arquitectura. Impulso «a la formación universitaria en el campo del diseño industrial» (en sesión CFA 13.08.08)
- 1970 1era. Exposición de diseño industrial uruguayo. 12.970
- 1984 Ley 15.661. Títulos profesionales de Universidades Privadas. 29.10.84
- 1995 Miraldi, A. et al. *Diseño y marketing de productos. Estrategias para el Cono Sur*. CAS 1995
- 1995 Decreto N° 308/995. Ordenamiento del Sistema de Enseñanza Terciaria Privada.
- 1995 Anastasia, V. *Pedro Figari y el diseño industrial*. Montevideo CDI-CAS. 1992
- 1995 ORT Uruguay: comienza carrera de diseño gráfico (según *Historia de ORT Uruguay*).
- 1996 Resolución Presidencial. ORT Uruguay-Universidad-Nivel Universitario, carrera Licenciatura en Diseño Gráfico en Área Humanidades y Artes. 17.09.96

- 1998 Resolución Presidencial. Autorización de funcionamiento de Universidad de la Empresa como Universidad y Reconocimiento de nivel universitario de la carrera Licenciatura en Diseño Aplicado del Área Humanidades y Artes. 06.03.98
- 2002 Heguerot, M<sup>a</sup> Cristina. *El origen de la Universidad del Trabajo del Uruguay. 1879-1916*. EBO. Montevideo. 2002
- 2002 Decreto N° 309/002. Reglamentación de Modificaciones en las Instituciones de Enseñanza Terciaria.
- 2002 Resolución Ministerial Reconocimiento de nivel universitario de la carrera Licenciatura en Diseño de Indumentaria, Plan 2001, en Área Humanidades y Artes. 17.09.02
- 2005 Plan Estratégico de Desarrollo de la Facultad de Arquitectura. Aprobado por el CFA (Consejo de Facultad de Arquitectura) el 11.05.05.
- 2006 Resolución Presidencial. Autorización de funcionamiento como instituto universitario al Instituto Universitario Bios y reconocimiento de nivel universitario de la carrera Licenciatura en Diseño Gráfico Plan 2004, en el Área Humanidades y Artes. 07.08.06.
- 2006 5tas Jornadas de Investigación en Arquitectura. *Del debate hacia la construcción colectiva*. Ponencias del Instituto de Diseño de la Facultad de Arquitectura. 10.2006.
- 2007 Resolución Ministerial. Reconocimiento de nivel universitario de las carreras Licenciatura en Diseño Industrial, Licenciatura en Diseño de Modas, nuevo plan Licenciatura en Diseño Gráfico (todas Plan 2004), del Área Humanidades y Artes de la ORT. 19.04.07
- 2008 Fernández, S.; Bonsiepe, G. *Historia del diseño en América Latina y el Caribe. Industrialización y comunicación visual para la autonomía*. Editora Blücher. San Pablo. 2008
- 2008 Sesión CFA. (Exp. N° 031760-003101-08). 13.08.08
- 2008 Maestría en Diseño. Instituto Universitario Bios. 09.2008

## Descripción

1879: *Ley 1438 referida a la Escuela de Artes y Oficios.*

Art. 1º Autorícese al Poder Ejecutivo para confeccionar un Plan y Reglamento de Escuela-Talleres de Artes y Oficios, basado en los sistemas más adelantados que se siguen teórica y prácticamente en Europa y Estados Unidos de América, adaptado a las necesidades del país y a los medios de que pueda disponer.

Art. 2º El Reglamento a que se refiere el artículo anterior, servirá de base para dar perfeccionamiento y ensanche a la Escuela-Taller de Artes y Oficios fundada en la Capital, la cual deberá ser la normal para el establecimiento en el futuro de otras semejantes en los pueblos cabeza de los demás departamentos de la República.

Art. 3º El Poder Ejecutivo presentará al Cuerpo Legislativo dicho reglamento con el presupuesto que demande el perfeccionamiento y ensanche de la mencionada Escuela.

Art 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Senado, en Montevideo a 30 de mayo de 1879

Francisco Antonio Vida

Presidente. (citada en Heguerot, 2002:37)

1915: *Designación del Dr. Pedro Figari como Director provisorio de la Escuela.* 07.1915

1916: *Ley Consejo de Educación Industrial.*

1917: *Renuncia del Dr. Pedro Figari como Director de la Escuela.* 04.1917

1942: *Decreto-Ley 10.225 Universidad del Trabajo del Uruguay.* Este proyecto estuvo precedido por uno de 1925; con distintas modificaciones, se presentó por segunda vez en febrero de 1931, y en julio de 1940 es remitido por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General. Finalmente la Universidad del Trabajo del Uruguay se crea en 1942.

Artículo 1º. Con la base de los organismos que actualmente integran la Dirección General de la Enseñanza Industrial y los que de análogas funciones puedan establecerse en el futuro, créase la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Art. 2º. Compete a la Universidad del Trabajo del Uruguay:

- a. La enseñanza cultural destinada a la elevación intelectual de los trabajadores y a su formación técnica.
- b. La enseñanza completa de los conocimientos técnicos, manuales e industriales, atendándose en forma especial lo relacionado con las industrias extractivas y de transformación de las materias primas nacionales.
- c. La enseñanza complementaria para los obreros.

- d. La enseñanza de las artes aplicadas.
- e. Contribución al perfeccionamiento de las industrias existentes, fomento y colaboración con las que puedan organizarse.
- f. Información respecto a la estructura y funcionamiento de las Industrias nacionales.
- g. Examen de aptitudes técnicas.

*1943: Universidad del Trabajo del Uruguay.* Una nueva enseñanza en marcha. Leyes-Reglamentos-Programas-Antecedentes-Informaciones. *Director General Doctor José F. Arias. Montevideo. 02.1943.* En la sección *Estudio de la Ley en el Consejo de Estado* (en la 50ª Sesión, 3 de setiembre de 1942), en la que se incluyen los Antecedentes y la Discusión General y Particular de la Ley, se observan los aspectos relativos a la denominación de lo que sería la futura UTU, y a su integración, nombrando a la Universidad de la República y determinando sus aportes:

Discusión General [...]

Señor Martínez Trueba. [...] En realidad, el proyecto es muy simple. En esencia, consiste en definir, y dar unidad formal a un conjunto de órganos dedicados a la enseñanza del trabajo y de la industria, que han venido formándose paulatinamente en el país, en el transcurso de unos veinte años, y que tuvieron su origen en la conocida y vieja Escuela de Artes y Oficios.

[...]

En realidad, este proyecto no consiste más que en eso: es una definición, Universidad del Trabajo, que expresa la unidad de todos los órganos docentes y comprende, además, la totalidad de ellos. De manera que está bien expresado por la etimología de esta palabra, 'Universidad'.

Esta denominación de 'Universidad' que se le va a dar ahora a la Dirección General de la Enseñanza Industrial tendrá, además, un efecto psicológico, probablemente, en el espíritu de los jóvenes de nuestro país, porque les despertará el concepto de jerarquía de los esfuerzos que deben realizarse para adquirir la habilidad técnico manual que hoy exigen todas las formas del trabajo manual. Por lo tanto, puede contribuir, tal vez, a apartar a los jóvenes de las carreras profesionales, universitarias, intelectuales, y orientarlos hacia la preparación técnica del trabajo. (: 9)

En Discusión Particular [...]

Señor Martínez Trueba [discutiendo el Artº 3º] [...] No lo comprende el proyecto, pero parece lógico, razonable, que haya un delegado de la Universidad de la República en una institución, también de carácter cultural: la cultura profesional que va a realizar la Universidad del Trabajo y la cultura intelectual que realiza la Universidad. (: 27)

*1952: Plan de Estudios de la Facultad de Arquitectura. Creación del Instituto de Diseño de dicha Facultad.* La mención de esta creación es relevante ya que tanto esta Facultad, como el Instituto, aparecen como actores de lo que serían precedentes y paralelismos al CDI.

1956: *Conferencia del Sr. Ernesto V. Suárez*. En 1956, al cumplirse 50 años de la ley de 1916, se realizaron actos conmemorativos. Entre ellos, dictó una conferencia el Sr. Ernesto V. Suárez, quien se presentó a un concurso sobre un libro que tratara sobre la historia de la enseñanza industrial en el país. Suárez periodifica la génesis y el desarrollo de la Universidad del Trabajo del Uruguay en tres etapas. La primera, que se encuentra entre los años 1878 y 1914, correspondiente a la Escuela de Artes y Oficios; la segunda entre los años 1915 y 1941, la de la enseñanza industrial; y una tercera etapa que comienza en 1942, con la Universidad del Trabajo del Uruguay.

1968. *Consejo de Facultad de Arquitectura. Impulso a la formación universitaria en el campo del diseño industrial. (en sesión CFA 13.08.08)*. Esta fecha se inserta en esta línea cronológica, a través de la referencia que se le realiza en la sesión del Consejo de la Facultad de Arquitectura del 13.08.08. No se tuvo acceso a la documentación referida.

1970: *Diseño industrial uruguayo. 1ª Exposición de diseño industrial uruguayo. Comisión Nacional de Artes Plásticas. Centro de Investigación de Diseño Industrial. MEC, MIC (Ministerio de Industria y Comercio). 1970*. Esta publicación se refiere a esta primera exposición, auspiciada por el MEC y el MIC, organizada por la Comisión Nacional de Artes Plásticas y el Centro de Investigación de Diseño Industrial (CIDI). Una primera página (como si fuera un prólogo) está a cargo de Julio M<sup>a</sup> Sanguinetti (será luego citado en la publicación CAS 1995, autores varios). Luego una página del CIDI, en la que expresa:

El proceso del desarrollo tecnológico debe orientarse como vehículo para la educación estética de la población, como instrumento de la capacitación de la mano de obra nacional y como campo de ocupación de nuestros técnicos.

Esta 1ª Exposición del Diseño Industrial Uruguayo pretende acercar al público una limitada muestra del nivel a que este proceso de desarrollo ha llegado en nuestro país, seleccionando un conjunto de objetos utilizados en la vida diaria, producidos por la máquina, hechos en serie y que han sido diseñados previamente.

Tratamos así de definir el Diseño Industrial con esta 1ª Exposición.

Diseño Industrial no es una sofisticación de países altamente evolucionados, es una necesidad imprescindible que históricamente ha surgido en los momentos difíciles. No es tampoco una panacea que solucione todos los problemas, es uno de los puntales básicos de toda la industria planificada.

De acuerdo a estas condicionantes surge un profesional nuevo, un hombre de nuestra época: el Diseñador Industrial. Este no cumple funciones de artista ni de técnico puro, es el fruto de esta unión, no añade arena a la industria, implica arte en la industria.

Nuestro país debe acelerar su proceso de integración al campo del Diseño Industrial, pensar en un mercado interno y externo cada vez más exigente, no podemos pensar en exportar sin un diseño de producto a nivel del mercado internacional.



La necesidad de movilizar el mercado, estimular y asesorar a la industria, destacar la labor del Diseño Industrial y promover todo lo que tenga relación con el Buen Diseño Industrial son las razones de ser de CIDI del Uruguay.

1984: *Ley 15.66. Títulos profesionales de Universidades Privadas. 29.10.84.* Esta ley, a la cual ya se había hecho referencia en otra de las líneas de este trabajo junto a su texto, se refiere a la validación de títulos de universidades privadas y a la igualdad jurídica de los mismos respecto de los de la Universidad de la República, y forma parte del marco normativo de los decretos posteriores 308/995 y 309/002, relativos a las instituciones de enseñanza terciaria privadas.

1995: *Miraldi, A. et al. Diseño y marketing de productos. Estrategias para el Cono Sur. CAS. 1995.* Esta publicación reúne artículos de varios especialistas que participaron del Foro Internacional. Diseño y Marketing de Productos-Estrategias para el Cono Sur (12-14/09/94) de Montevideo. Armando Miraldi (Inspector de Historia del CES, Profesor del IPA en las cátedras de Teoría y Metodología de la Historia e Historia Nacional, Profesor de la Cátedra de Historia Universal de la Farq. de la Udelar, ex docente de Historia de la Cultura en el CDI), fue invitado para exponer acerca de la historia del diseño industrial en Uruguay.

Al respecto, el autor considera y esboza tres etapas bien definidas: la primera centrada en la figura de Pedro Figari, la segunda vinculada con el Arquitecto Luciardi y el CIDI (Centro de Investigación de Diseño Industrial) ya en la década de los sesenta, y la tercera con el CDI luego del advenimiento de la democracia.

En cuanto a la primera, y centrada en la persona explica:

[...] la idea fija de Figari era la enseñanza artística. Creía en una Escuela de Bellas Artes que no estuviera limitada al estudio de la pintura o la escultura. Por el contrario, él deseaba que dicha institución pudiera englobar el conjunto de las capacidades creativas del hombre, de la decoración y del diseño aplicado tanto en lo artesanal como en lo industrial. Había ya trascendido la separación entre «bellas artes» y «artes menores o aplicada» para concebir una antropología cultural y una estética antropológica.

La segunda etapa viene marcada por los premios en diseño industrial que gana el Arq. Luciardi en Brasil, por la creación de la ONUDI (Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial), y por la creación del CIDI por profesionales y técnicos nacionales. Su finalidad era «promover el buen diseño». También en Argentina funcionaba un CIDI —del cual se toma el nombre—, con el que se mantenían buenas relaciones e intercambios (se realizaron dos exposiciones de Diseño Industrial Argentino en nuestro país). Finalmente, en diciembre de 1970 se realiza la primera exposición de Diseño Industrial uruguayo, en la que más de cien productos nacionales fueron distinguidos con el sello de «Buen Diseño». La variedad de la exhibición abarca un espectro bastante amplio: grifería, sillas, vasos, electrodomésticos varios, hasta carrocerías de automotores y lanchas.

El Ministro de Educación y Cultura Dr. Julio Ma. Sanguinetti expresó:

A esta altura del siglo XX parece ocioso insistir en la vinculación del arte con la industria. Que siempre la tuvieron, en este tiempo, signado por el avance industrial hê [ha] pasado a ser uno de los temas fundamentales para la interpretación de la época. En la tensión entre sí esa simbiosis supone el bastardeo del arte al servicio de las imposiciones de la sociedad de consumo, o sí, por el contrario, conlleva un método de elevar la condición humana por la superación de los objetos que constituyen el hábitat, la filosofía del arte y la sociología moderna indagan hoy sobre esta perspectiva. Mientras la especulación discurre, el mundo continúa su poderoso avance industrial tecnológico a una velocidad nunca antes conocida. Y en esa marcha, el arte aparece incorporado al producto seriado como superior forma de enriquecimiento mientras paralelamente los métodos industriales van influyendo en la producción artística de forma profundamente revolucionaria. Nuestro país, como es lógico, dada su modesta expansión industrial, apenas ha sido espectador del proceso pero en los últimos años ha comenzado, a veces lúcidamente. Parece imprescindible, por lo mismo, ahondar en el tema para investigar y mostrar el lugar que va ocupando el diseño industrial en nuestra producción. (:13)

También se agrega que, a través de la ONUDI, el Centro de Productividad del Uruguay (donde funcionaba el CIDI) logró el viaje de uno de los integrantes del CIDI al congreso del ICSID en Japón, donde «palpó la inquietud de los latinoamericanos que asistieron en materia de diseño y se barajó la hipótesis de crear una Escuela de Diseño Industrial Regional.» Finalmente la ONUDI votó el proyecto dotándolo de un fondo de U\$S600.000 para su creación. El lugar seleccionado para realizarlo fue Córdoba, Argentina, y se definió luego de varias reuniones entre Argentina, Brasil, Chile, México y Uruguay. México se apartó, finalmente, por la definitiva lejanía geográfica.

Esta experiencia se ve truncada con las acciones del régimen militar. El CIDI fue desmantelado y ya no se pudo recuperar.

La tercera etapa, la del CDI, incluye la creación de la Asociación de Diseñadores Industriales y Textiles (ADIT) que reúne a egresados de la institución.

*1995: Decreto N.º 308/995. Decreto de Ordenamiento del Sistema de Enseñanza Terciaria Privada.* Este decreto brinda definiciones que son de importancia para las distintas organizaciones que brindan carreras de grado o de posgrado en la disciplina del diseño. El texto es relevante, en tanto que dos de las universidades privadas alcanzaron el reconocimiento del nivel de licenciatura de sus carreras de diseño industrial/aplicado y de moda/indumentaria.

Artículo 1. (Enseñanza terciaria). Se considera enseñanza terciaria la que, suponiendo por su contenido que sus estudiantes hayan cursado con aprobación los ciclos completos de enseñanza primaria y secundaria o técnico-profesional en institutos estatales o privados habilitados, profundiza y amplía la formación en alguna rama del conocimiento.

Artículo 2. (Enseñanza universitaria). A los efectos del artículo 1 del Decreto-ley N° 15.661, de 29 de octubre de 1984, se considera universitaria la enseñanza terciaria que por su rigor científico y profundidad epistemológica, así como por su apertura a las

distintas corrientes de pensamiento y fuentes culturales, procure una amplia formación de sus estudiantes que los capacite para la comprensión crítica y creativa del conocimiento adquirido, integrando esa enseñanza con procesos de generación y aplicación del conocimiento mediante la investigación y la extensión de sus actividades al medio social. [...]

Artículo 4. (Tipos de instituciones universitarias). Las instrucciones [sic] autorizadas conforme al artículo anterior para realizar actividades de enseñanza, investigación y extensión en tres o más áreas disciplinarias no afines orgánicamente estructuradas en Facultades, Departamentos, o Unidades Académicas equivalentes, utilizarán la denominación «Universidad». Sólo se tendrán en cuenta, a tales efectos, aquellas áreas disciplinarias en que se dicte al menos una carrera completa de primer grado (artículo 19, apartado a).

Las instituciones autorizadas conforme al artículo anterior para realizar actividades de enseñanza, investigación y extensión que no cumplan con lo previsto en el inciso precedente y dicten al menos una carrera completa de primer grado, una maestría, o un doctorado (artículo 9), utilizarán la denominación «Instituto Universitario». (\*)

(\*) La redacción de este artículo fue dada por el Decreto N° 33/997 de fecha 5 de febrero de 1997, artículo 1. [...]

Artículo 13. (Requisitos del personal docente). A los efectos de la autorización o del reconocimiento, el personal docente (artículo 11 N.º 6º) deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Las tres cuartas partes del personal docente asignado a cada carrera, como mínimo, deberá poseer al menos un grado de nivel equivalente al de su culminación.
- b) El 10% (diez por ciento) del personal académico, como mínimo, deberá acreditar experiencia en investigación o docencia no inferior a cinco años.
- c) La mayoría absoluta del personal académico deberá estar integrada por ciudadanos naturales o legales, o bien residentes, en el país por un lapso no inferior a tres años, con un dominio solvente del idioma español. [...]

Artículo 17. (Concepto de título profesional). A los efectos de los artículos 1 y 2 del Decreto-Ley N° 15.661, de 29 de octubre de 1984, se entiende por título profesional el que acredita haber cursado con aprobación en instituciones universitarias, los estudios correspondientes a una carrera universitaria completa de carácter científico, técnico o artístico, incluyendo las que carecen de propósitos utilitarios inmediatos. [...]

Artículo 19. (Tipos de títulos profesionales universitarios). Los títulos profesionales expedidos por instituciones universitarias serán de siguientes niveles:

- a) Licenciatura universitaria: será el título acreditante de la culminación de la carrera de primer grado terciario. La duración de los estudios respectivos no será inferior a 1.800 horas-reloj de clases, distribuidas en un lapso no inferior a cuatro años lectivos;
- b) Especialización: será el título acreditante de la culminación de estudios específicos de profundización en una disciplina o conjunto de disciplinas afines, comprendidas en la carrera universitaria de primer grado. La duración mínima será de un año lectivo.

c) Maestría o Magister: será el título que acredite la culminación de estudios de complementación, ampliación y profundización de los estudios universitarios de primer grado, y de tareas de investigación que impliquen un manejo activo y creativo de conocimiento, incluyendo la elaboración de una tesis o memoria final. La duración mínima será de dos años lectivos.

d) Doctorado: será el título que acredite la culminación de estudios de complementación, ampliación y profundización de los de maestría, y el desarrollo de tareas de investigación original superior, mediante la elaboración de una tesis. La duración mínima será de tres años lectivos.

Artículo 29. (Denominación provisoria de los títulos profesionales universitarios). La denominación de los títulos profesionales expedidos por instituciones universitarias privadas podrá apartarse de las previstas, en el artículo 19, únicamente para equipararse a la de los que expida la Universidad de la República por similar carrera y nivel.

1995: *Anastasia, V.* Pedro Figari y el diseño industrial. *CDI. CAS.* 1992.

En enero de 1915 Pedro Figari se dirigió al Presidente uruguayo Feliciano Viera con un trabajo titulado «Cultura práctica industrial. *Memorandum* provisional. Lo que debe hacerse». El presidente lo designó Director de la Escuela Nacional de Artes y Oficios. Estuvo Figari en ese cargo hasta Abril de 1917. Poco antes de renunciar publicó un «Plan general de organización de la enseñanza industrial». (: 54)

El objetivo de este plan es:

[...] hacer que la educación industrial tenga un fuerte sello artístico y que este impregne todas las orientaciones y direcciones del diseño en sus múltiples aplicaciones a las obras artesanales y a las industriales. Esta educación, que lleva en su seno el desarrollo de las capacidades para el arte, para la artesanía y para la industria con diseño en todos los casos, está concebida como un proceso de asimilación, identificación y transformación del alma nacional en todas sus manifestaciones, desde las agrícolas hasta las industriales, de tal modo que toda la actividades del ser humano, niño, hombre y mujer, de todas las edades y formas de vida, tengan en su centro, implicando en él, al diseño como criterio orientador directriz de toda acción productiva. (: 54)

1995: *ORT Uruguay: comienza carrera de diseño gráfico (según «Historia de ORT Uruguay»).*

1996: *Resolución Presidencial. ORT Uruguay. Autorización de funcionamiento como Universidad y reconocimiento de nivel universitario de la carrera Licenciatura en Diseño Gráfico en el Área Humanidades y Artes.* 17.09.96. A través de este documento se genera un hito en la formación en diseño en el país, ya que se reconoce por primera vez el nivel universitario y de licenciatura, a una carrera de diseño, si bien se refiere al área gráfica. El área es Humanidades y Artes.

1998: *Resolución Presidencial. Autorización de funcionamiento de Universidad de la Empresa como Universidad y reconocimiento de nivel universitario de la carrera Licenciatura en Diseño Aplicado del Área Humanidades y Artes*. 06.03.98. Este documento representa otro hito en la formación en diseño en el país, ya que en la fecha referida, se reconoce por primera vez un nivel universitario y de licenciatura a una carrera de diseño industrial. Si bien se le denomina Diseño Aplicado, en las publicaciones relativas, en formato papel o digital, se aclara entre paréntesis «Industrial». El área es Humanidades y Artes.

2002: *Heguerot, M<sup>a</sup> Cristina*. El origen de la Universidad del Trabajo del Uruguay. 1879-1916. EBO. Montevideo. 2002. Esta obra resulta de importancia porque en muchas ocasiones hace referencia a Figari como expresión del diseño (y a la Escuela de Oficios, por el hecho de ser el espacio donde se podrían llevar a cabo esos ideales), y a la UTU, como posible espacio educativo de transición para el CDI. Es un trabajo que se elaboró en relación con la V Maestría de Historia de la Universidad de Andalucía y surge de la interrogante «¿Cómo potenciar la educación técnica en Uruguay?». El fin del estudio no es realizar la historia de la Escuela de Artes y Oficios sino que, entre muchos otros aspectos, muestra el peso del origen en la situación actual.

Se explica que la Escuela de Artes y Oficios, dirigida a jóvenes entre 13 y 17 años, nace a los pocos meses de aprobarse la Ley de Educación Común del 24 de agosto de 1877 en el período denominado por Caetano y Rilla (citados por la autora), «agroexportador en lo económico y autoritario en lo político» (: 20). Esta ley se enmarca dentro del proyecto de Nación que la dirigencia deseaba para una sociedad civilizada, y que buscaba imponer a través de sus instituciones por medio del castigo. Tenía como objetivo «el trabajo, el estudio y la disciplina» en base a los principios positivistas de «orden y progreso» (: 21). Así, los fines de la educación son la formación del ciudadano. Algunos, eran ciudadanos recogidos por la policía, otros huérfanos y otros enviados por sus padres. Esto, sin embargo, iría cambiando en función del organismo del cual dependía, aunque el régimen de internado se mantuvo por un tiempo.

En el desarrollo del trabajo, se afirma que la Escuela pasa por otro período que se caracteriza por el «impulso reformista y de democracia política en la creación del Estado Benefactor» (: 22). Se refiere a las etapas de las presidencias de José Batlle y Ordóñez, en las cuales el Estado se afirma, interviene en la vida económica y social de la población, y la industria crece.

La Escuela de Artes y Oficios también se adecuará a la nueva realidad y bajo la dirección del artista Pedro Figari iniciará una etapa de grandes logros e intentos de crear una identidad nacional y latinoamericana, con una profunda búsqueda de nuestras raíces. Más adelante el objetivo será 'lograr la preparación de obreros especializados para apuntalar nuestra creciente industria' (Nahum, B. *La época batllista*. p. 84). (: 23)

Luego se analiza el concepto de trabajo en la sociedad judeo-cristiana -su relación con las ideas de castigo y redención y lo heredado a través de la conquista española-, y de la etimología de los conceptos de arte, técnica e industria. Con esto se busca comprender el legado en el país de determinadas concepciones, en la formación de estos términos.

[...] Latinoamérica es heredera de España en el ideal nobiliario; es una herencia cultural que ha obstaculizado el desarrollo del trabajo manual, que ha generado desconfianza hacia las actividades técnicas y científicas y que, reforzado por fuertes lazos corporativos gremiales de gran control y reacios al cambio, impidió la libre circulación y desarrollo de los oficios considerados «viles», durante un período mucho más amplio que en otros países europeos, influidos por el reformismo protestante.

La Escuela de Artes y Oficios, nacida en el último tercio del siglo XIX en Uruguay, es heredera de esa tradición.

[...]

Lleva la carga de la limpieza de oficios y la pureza de sangre, acarrea el peso de la desconfianza y el menosprecio que acompañan a los oficios y a las actividades «mecánicas viles», se tiñe con el desprestigio de los grupos sociales más vulnerables que allí se formaban, surge dentro del ejército —en un país que será férreamente civilista— en forma cerrada, corporativa y rígidamente disciplinada como en los gremios medievales. (: 33)

Se explica, finalmente, que estas características del origen si bien se transformaron, perduraron en el tiempo como su identidad y su estigmatización.

Esta organización depende, en un principio, del Ministerio de Guerra y Marina; luego del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública (1887); más adelante, del Ministerio de Gobierno (1888) y se le encomienda su control a la Comisión de Caridad y Beneficencia Pública (no estará en el Presupuesto y se financia por la caridad pública); finalmente pasa a depender del Ministerio de Industrias, Trabajo e Instrucción Pública (1908).

Se utilizaron distintas denominaciones para identificarla: Escuela-Taller de Artes y Oficios (1879), Escuela de Artes y Oficios, Escuela Nacional de Artes y Oficios (1887), Escuela Pública de Arte Industrial (según el proyecto de Figari de 1910), Escuela de Industrias o Escuela Nacional de Industrias (según documentos internos).

Si bien entre los años 1906 y 1916 se detectan vacilaciones del gobierno respecto de qué hacer con la organización, la autora explica que se presume que no se cierra definitivamente, a pesar de los problemas y la escasez de recursos, por la posibilidad de creación de una Escuela Politécnica dependiente de la Facultad de Matemáticas. Es en este período que aparece el proyecto de Figari.

Figari llega a la dirección provisional de la Escuela a través de la designación del Presidente Viera, influido por sus ideas y su *Cultura práctica industrial. Memorandum Provisional. Lo que debe hacerse*.

Con Figari desaparece el régimen de internado, se integran talleres nuevos, y «nuevos objetivos: la formación de artesanos-artistas, para dinamizar en todo el país la ‘enseñanza integral’, en un concepto amplio que busca una simbiosis entre arte-industria-ciencia.» (: 49).

Hay que destacar la referencia a la organización de la enseñanza y al tipo de talleres que existían. Se explica que existía diferencia entre lo teórico y lo práctico, o la enseñanza general, integrada por lecto-escritura y bases matemáticas, y lo concerniente a aprender el oficio manifestado en lo práctico. Para 1914 se menciona la enseñanza general y la enseñanza técnica práctica.

Para tener una idea acerca de lo que abarcaba dicha Escuela, se cuenta que en 1884 se enumeran 24 talleres:

[...] escultura en madera, marmolería, mecánica, relojería, platería, grabado en metal, tornería, mueblería, escultura en yeso, carpintería de ribera, modelos en madera, herrería, armería, instrumentistas, fundición, sastrería, talabartería, pintura, zapatería, hojalatería, telegrafía, litografía, encuadernación, tipografía [...]. (: 94)

En 1915 la Escuela se reorganiza: no sólo se incluye la enseñanza técnica teórica sino que se nombran otros talleres: carpintería y mueblería, modelado y moldeado, construcción de obras, vestimenta, zapatería, entre otros. Algunos ya habían sido mencionados en la obra de 1915 del Ministerio de Industrias, *La Escuela Nacional de Artes y Oficios*. En esta obra se afirma que:

[...] la reorganización se ha llevado a cabo teniendo en cuenta ‘los establecimientos industriales existentes’ y se adjuntan los datos de un estudio hecho en Montevideo que contabilizaba talleres y empresas, organizadas por ramas de manera de poder adecuar los futuros egresados a los puestos de trabajo. (: 96)

Como bien lo marca Heguerot, las orientaciones nuevas vienen dadas en función de «una adecuación al desarrollo industrial y a las innovaciones técnicas; también hay una línea de continuidad que jerarquiza aspectos artísticos» (: 97).

Otras cuestiones que aparecen en la obra se relacionan con el disciplinamiento y la disciplina, la cantidad de tipos de contratos, de regulaciones, de reglamentos, de la rigidez de las clases impartidas.

El corto período de la dirección de Figari debió haber sido como una bocanada de aire fresco en una organización liberada de un método muy rígido: la eliminación del sistema de internado, la importancia de la asistencia libre y el rechazo del diploma, accediendo sólo a emitir certificaciones, la importancia asignada a la creatividad y la formación del criterio propio, son quizás algunas de las causas que permiten explicar la explosión productiva que la caracterizó. La Ley de 1916 que reorganiza el organismo por el camino de la industria [...] aborta una serie de reformas que pudieron marcar un derrotero diferente y convierten las ideas de Figari [...] en una utopía. (: 107)

La ola reformista finaliza en 1917, cuando el Consejo de Enseñanza Industrial (creado con la ley de julio de 1916), encargado de dirigir la enseñanza técnica, toma posesión del cargo.

La fundamentación de objetivos de la ley aprobada en 1916 es contradictoria con los impulsados por Figari, quien se oponía a formar simplemente obreros hábiles. En ese sentido, los objetivos de la ley y las prioridades del Estado están bien en la fundamentación de la Ley que expresa: «De ahí que sea el Estado quien haya tomado sobre sí la tarea de preparar buenos obreros y organizar esa enseñanza industrial». (: 50)

Heguerot concluye, entre otros puntos, que:

El cambio breve introducido por Pedro Figari, sumamente interesante en lo relativo al currículum, no fue capaz de superar los preconceptos existentes, dado que el propio pedagogo cae en las «trampas de su pensamiento» que le impiden ver la necesidad de revisar previamente los valores del país en torno al trabajo para poder operar con eficiencia en los cambios que propone. (: 124)

2002: *Decreto N.º 309/002, Reglamentación de Modificaciones en las Instituciones de Enseñanza Terciaria*. Si bien se realizan modificaciones al decreto de 308/995, no revisten importancia en este caso.

2002: *Resolución Ministerial. Reconocimiento de nivel universitario de la carrera Licenciatura en Diseño de Indumentaria, Plan 2001, en Área Humanidades y Artes de UDE*. 17.09.02

2005: *Plan Estratégico de Desarrollo de la Facultad de Arquitectura. Aprobado por el CFA el 11.05.05*. En este documento, que se enmarca dentro de los lineamientos de la Universidad de la República, se promueven distintas estrategias para llegar a la sociedad y dar respuesta a sus necesidades, a través de las funciones universitarias y de la oferta educativa de este servicio universitario. En el Objetivo General se explica que esta Facultad se encuentra en un proceso de transformación, que va de la identificación con el modelo profesionalista, que tiene como fortaleza la enseñanza de grado, a uno de mayor complejidad y diversidad.

El escenario futuro apunta a una Facultad asumiendo crecientemente en el contexto de una propuesta de transformación y modernización universitaria, el desarrollo integral de las ciencias y las artes del diseño, actuando de una manera protagónica en el campo de la arquitectura, el diseño —en sus más diversas manifestaciones—, el urbanismo y el ordenamiento del territorio.

Ciencias y artes relacionadas con la gestión y del diseño del hábitat y el ambiente construido y modificado socialmente por el hombre, en todas sus escalas de intervención. (: 2)

Dentro de los Objetivos Estratégicos, en lo relativo a la enseñanza de grado, se explica que se evaluará el desarrollo de otras carreras. Para que esto pueda llevarse a cabo se necesita, entre otros aspectos, de la articulación entre servicios dentro y fuera de la Universidad, así como «una masa crítica docente capaz de liderar y encaminar las nuevas carreras» (:4). En los Objetivos Específicos que se buscan con el Plan Estratégico, aparece en primer lugar «la mejora de la enseñanza tanto en su calidad como en la



diversificación de ofertas dentro del amplio abanico disciplinar que cubre la Facultad de Arquitectura» (:9); surgiendo primero la carrera de comunicación visual.

2006: *Resolución Presidencial. Autorización de funcionamiento como Instituto Universitario, al Instituto Universitario Bios y reconocimiento de nivel universitario de la carrera Licenciatura en Diseño Gráfico Plan 2004, en el Área Humanidades y Artes. 07.08.06*

2006: *5tas Jornadas de Investigación en Arquitectura. Del debate hacia la construcción colectiva. Ponencias del Instituto de Diseño de la Facultad de Arquitectura. 10.2006.* A través de las ponencias pertenecientes a este instituto, se exploran distintas áreas proyectuales y se muestran determinados avances de investigación y de nuevas ofertas educativas. En el caso de las investigaciones, se hace referencia, por ejemplo, al desarrollo de productos para el equipamiento doméstico a partir de la industria metalúrgica, o a la búsqueda y sistematización de información relativa al mueble. En el caso de las nuevas ofertas educativas, la idea rectora es la conjunción de distintas carreras de diseño y la carrera de arquitectura, en la Facultad de Proyecto. En el esquema que se grafica, las tres carreras de diseño se designan como DC, DI, DT (licenciaturas en Diseño de Comunicación, Diseño Industrial y Diseño Textil —e Indumentaria— respectivamente).

2007: *Resolución Ministerial Reconocimiento de nivel universitario de las carreras Licenciatura en Diseño Industrial, Licenciatura en Diseño de Modas, nuevo plan Licenciatura en Diseño Gráfico, todas Plan 2004, en Área Humanidades y Artes. 19.04.07*

2008: *Fernández, S; Bonsiepe, G.* Historia del diseño en América Latina y el Caribe. Industrialización y comunicación visual para la autonomía. *Editora Bliicher. San Pablo. 2008.* Esta obra colectiva trata el desarrollo del diseño industrial de los últimos cincuenta años en América Latina y el Caribe. Cecilia Ortiz, a quien corresponde la sección de Uruguay, expone un trabajo de investigación de corte exploratorio relacionado con «la práctica, la producción, el consumo y la cultura del diseño y el diseño Moderno en Montevideo» (: 203), que se desarrolló en el marco del Programa de Investigaciones del Instituto de Historia de la Arquitectura, en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República.

Ortiz delimita una primera aparición de la temática a principios del siglo XX, e identifica a dos «protagonistas» de la época: por un lado Figari, con su posición reivindicativa sobre el «intercambio permanente entre industria, artesanía y cultura nacional, dirigido a crear objetos integrales de valor práctico», y por el otro, el desarrollo de la «arquitectura

renovadora» entre los '30 y los '50 que incluía el diseño de equipamiento (muebles e interiores) por parte de quienes proyectaban las obras arquitectónicas (: 203-204).

Se identifica una segunda etapa en el diseño de equipamiento a partir de mediados de los cincuenta, con énfasis en la siguiente década y principios de los setenta, cuando ya se mostraba una mayor definición del diseño industrial y gráfico.

Por una parte, se produce artesanalmente equipamiento moderno, y se instalan «licenciatarias» que introducen objetos ya de fama internacional. Por otra, ya hay movimientos a nivel de enseñanza:

En el ámbito universitario, se concretó otra experiencia valiosa a través del Instituto de Diseño de la Facultad de Arquitectura (Universidad de la República), que desarrolló entre principios de la década del '60 y 1973 (año de intervención a la Universidad) una serie de proyectos que abarcaron la enseñanza, la investigación y el asesoramiento; lo hizo elaborando una sólida reflexión conceptual y metodológica, y concretando diseños de mobiliario y equipamiento moderno, que fueron fabricados fuera del campo empresarial o comercial. (: 206)

En la Sección Equipamiento dentro del IDD, la investigación se centró en la elaboración de una *Metodología para el diseño de objetos de equipamiento a producirse con recursos nacionales -materias primas y tecnología local industrial y/o artesana-l*. La misma sección incursionó en programas de equipamientos para la vivienda de interés social, para la enseñanza, la salud y la recreación, y desarrolló un plan de acercamiento y asesoramiento a la industria. (: 206-207)

Se comenta que había intercambios con la UTU, para realizar prototipos diseñados por el IDD en los talleres de herrería y carpintería. Esto se dio porque el director del IDD también ejercía esa función en la Escuela de la Construcción de la UTU.

Finalmente, otro de los puntos de esta segunda etapa, es la integración del CIDI en 1966 como derivación de las actividades organizadas por el IDD.

La tercera etapa quedaría pautada por las acciones que se emprenden principalmente con la creación del CDI y sus derivaciones, a partir del egreso de las primeras generaciones formadas allí. Se identifican la conformación de asociaciones específicas (ADIT), la aparición de estudios de diseñadores, distintas publicaciones relativas al tema (D-Diseño del CDI), la realización de exposiciones (en 1995: *Primer Encuentro con el diseño nacional*; en 1998: *Diseño Uruguay. Historias de Productos*, la cual formara parte de la Feria del Centenario de la CIU) y la llegada de la oferta educativa de estas opciones a nivel privado. Esta trama del tercer período se viene a conformar con la reiniciación de actividades por parte del IDD de la Farq, ya sea por medio de diversos cursos de diseño de interiores y muebles, como de la investigación.

La autora concluye que:

[...] en Uruguay no se reconoce aún al diseño como profesión específica y necesaria. El diseño no es parte, muchas veces, de los proyectos industriales, ni de las políticas gubernamentales o de los programas culturales, de información y comunicación. (: 212)

Si bien en este trabajo no se trata la temática de Argentina, la recorrida por las páginas relativas a este país evidencia que en ese entonces existía interés en la creación de carreras y que se registraba un intercambio regional en torno al diseño industrial.

En 1966, Gui Bonsiepe, consultor de la ONU, [...] colaboró con los programas para la creación de una carrera autónoma de diseño industrial, proyecto que no se concretó.[...] En 1970 se inició en Montevideo el ciclo de muestras itinerantes *Argentina en el diseño industrial*, presentadas después en Chile, Perú, Brasil, Venezuela y México. (: 35-36)

2008: *Sesión CFA (Exp. N.º 031760-003101-08)*. 13.08.08

VISTO: el estado de avance del proceso de incorporación del Centro de Diseño Industrial a la Universidad de la República a través de la Facultad de Arquitectura;  
CONSIDERANDO: [...]

2. que el reconocimiento del nivel universitario de la formación en diseño industrial en el Uruguay es una aspiración largamente postergada que ha sido sustentada por actores del Centro de Diseño Industrial y nuestra Universidad,
3. que actualmente dicha formación se cumple insólitamente en un Instituto enclavado dentro del Ministerio de Educación y Cultura lo cual es manifiestamente inconveniente.
4. que a partir del año 2005 se ha venido cumpliendo un proceso de consulta y aproximación entre el Ministerio de Educación y Cultura y los entes públicos de enseñanza a los efectos de determinar la mejor inserción de dicho Centro,
5. que como consecuencia de este proceso se llega al convencimiento de que el camino más adecuado a recorrer pasa por la incorporación del Centro de Diseño Industrial a la Universidad de la República a través de la Facultad de Arquitectura.

RESUELVE: [...]

4º Destacar que dicho proyecto académico incluye, entre otros componentes, a las recientemente aprobadas Licenciaturas de Diseño de Paisaje y Diseño de Comunicación Visual, así como a las carreras de nivel universitario que se dictan actualmente en el Centro de Diseño Industrial.

5º Destacar así mismo que esta perspectiva académica está fundamentada desde el año 1968 cuando el Consejo de esta Facultad resolvió impulsar la formación universitaria en el campo del diseño industrial. [...]

Si bien no se accedió a la información relativa a las propuestas de 1968, ya en 2009 comenzó la carrera de Licenciatura en Comunicación Visual, lo cual forma parte del plan.

2008: *Maestría en Diseño-Instituto Universitario Bios*. 09.2008. A partir de este año comienza la primera maestría en diseño en el país, que incluye diseño de producto.

## Análisis

Una de las primeras reflexiones que surge al analizar esta línea cronológica de acontecimientos llamada *Precedentes · Paralelismos · Derivaciones*, es que existe bastante actividad en cuanto al diseño industrial (promoción, investigación, enseñanza), tanto antes, como durante la vida del CDI. Estos tres hilos conductores parecen tocarse en algunos puntos, truncarse en otros y volver a enrascarse en distintos momentos.

Dentro de la fase *Precedentes*, distintas fuentes (Anastasia, 1992; Miraldi, 1995; Ortiz, 2008), coinciden en cuanto a la identificación de una primera etapa relativa al diseño industrial en torno a Figari. Lateralmente, esto también queda indicado en Heguerot (2002). El pensamiento de Figari en torno al arte y a la industria, las cuestiones de lo americano, de la industrialización, son previas a la Escuela de Artes y Oficios, pero tal vez allí se observa uno de los caminos posibles para llevar a la práctica esa línea de pensamiento. Luego se deriva en el estudio del proceso que desemboca en la UTU, porque como se vio en otra de las líneas cronológicas, por lo menos alguna vez durante las definiciones acerca del destino institucional del CDI, la UTU estuvo representada (reunión MEC, 2005), y en las discusiones a la interna del CDI se trataba también el tema, descartándose esta opción.

Luego, y también en esta fase, existe coincidencia en marcar una segunda etapa en torno a la década del sesenta y años posteriores. Ortiz (2008) y Miraldi (1995) identifican al CIDI en este período (Ortiz igualmente hace referencia expresa al Instituto de Diseño de la Facultad de Arquitectura a nivel de enseñanza, en vinculación con el CIDI también). Incluso otros documentos (5<sup>as</sup> Jornadas de Investigación en Arquitectura, sesión CFA 13.08.08) invocan los comienzos de la proyección más amplia en cuanto a las carreras que abarcaría dicha Facultad, ya desde 1968 por decisión del Consejo, o la creación del Instituto de Diseño (IdD) en el Plan 1952.

Un *precedente* no concretado lo constituye la intención, a nivel supranacional, de crear una «Escuela de Diseño Industrial Regional» (Miraldi, 1995), donde también se menciona a la ONUDI. Los países involucrados en un principio son Argentina, Brasil, Chile, México y Uruguay.

El IdD continúa en actividad, al nacimiento del CDI, por lo que quedaría incluido por dicha acción, en la fase *Paralelismos*. Si bien no se ocupa específicamente de la enseñanza del diseño industrial a nivel de grado, sino que se vuelca a la investigación, y a la enseñanza a través de distintas cátedras, es evidente su actividad en la disciplina del diseño industrial, ya sea por las investigaciones como por las propuestas de posgrados —que se instituyen como su propia derivación—, y recientemente por el comienzo de la carrera de Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual y la Licenciatura en Diseño del Paisaje (la primera en asociación con el IENBA y la segunda con F. de Agronomía. En IENBA se encuentran también opciones relativas a otros campos del diseño, que no se han estudiado en esta oportunidad).

Ya en la fase *Derivaciones*, se puede incluir la actividad de las organizaciones privadas de enseñanza terciaria, ya sean universidades como institutos universitarios. Estas instituciones estarían comprendidas en la fase *Paralelismos* en tanto realizan una acción educativa de manera sincrónica al CDI, pero se entiende que su mayor rasgo identificativo lo constituye la existencia previa del CDI. Esto puede entenderse así por varios motivos: estas carreras no surgen en el comienzo mismo del CDI ya que 1995 sería la fecha para el caso de la carrera de Diseño Gráfico, como carrera luego reconocida de nivel universitario, y reseñada como la primera en el campo del diseño (de Grünberg, <www.ort.edu.uy>); otro motivo sería el plantel docente y de coordinaciones, por ejemplo, que está formado también por diseñadores egresados del CDI, según exploración de internet, y que pueden llevar consigo la dependencia de origen y la modalidad docente, como recorte cultural. Se hace referencia a esta migración en Documentos de Trabajo N.º 1 (Dirección, 2006) como clara consecuencia del recorte presupuestal del CDI, y en referencia a años anteriores, en los Anexos de la Comisión Destino (CAC, 2005) como fuentes de inserción laboral.

Las universidades privadas quedan regidas por determinadas políticas públicas en educación, como la Ley 15.661 de 1984 y los decretos 308/995 y 309/002, y como toda la educación, por la Ley 18437 de 2008.

Las opciones a nivel de grado en las universidades privadas (Decreto 308/995) corresponden a la Universidad ORT Uruguay y Universidad de la Empresa. La Universidad de la Empresa, en su Facultad de Diseño y Comunicación, cuenta con las carreras de Licenciatura en Diseño Aplicado (Industrial) y Licenciatura en Diseño de Indumentaria (Plan de estudios 2001). Por ser Licenciaturas (Decreto 308/995) se desarrollan en cuatro años, con un mínimo de 1800 horas aula cada una. Están habilitadas como tales desde el año 1998 y 2002 respectivamente, y pertenecen al Área Humanidades y Artes. La Universidad ORT, en su Facultad de Comunicación y Diseño, cuenta con las carreras de Licenciatura en Diseño Industrial y Licenciatura en Diseño de Modas, ambas con Plan de Estudios 2004. Por ser Licenciaturas (Decreto 308/995) se desarrollan en cuatro años, con un mínimo de 1800 horas aula cada una. Cuentan con una titulación intermedia. Están habilitadas como tales desde el año 2007 y pertenecen al Área Humanidades y Artes.

Si bien las licenciaturas de las universidades privadas pertenecen al Área Humanidades y Artes, el CDI pasa a pertenecer al Área Científico Tecnológica de la Udelar.

En esta fase de *Derivaciones*, aunque ya se incluye en la segunda línea de estudio, también se puede ubicar la regionalización de la formación en diseño a nivel de posgrados, a través de la fase Mercosur del Proyecto Centro de Diseño Industrial, donde finalmente se concreta, en cierta manera, la Escuela de Diseño Industrial Regional. Durante varios años diseñadores titulados en Argentina, Chile, Brasil, Paraguay e Italia participan de estas instancias.

Con respecto a la oferta de educación en nivel posgrado en las instituciones privadas, existe la opción de una maestría, regulada por el mismo decreto (308/995), del Instituto Universitario Bios. Esta institución no cuenta con una carrera universitaria de diseño industrial, sino con un propuesta de estudios de dos años en diseño industrial.

En relación a las políticas públicas en educación, ya sea en la creación de la Escuela de Artes y Oficios (1879), de la Enseñanza Industrial (1916), o de la UTU (1942), se observa que estas se promueven desde el gobierno o los legisladores y se relacionaban con determinados proyectos de país. En un principio como lugar de control y disciplina, recogiendo vagabundos. En otro momento, como formadora de la fuerza obrera que apuntalará el crecimiento industrial del país. Llegado el momento de creación de UTU, es interesante observar la contraposición que ya se realizaba entre la enseñanza técnico manual y la intelectual.

Si se piensa en el caso de la Facultad de Arquitectura con la creación del IdD (Plan 1952), y en la resolución de 1968 de «impulsar la formación universitaria en el campo del diseño industrial» (CFA, 13.08.08) como institucionalización de determinado proyecto, los actores decisorios pasan a ser otros, dependen de la Ley Orgánica de la Udelar, y por ende del cumplimiento de su concepción. Más adelante, de los planes estratégicos Pledur (2000 y 2005).

Si se intenta una visión general de aquello que se especifica como *Precedentes · Paralelismos · Derivaciones* del CDI, se puede observar que en un principio lo relativo al diseño industrial era puntual y estaba definido en los términos del encuentro entre arte e industria; más adelante aparecen manifestaciones diversas, ya sean en educación como fuera de ella; finalmente se expande, diversifica, y cambia de situación.

## Cuarta línea: escenario de formación al ingreso a la Udelar

### Descripción

El año 2009 finaliza con la integración definitiva del Centro de Diseño Industrial a la Universidad de la República a través de la Facultad de Arquitectura, dando cierre al período de existencia ministerial que comenzó en 1987. Esta integración se dio a través de un proceso de transición de casi 5 años, teniendo en cuenta los primeros movimientos tendientes al cambio institucional iniciados en 2005 y que culminan en la definición, a mediados de ese mismo año, de que ése sería el camino a transitar.

A nivel institucional, el ingreso a la Facultad de Arquitectura encuentra al CDI con los resultados de las elecciones de Octubre «puestos en práctica». El 20 de diciembre de 2009 asume el nuevo encargado de Dirección, D. I. Daniel Bergara, diseñador industrial formado en esa casa de estudios, perteneciente al cuerpo docente y elegido en las condiciones descriptas. El cogobierno universitario se ejerce a través de la Asamblea del Claustro y de la Comisión Directiva, de la cual forma parte el encargado de Dirección. La Asamblea del Claustro se vuelca al trabajo en comisiones que tratan la estructura académica y el plan de estudios. Se discute a su vez los términos de la Ordenanza de la Escuela Universitaria Centro de Diseño.

En cuanto a lo curricular, este ingreso a la Farq observa a un CDI que brinda las dos titulaciones de origen, Diseñador Industrial y Diseñador Industrial opción Textil Moda, con un plan de estudios desarrollado durante cuatro años (un primer año propedéutico y tres años de especialización), incluida la práctica industrial, y una tesis de graduación; con la particularidad de la Unidad Proyecto; con criterio de apertura a través de un curso introductorio de acceso libre, con un cupo posterior de 200 estudiantes; con la implementación de dos horarios, matutino y vespertino (que se completa en el año 2010 para el cuarto año de ambas carreras, ya que la apertura de matrícula comenzó en 2007), y con un plantel docente ampliado en cantidad y extracción.

El número aproximado de estudiantes al ingreso de 2009 fue de 580. A grandes rasgos: 220 para 1er. año, 190 para 2do., 3ero. y 4to. Industrial (90, 70, 30 respectivamente) y 170 para 2do., 3ero. y 4to. Textil Moda (85, 60, 25 respectivamente) (Bedelía, 2010). En la votación de octubre 2009 se registraron 551 votos por el orden estudiantil.

El cuerpo docente está compuesto por 144 docentes (padrón electoral a octubre 2009), muchos de ellos formados en el propio CDI e integran en su mayoría, equipos docentes de cursos pertenecientes a la unidad proyecto.

Los diseñadores industriales egresados (titulados) del CDI son 221 (padrón de octubre 2009).

## Análisis

En esta 4ta. línea no se realiza cronología alguna ya que aún se está por transitar. Sin embargo, se puede realizar un análisis mínimo en la puntualidad de los hechos a través del marco teórico que se propone.

Las políticas públicas en educación, que dan lugar a este escenario, se fundamentan en los lineamientos estratégicos en educación del gobierno nacional desde 2005, en el largo camino de autodeterminaciones que recorren los integrantes del CDI como proponentes y actores de la realidad, y en las políticas universitarias y del servicio Farq que, unas más actuales (PLEDUR) y otras de más larga data (CFA, 13.08.08 en referencia a 1968), son congruentes con un destino común.

La que próximamente será «Escuela Universitaria Centro de Diseño» en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República, se asienta en un contexto universitario -al que habrá de responder en todas sus funciones-, que se encuentra signado por reformas que implican cruces en el área de enseñanza y generación de nuevas carreras, empuje hacia la interdisciplinariedad, flexibilización curricular, creditización. Se incorpora a la Farq con un plan estratégico de ampliación y coordinación de ofertas de enseñanza a nivel del diseño, ya con ofertas de grado y de posgrado, en el propio servicio o en asociación con otros servicios universitarios. Se agrega al Área Científico Tecnológica de la Casa Mayor, que comparte con las facultades de Ingeniería, Ciencias y Química. A la vez, posee una larga trayectoria propia de experiencias diversas, que marcan un perfil de origen y a la vez un perfil de transformaciones.

Por otra parte, el contexto nacional a nivel terciario universitario en lo que respecta a la formación en diseño industrial o en diseño en general, muestra una configuración amplificada con respecto a los comienzos del CDI en el año 1987.



## Línea integral

### Descripción

La formación en diseño industrial en el CDI se puede estudiar, en general, en dos grandes períodos, con fundamento en el tipo de políticas públicas en educación con consecuencias institucionales y curriculares en dicho Centro. El primer período, que caracteriza a la institución desde su creación hasta el año 2005, y que abarca su institucionalización y desarrollo; y el segundo, que va desde de ese año y hasta fines de 2009, tiempo en que se marca un viraje en su rumbo, dirigido finalmente a su inserción universitaria.

Según el estudio de los documentos portadores de las políticas que marcan el rumbo del CDI (proyecto curricular, reglamentos, planes de estudio, propuesta de concurso, documentos de trabajo del equipo de dirección, por ejemplo), y de una síntesis general del material utilizado en este trabajo, se puede realizar la descripción de estos períodos.

En referencia al primer período, se puede indicar que la gestión de la organización se lleva a cabo a partir de la dirección del Centro en dependencia de la Dirección de Educación. Durante los años que existió la codirección, la dirección uruguaya se encarga mayoritariamente de cuestiones administrativas y la italiana de cuestiones técnico-pedagógicas. Si bien las direcciones cambiaron a lo largo de los años, y en cada caso se imprimen sus particularidades, en términos generales se mantienen determinadas condiciones similares que lo caracterizaron. El proyecto institucional es uno y responde al Proyecto Curricular original. Las relaciones interpersonales están marcadas por la verticalidad.

Respecto a los documentos curriculares, las características distintivas de este período son las siguientes: la posibilidad de ingresar a través de cualquier bachillerato, el examen de ingreso de dos días de duración, repartido en cuatro áreas (diseño y creatividad, dibujo, historia y matemáticas), el cupo (habitualmente entre 40 y 60 estudiantes) y el límite de edad (en principio hasta 22 años, luego 25, 27, 29, hasta su desaparición). Con respecto a la cantidad de materias, en el plan de estudios 1988 se establecen 35 para industrial y 36 para textil (no se cuentan talleres, ni práctica); se desarrollan a lo largo de cuatro años, uno o dos años propedéuticos y dos o tres de especialización en opción industrial o textil y moda, con una práctica profesional y una tesis final que otorga el título de Diseñador Industrial. Cada uno de los años está estructurado en asignaturas, agrupadas en cuatro áreas (diseño, humanística, tecnológica y gestión, con diversos nombres) y a veces cinco (talleres), y a su vez, estas asignaturas se dividen en las que integran la Unidad Proyecto (de evaluación final en conjunto y que pertenecen a áreas diversas pero siempre incluyen al área diseño y creatividad) y las que no pertenecen a dicha unidad (la inclusión o exclusión ha sido variable en este primer período), nombradas en el plan 2003, por ejemplo, como de apoyo formativo. En la carrera de Diseño Industrial, la materia Diseño y Creatividad es transversal a todos los años y habitualmente es la que estructura la carrera y propone el tema del proyecto de final de cursos. En el caso de Diseño Textil Moda,

esto no ocurre así. Las materias se estructuran anualmente, en clases de 45 minutos. La escala de calificaciones de 1 a 12 (el mínimo suficiente corresponde a 6), se despliega en un sistema de evaluación en bloque para las materias de proyecto (con dos períodos de examen) y particular para las demás. La práctica profesional, que mantiene un fuerte vínculo con la empresa, habitualmente se prolonga por dos meses. Las tesis, en general, tienen la tutoría de docentes del propio CDI. Si bien su aprobación es la que habilita la titulación, es muy corriente que no se rinda y se llame egresado a quien aprobó todos los cursos pero no aprobó la tesis.

Para 2005 (informe Dirección, 2005) la carrera de diseñador industrial tiene una carga horaria total (incluye práctica y tesis) de 4166 horas (horas aula de 45 minutos), lo que es igual a 3124 horas reloj; y la carrera de diseñador industrial opción textil moda tiene una carga horaria total (incluye práctica y tesis) de 4648 horas (horas aula de 45 minutos), lo que es igual a 3486 horas reloj.

año	Ests. En 1º	Est. Total	Egresados	Egresos (informe)*	Doc. Total	Eq. Dir.
1988	35					
1989	30					
1990	60	125			30	3
1991	61	140			35	4
1992	38	147	21	18	35	2
1993	36	152	34	5	34	2
1994	40	146	s/d	7	40	2
1995	41	121	30	9	40	2
1996	43	115	16	12	40	2
1997	41	135	24	10	42	2
1998	33	145	25	9	46	2
1999	40	137	38	8	59	3
2000	45	154	22	6	52	3
2001	30	127	33	15	52	3
2002	36	135	s/d	15	53	3
2003	33	130	6	6	54	2
2004	44	139	10	10	50	2
2005	42	142	3	3	s/d	s/d

Tabla confeccionada según datos de Anuarios Estadísticos de MEC 1990-2005, en base a los datos enviados por las instituciones. En el caso de los Egresos, las cifras del Anuario difieren de las cifras del informe de dirección (Martínez, 2005). Una de las causas de las diferencias puede ser el uso del término «egresado»: para algunos engloba a quienes culminaron los cursos y no aprobaron la tesis, y para otros, incluye sólo a quienes obtuvieron el título.

El cuerpo docente, en las primeras experiencias en diseño industrial, es de formación heterogénea, con pocos diseñadores, lo que refleja la inexistencia de la carrera en el país y de la multidisciplinariedad de la propuesta; y dedica su tiempo a la función de docencia directa.

Es a partir de la primera generación de egresados, que se intenta su incorporación como ayudantes o como titulares. La investigación propiamente dicha se realiza en algún período, sin poder desarrollarse o permanecer en el tiempo.

Otra particularidad de este período es la realización de seminarios, cursos y posgrados con docentes nacionales y extranjeros, muchos de ellos diseñadores titulados en el CDI. Se destaca la integración a la Red Mercosur Design.

A partir de 2005 se presenta un cambio de rumbo que sigue el lineamiento estratégico del gobierno nacional. Se busca la reinserción del CDI en el sistema educativo nacional, a través de la búsqueda de un destino por parte de los actores involucrados.

En este período se formalizan las reuniones de docentes y estudiantes. Se crean las comisiones Perfil y Plan de Estudios, y Destino. Se elabora un perfil de egreso con representación de los tres órdenes, en base a su forma primaria ya en funcionamiento a instancias de esos mismos representantes. Por su parte, el MEC resuelve la creación de un Consejo Asesor y Consultivo. Se conviene el ingreso del CDI a la Udelar a través de la Facultad de Arquitectura y se invita a la Facultad de Ingeniería y a IENBA. Se realiza el llamado abierto a aspirantes a cargo de director (MEC, 2005) y se conforma un tribunal con representación del MEC, CDI y Farq. El nuevo director entra en funciones en 2006.

La gestión del CDI cambia y realiza movimientos preparatorios para su entrada a la Universidad, con la intención de contemplar, entre otras, cuestiones orgánicas universitarias. El director integra el CAC y se cambia la cantidad de representantes por cada orden. Se generan comisiones que intentan atender las funciones universitarias (investigación, enseñanza, y extensión y relacionamiento con el medio); se realizan las Jornadas Camino a la Universidad, e intercambios académicos con la Facultad de Arquitectura, entre otras actividades. En junio de 2007, se realizan las nuevas elecciones para la integración del Consejo del CDI.

En lo curricular, la modalidad de ingreso de los estudiantes cambia a partir del año 2007: se genera un curso introductorio de un mes, al que se inscriben aproximadamente 500 estudiantes por año; luego de las evaluaciones acceden 200.

Una consecuencia directa de esta situación, es la elevación de la cantidad de horas docentes y de docentes, a la vez que implica un esfuerzo importante en cuanto a recursos humanos, infraestructura, planeación, y prácticas de enseñanza. Otra consecuencia es el aumento porcentual de los docentes que ingresan por llamado abierto. Este movimiento se acompaña de la puesta en práctica del escalafón docente y de la constitución, en algunos casos, de equipos docentes por materias. Se genera un segundo turno para cursar la carrera, en principio para primer año, el que se amplía

a medida que avanza la primera generación. Se pone en práctica la semestralización, las clases de 45 minutos se transforman a 60 minutos con bloques mínimos de dos horas. Se mantienen los cuatro años de carrera, uno propedéutico y tres de especialización. El horario se disminuye a unas cinco horas diarias presenciales. Se mantienen las áreas y la Unidad Proyecto.

## Análisis

El CDI se crea en 1987 dentro del nivel educativo no formal y en dependencia del MEC; 22 años más tarde se integra a la Udelar a través de la Farq., una facultad histórica dentro del sistema universitario. ¿Qué lo hace posible? ¿Qué sucede en ese lapso?

Los documentos claves seleccionados para este trabajo y el marco teórico, permiten encontrar algunas respuestas.

Como se expresó, a la salida de la dictadura existe el interés por parte del gobierno nacional de reactivar la industria y posicionar al país a nivel internacional a través de las exportaciones, y se mira a la ciencia y la tecnología como uno de los medios para lograr dichos objetivos. Además, se desarrolla una actividad prominente en cuanto al diseño industrial, como en el CIDI y CPI, así como en el ámbito universitario a través de Farq. Desde el gobierno se impulsa una estrategia de desarrollo: en este caso, el posible CDI. Cabe destacar que quien fuera Presidente de la República en ese entonces, Dr. J. M. Sanguinetti, fue Ministro de Educación durante el año 1970, cuando se realizó la 1era. exposición del diseño industrial uruguayo, del CIDI. En Martella y Vázquez (1999), Rosi expresa (luego de la invitación de la Ministra de Cultura), que el nuevo CDI se implanta en el MEC porque después de un relevamiento de posibles instituciones, «la Escuela de Bellas Artes, la Facultad de Arquitectura, la UTU, [...] se vio que las escuelas de diseño deberían ser independientes con un diferente sistema burocrático y con una mayor visión hacia la proyección formativa.» Esto se conecta con lo expresado por la experta en el Proyecto Curricular (Rosi, s/fC), en relación con la estructuración de los cursos, que se piensan desde el diseñar y el ejecutar, construir el diseño. En Rosi (s/fC) se explica que si las escuelas fueran demasiado teóricas o ideológicas no se formaría adecuadamente a los profesionales, si bien se los sensibilizaría en torno al diseño y su problemática: «Estos errores se obvian, creando un plan de estudio en el cual cada disciplina debe tener una finalidad didáctica capaz de afrontar de manera consciente y sintética el tema del Diseño.»

En este estudio no se abordó la discusión que pudo haberse suscitado en las instituciones mencionadas, acerca de las posibilidades de inserción del CDI en las mismas. Sin embargo, está claro que a la llegada al Parlamento del proyecto de ley con la creación del CDI, ya se habrían definido varios aspectos, pues no se registran discusiones al respecto (DSCR, DSCS). A la vez, se observa que a la Farq. le insumió varios años ampliar su oferta de grado (Nahum, 1998. Sobre la situación de devastación de la Udelar a la salida de la dictadura).

Es importante destacar que la utilización de múltiples términos relativos al nivel educativo del CDI, como superior y universitario, por parte de diferentes autoridades, pone de manifiesto la preocupación o intención de que se percibiera y perteneciera a dichos niveles; nivel que luego es reconocido por el MEC.

La institucionalización de la formación en diseño industrial llevó unos años. Marca su perfil haciéndolo más reconocible, a medida que se consolida la dependencia de origen (Bentancur, 2008) o la marca de origen (Heguert, 2002). En lo curricular, en las posibilidades de ingreso, queda clara la diferencia, por ejemplo, entre el número de estudiantes que ingresan por año desde 1988 a 2006 inclusive, y desde 2007 en adelante: se pasa de 40 a 60 estudiantes aproximadamente en el primer período, a 200 al final del curso introductorio, en el segundo, lo que significa hasta 5 veces más que originalmente.

En cuanto a lo institucional de la organización, si bien en un principio la cumbre funciona como decisor, al comenzar el período 2005 (en el marco del cambio de gobierno nacional), la base se vuelve «creativa» (Lapassade, 1974). Sin embargo, esto se cumple parcialmente, porque los docentes llevan consigo una carga histórica de «dependencia de origen», puesto que son los depositarios del tercer nivel al controlar la adquisición de conocimientos y representar a la autoridad estatal, formando a los futuros egresados. Deben salir de ese patrón, moverse de él, para auto determinar un destino y proponer estrategias. De una u otra forma, existe una organización que de a poco se configura, en el sentido de hacer visible lo latente (Schlemenson, 1987), y que junto al ingreso de mayor cantidad de estudiantes y de docentes, que no pertenecen históricamente a la institución, pone en duda lo existente para poder reafirmar y, a la vez, redefinir. El ejercicio de cogobierno, en las formas primarias en las que se realiza, como en las más avanzadas y similares a las universitarias, es un entrenamiento en ese sentido, y logra un espacio integrador y crítico más amplio. Se busca la autodeterminación en el juego de las posibilidades en el sistema educativo nacional. Como ya se expresó, lo que se logra es un proyecto, en el sentido de Schlemenson (1987), donde se construye un nuevo plan.

# Conclusiones

Este trabajo se realiza a través de la selección de un marco teórico y de la construcción de una «muestra» documental plausible de ser descripta y analizada según el enfoque particular. Para ello, se proponen líneas de estudio que facilitan la aprehensión y construcción de una realidad específica, y las que se integran para captar su totalidad y complejidad.

Luego de realizar el análisis documental integral, relativo a la mirada histórica de la formación en diseño industrial, se arriba a las siguientes conclusiones:

- las políticas públicas que dan origen al CDI nacen en el gobierno nacional y pertenecen al sector educativo, pero según como se plantea el proyecto original, lo traspasan y llegan al sector industrial empresarial, el que se visualiza como plataforma del mejoramiento de las condiciones productivas nacionales y de exportación;
- el proyecto del CDI y su concreción, profesionalizan y difunden la disciplina a nivel nacional y la expanden a través del alto intercambio regional, con determinada concepción de origen; al ingreso a la Universidad se cuenta con una experiencia intensa que, en relación con las nuevas funciones, podrá capitalizar y a la vez deberá cambiar;
- si bien existían instituciones que recorrían el camino de la formación en diseño industrial en el momento de la creación del CDI, no parece que esos carriles fueran compatibles, según se plantea el proyecto curricular, por un lado, y las funciones universitarias, por el otro;
- la autoridad educativa que diseña, decide y sigue determinadas líneas de acción (Mancebo, 2001) cambia a lo largo de la historia del CDI, lo que implica consecuencias de diversa entidad que se manifiestan en lo institucional y curricular;
- el proyecto institucional y curricular original se implanta de una forma que hace complejo no imponer (de Alba, 1998) una visión eurocentrista en el mismo, (dadas las características de solicitud de cooperación, implantación de otras escuelas en el mundo, posicionamiento del diseño italiano); sin embargo, parece que esto se intenta mitigar y adecuar a la realidad nacional (por ejemplo, al considerar las materias primas nacionales);
- si bien la carrera inicialmente se define como de alta incidencia en la vida de las personas a través de la configuración objetual, el plan de estudios no incluye materias como economía, antropología, sociología (excepto esta en 4<sup>o</sup> textil), y no aparece como foco la aproximación a la comunidad beneficiaria en el contexto nacional, en tanto espacio donde encontrar la razón de ser de la disciplina;
- se observan dos líneas de políticas públicas en educación diferentes que caracterizan los distintos períodos del CDI, y a cada una le concierne un tipo de

organización, con su proyecto institucional y curricular particular: una línea con una acción más bien restrictiva y en la que se enfatiza la relación vertical, frente a otra que apunta al juego de las fuerzas y su representatividad en la relación horizontal; una más centrada en la concreción de un proyecto y otra en el proceso de construir un proyecto;

- las concepciones acerca del diseño industrial y de los proyectos institucionales se influyen mutuamente, cambiando en mayor o menor medida las configuraciones y rumbos de ambos.

## Reflexiones

Se entiende que este trabajo de exploración, selección, descripción y análisis, logra cumplir con los objetivos propuestos originalmente. Se considera que habilita la reflexión sobre acontecimientos pasados y sobre futuros potenciales, pues, entre otros aspectos, permite visualizar la complejidad de las situaciones, su interdependencia y su relación con el contexto histórico, así como las posibilidades de actuar en él y construirlo.

Un aspecto importante, que se visualiza en el marco teórico, se refiere a la comprensión de las personas y grupos en su carácter de portadores de determinada política, pues esta está implícita en todo accionar (De Alba, 1998), con el objetivo de hacer congruentes los ideales con las concreciones. Por lo tanto, es relevante comprender qué políticas se llevan adelante y en función de qué.

Otro aspecto interesante lo conforma la nueva realidad institucional, que hará necesarias adecuaciones mayores que las actuales relativas al cumplimiento de las funciones universitarias y de los objetivos de los planes estratégicos universitarios y del servicio particular al cual se integra el CDI. La ejercitación de esas adecuaciones durante el período cuasi-universitario es una base relevante para poder lograrlas. Comprender la situación actual y su relación con la original, en el entendido de que las acciones ya sean institucionales como curriculares son en respuesta a algo (Barco, 2005), es relevante para pensar los nuevos futuros. En ese sentido, es importante explorar los cambios en la concepción del diseño y su rol en la sociedad.

Finalmente, cabe destacar que las áreas que se abarcan en este trabajo en relación al CDI —la histórica, la política, la institucional y la curricular—, dejan abierta la posibilidad de realizar otros estudios más puntuales y profundos.





# Bibliografía

- Anastasia, L. *Pedro Fiagri y el diseño industrial*. Montevideo: CDI, CAS, 1992.
- Barco, S., coord.; Ickowicz, M.; Iuri, T.; Trincheri, A. *Universidad, docentes y prácticas. El caso de la Universidad Nacional del Comahue*. EDUCO, UNCo, 2005.
- Bentancur, N. *Las reformas educativas de los años noventa en Argentina, Chile y Uruguay: racionalidad política, impactos y legados para la agenda actual*. Montevideo: EBO, ICP, 2008.
- Botta, M. *Tesis, monografías e informes. Nuevas normas y técnicas de investigación y redacción*. 1ª ed. Buenos Aires: Biblos, 2002.
- Caetano, G., Rilla, J. *Historia Contemporánea del Uruguay. De la Colonia al Siglo XXI*. 2ª ed. Montevideo: Fin de Siglo, CLAEH, 2005.
- de Alba, A. *Currículum: Crisis, mito y perspectivas*. Buenos Aires: Miño y Dávila, 1998.
- Fernández, S., coord.; Bonsiepe, G., coord. *Historia del diseño en América Latina y el Caribe: industrialización y comunicación visual para la autonomía*. Sao Paulo: Blücher, 2008.
- Frega, A.; et al. *Historia del Uruguay en el siglo XX (1890-2005)*. Montevideo: EBO, 2008.
- Heguerot, M<sup>a</sup> C. *El origen de la Universidad del Trabajo del Uruguay. 1879-1916*. Montevideo: EBO, 2002.
- Lapassade, G. *Grupos, organizaciones e instituciones. La transformación de la burocracia*. 3ª ed. Barcelona: Gedisa, 1974.
- Mancebo, M. E. *La «larga marcha» de una reforma «exitosa»; de la formulación a la implementación de políticas educativas*. en Mancebo, M.E. (Comp.) Uruguay: La reforma del Estado y las políticas públicas en la democracia restaurada (1985-2000). Montevideo: ICP, Banda Oriental, 2001.
- Marc, E.; Picard, D. *La interacción social. Cultura, instituciones y comunicación*. Buenos Aires: Paidós, 1992.
- Ministerio de Educación y Cultura. CINVE. *Ciencia y Tecnología en el Uruguay*. Montevideo: MEC, 1986.
- Miraldi, A. et al. *Diseño y marketing de productos: estrategias para el cono sur*. CAS, Montevideo: CDI, 1995.
- Nahum, B. *Manual de historia del Uruguay. Tomo II: 1903-2000*. Montevideo: EBO, 2008.
- Schlemenson, A. *Análisis organizacional y empresa unipersonal. Crisis y conflicto en contextos turbulentos*. Buenos Aires: Paidós, 1987.
- Universidad de la República. Facultad de Arquitectura. *5<sup>as</sup> Jornadas de Investigación en Arquitectura-del debate hacia la construcción colectiva*. Montevideo: UPG, 2006.
- Uruguay. Ministerio de Educación y Cultura. Dirección de Educación. *Revista de la Dirección de Educación*. VI. n.º 1992. Montevideo: MEC, 1992.
- *Revista de la Dirección de Educación*. Número 9. Montevideo: MEC, 2002.
- Uruguay. Ministerio de Educación y Cultura. Dirección de Educación, Área de Investigación y Estadística. *Anuario Estadístico de Educación (1990 a 2005)*. Montevideo: MEC (1991 a 2006).
- Uruguay. Universidad del Trabajo del Uruguay. *Una nueva enseñanza en marcha. Leyes. Reglamentos. Programas. Antecedentes. Informaciones por el Director General Doctor José F. Arias*. Montevideo. Febrero de 1943.
- Uruguay. Universidad del Trabajo del Uruguay. *Anales. Escuela de Artes y oficios Escuela Industrial. Universidad del Trabajo del Uruguay*. Montevideo, 1956.

## Catálogos

Comisión Nacional de Artes Plásticas. Centro de Investigación de Diseño Industrial. *Diseño industrial uruguayo. 1ª Exposición de diseño industrial uruguayo*, 1970.

## Convenios

Convenio Ministerio de Educación y Cultura-Universidad de la República, 27.12.05

Convenio Universidad de la República-Facultad de Arquitectura-Ministerio de Educación y Cultura-Dirección de Educación, 09.09.08.

## Documentos

Blanch, A. *Recomendaciones para la obtención del grado universitario por parte del Centro de Diseño Industrial de Montevideo*, 2002.

CDI. Equipo de Dirección. *Documentos de Trabajo de Dirección N°1. El camino a la Universidad. Aportes en borrador para una discusión sobre Plan de Estudios y estructura universitaria del CDI*. CDI, julio 2006.

CDI. *Prueba de Ingreso 2006*. Montevideo. 09-10.03.06

Martella, M., Vázquez, S. *Centro de Diseño Industrial, 10 años de Diseño en Uruguay*. Montevideo: CDI, 1999 (inédito-monografía curricular).

Ministerio de Educación y Cultura. Dpto. Doc. Pedagógica. (s/autor, s/edición, s/f A).

Ministerio de Educación y Cultura. *Centro de Diseño Industrial. Ampliación de Proyecto*. Montevideo. s/f.D.

*Propuesta Concurso Dirección CDI*. 2006

Rosi, F. *Anteproyecto curricular para la creación de un Centro de Diseño Industrial*. Programa de Cooperación Italia Uruguay. (s/c, s/e, s/f B).

— *Proyecto curricular para la creación de un Centro de Diseo Industrial*. Programa de Cooperación Italia Uruguay. (s/c, s/e, s/f C).

Uruguay. Presidencia de la República. *Memoria Anual 2006*. MEC. Dirección de Educación, disponible en <[www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)>.

— *Memoria Anual 2008*. MEC. Dirección de Educación, disponible en <[www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)>.

— *Memoria Anual 2009*. MEC. Dirección de Educación , disponible en <[www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)>.

## Informes

Ministerio de Educación y Cultura. Dirección de Educación. Asesoría Docente. *Centro de Diseño Industrial*. Informe. Amir, K., Sirtori, A. 1995

CDI. Informe de la Dirección del CDI. 07.2005

CAC. Informe de Comisiones. 12.07.05

— Informe de actuación 2005. 22.12.05

## Leyes, decretos, resoluciones

### República Oriental del Uruguay.

Constitución de la República 1967

### República Oriental del Uruguay (<www.parlamento.gub.uy>)

Ley 10.225 creación UTU (en Rgto. Leyes y Decretos).

Ley 15.661 Universidades Privadas 29.10.84

Ley 15.831 Acuerdo cultural ROU RI. 29.09.86

Ley 15.903 Rendición de Cuentas y Balance Presupuestal 1986. 10.11.87

Ley 15.904 Acuerdo cooperación Técnica ROU RI 13.11.87

Ley 18.046 Rendición de Cuentas y Balance Presupuestal 2005. 24.10.06

Ley 18.437 Ley General de Educación 12.12.08

### República Oriental del Uruguay. Decretos Presidenciales

417/988. Reglamento orgánico CDI 10.06.88

308/995. Ordenamiento Sistema Ens. Terciaria Privada.

309/002. Modificaciones Inst. de Ens. Privada.

508/009. Pasaje CDI a Udelar-F.Arq 05.11.09

### República Oriental del Uruguay. Resoluciones Presidenciales

17.07.91 CDI. Nivel terciario y título.

17.09.96 ORT. Nivel universidad.

06.03.98 UDE. Nivel universidad. Licenciatura diseño aplicado.

07.08.06 BIOS. Nivel instituto universitario.

### República Oriental del Uruguay. MEC. Decreto Ministerial.

21.09.88 CDI. Reglamento funcionamiento.

### República Oriental del Uruguay. MEC. Resoluciones Ministeriales

07.02.91 CDI. Reglamento funcionamiento 1991.

17.02.94 CDI. Reglamento funcionamiento 1994.

19.04.07 ORT. Licenciatura diseño industrial, diseño de moda.

17.09.02 UDE. Licenciatura diseño de indumentaria.

21.04.05 CDI. Reglamento 2005. (445/005)

10.08.05 CDI. Creación y reglamento CAC.

16.04.09 CDI. Encargo de dirección.

### República Oriental del Uruguay. MEC. CDI. Actas CONSEJOS (CAC.CD)

07.04.05 CAC. Votación integración.

15.06.05 CAC. Opciones destino institucional del CDI.

15.08.05 CAC. Inserción Udelar.

20.04.06 Transformación de CAC a Consejo Directivo.

- 27.06.07 Elecciones Consejo Directivo CDI.
- 15.10.09 Acto eleccionario Comisión Directiva-Asamblea del Claustro CDI.
- 27.10.09 1ª sesión Comisión Directiva CDI.
- 11.11.09 A. Claustro Elección Director.
- 26.11.09 Cjo. Dir. Ordenanza Escuela Universitaria Centro de Diseño.

## República Oriental del Uruguay. Udelar. Resolución CDC: (<[www.universidad.edu.uy](http://www.universidad.edu.uy)>)

- 23.08.05 Resolución Farq CDI-Udelar.
- 02.09.08 Incorporación del CDI a Udelar.

## República Oriental del Uruguay. Udelar. Farq. Resolución CFA: (<[www.farq.edu.uy](http://www.farq.edu.uy)>)

- 11.05.05 Plan estratégico Farq.
- 03.08.05 Inserción CDI a Udelar por Farq.
- 26.10.05 Suscripción convenio MEC-CDI.
- 08.12.06 Comisión asesora del CFA sobre CDI.
- 02.07.08 Acceso Diploma de Especialización en Proyecto de Mobiliario.
- 13.08.08 Reafirmación integración del CDI a Farq.
- 03.06.09 Comisión Farq. CDI
- 14.09.09 Asunción Decano Dr. Arq. Gustavo Scheps.
- 16.09.09 Acto eleccionario CDI.
- 25.11.09 Acto eleccionario CDI.
- 02.12.09 Dirección del CDI por votación A. Claustro CDI.

## República Oriental del Uruguay Udelar. Consejo IENBA

- 16.02.07 Invitación Dirección CDI-IENBA.

## Planes de estudio

- Uruguay. Ministerio de Educación y Cultura. Centro de Diseño Industrial. *Plan de Estudios Diseñador Industrial 1988*. Montevideo.
- *Plan de Estudios 2003*. Montevideo. (en <[www.CDI.edu.uy](http://www.CDI.edu.uy)>, 2007).

## Protocolos

- 1989 - Protocolo Ejecutivo Programa de Cooperación Técnica Centro de Diseño Industrial-Montevideo (4.10.1989).
- 1994 - Complemento Protocolo Ejecutivo Curso Control de Calidad (01.07.94).
- 1996 - Acta de Conclusión de la primera fase del programa de cooperación Centro de Diseño Industrial. (03.01.96).
- 1998 - Protocolo Ejecutivo Centro de Diseño Industrial, Montevideo-Fase Mercosur (22.12.98).
- 2005 - Acta de Conclusión de la Cooperación Centro de Diseño Industrial, Montevideo-Fase Mercosur. (12.05.05).

## Internet

<[www.CDI.edu.uy](http://www.CDI.edu.uy)>

<[www.Farq.edu.uy](http://www.Farq.edu.uy)>

<[www.ort.edu.uy](http://www.ort.edu.uy)>

<[www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy)>

<[www.presidencia.gub.uy](http://www.presidencia.gub.uy)>

<[www.ude.edu.uy](http://www.ude.edu.uy)>

<[www.universidad.edu.uy](http://www.universidad.edu.uy)>

<[www.universitariobios.edu.uy](http://www.universitariobios.edu.uy)>

<[www.utu.edu.uy](http://www.utu.edu.uy)>









Victoria Suárez Ceretti es Diseñadora Industrial egresada del Centro de Diseño Industrial (CDI) del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) y Diplomada en Enseñanza Universitaria en la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE) de la Universidad de la República (Udelar). De esta etapa deriva este trabajo monográfico.

Desde hace algunos años se desempeña como docente con responsabilidad equivalente a profesor adjunto de la materia Diseño y Creatividad II opción Industrial, del segundo año de la carrera de Diseño Industrial de la Escuela Universitaria Centro de Diseño (EUCD ex CDI) de la Facultad de Arquitectura de la Udelar.

También se ha desempeñado como docente en Diseño y Creatividad III opción Industrial, de tercer año; y como asistente en Semiótica y ayudante en Teoría del Diseño, ambas materias de primer año. Ha ocupado el cargo de Coordinadora Docente por el Área Industrial.

Actualmente, se encuentra en el proceso de realización de su tesis de Maestría en Enseñanza Universitaria de la CSE de la Udelar.

